

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de Ingeniería Industrial



“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADA EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA REDUCIR RIESGOS EN LA EMPRESA INSERGET S.R.L CAJAMARCA-2020”

Tesis para optar el título profesional de:

Ingeniero Industrial

Autores:

Bachiller Marco Antonio Coba Huatay

Bachiller Mirely Delgado Cubas

Asesor:

Ing. Ana Rosa Mendoza Azañero

Cajamarca - Perú

2021

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico a mis padres, por ser los que siempre me apoyaron incondicionalmente en todo momento.

A mis hijos Jack y Roshan, quienes son mi motor y motivo para nunca rendirme y seguir por mis metas y objetivos.

A mis hermanos Jhonatan y Leyla, que siempre me brindaron sus muestras de apoyo para seguir luchando.

DELGADO CUBAS MIRELY

Dedicado para mi hijo

Nunca es tarde para alcanzar los sueños, y este logro se lo dedico a mi hijo Aarón por ser la personita más importante en mi vida, sé que esto te va a servir de ejemplo y motivación, además me permitirá poder guiarte mejor cada uno de tus pasos.

COBA HUATAY MARCO ANTONIO

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por brindarme la vida, salud y darme las fuerzas necesarias para no rendirme y seguir con este proyecto, a toda mi familia por brindarme su apoyo incondicional en todo momento y por creer siempre en mí, a la Universidad Privada del Norte por formarme profesionalmente y de esta manera cumplir con la meta trazada de ser profesional, también agradecer a mi Asesora Ing. Ana Rosa Mendoza Azañero por el apoyo y asesoría para poder obtener mi título profesional.

DELGADO CUBAS MIRELY

Agradezco primeramente a la UPN y a los diferentes docentes que me brindaron sus conocimientos y me formaron para ser mejor día a día.

Agradezco también a mi asesora Ing, Ana Rosa Mendoza Azañero por su capacidad y conocimientos brindados, además por su infinita paciencia para guiarme en el desarrollo de la tesis.

Mi agradecimiento también va dirigido al gerente general de la empresa INSERGET Ing. Elver Vásquez Medina, por aceptar que se realice mi tesis en su prestigiosa empresa.

COBA HUATAY MARCO ANTONIO

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE ECUACIONES	10
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	25
CAPÍTULO III. RESULTADOS	35
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	98
REFERENCIAS	101
ANEXOS	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla que complementa la Figura 2.	16
Tabla 2. Relación Técnicas e Instrumentos	28
Tabla 3. Lista de Materiales	29
Tabla 4. Operacionalización de Variables.....	32
Tabla 5. Descripción de la empresa INSERGET S.R.L.....	36
Tabla 6. Lista de Clientes.....	38
Tabla 7. Lista de Proveedores	40
Tabla 8. Niveles de puntuación.....	43
Tabla 9. Porcentajes de Evaluación	43
Tabla 10. Principales problemas de la empresa INSERGET S.R.L.	50
Tabla 11. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre seguridad laboral.....	54
Tabla 12. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre señalización	55
Tabla 13. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre EPP	55
Tabla 14. Resultados de la Encuesta: Conocimientos sobre riesgos	56
Tabla 15. Cláusulas y aspectos destacables.	64
Tabla 16. Requerimientos solicitados por la norma ISO 45001	67
Tabla 17. Procesos interrelacionados que transforman las entradas en salidas.....	72
Tabla 18: Comparación pre y post implementación	79
Tabla 19: Disminución de Riesgos Aplicando Pirámide de Controles	81
Tabla 20: Lista de Documentos que se debe implementar en la SG-SST.....	81
Tabla 21: Formatos que hacen parte del SG-SST de la empresa INSERGET S.R.L.	82
Tabla 22: Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre seguridad laboral	83
Tabla 23. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre señalización	83

Tabla 24. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre EPP	84
Tabla 25. Resultados de la Encuesta: Conocimientos sobre riesgos	84
Tabla 26: Costo de personal	86
Tabla 27: Costos Certificación ISO 45001:2018	86
Tabla 28: Equipos de seguridad	87
Tabla 29: Equipos necesarios para la implementación	88
Tabla 30: Procesos para verificar auditoría	89
Tabla 31: Costos de Implementación.....	89
Tabla 32: Tabla de costos de una persona accidentada.	92
Tabla 33: Tabla de los requisitos que solicita SUNAFIL y la gravedad de no contar con ellos.....	93
Tabla 34: Matriz de Operacionalización de Variables con resultados del Diagnóstico de Mejora.....	96
Tabla 35. Contexto de la Empresa INSERGET S.R.L.....	134
Tabla 36. Liderazgo y participación de los trabajadores	134
Tabla 37. Planificación	136
Tabla 38. Apoyo	139
Tabla 39. Operación	140
Tabla 40. Evaluación de desempeño	142
Tabla 41. Mejora	144
Tabla 42: Contexto de la empresa INSERGET S.R.L.	146
Tabla 43: Liderazgo y participación de los trabajadores	147
Tabla 44: Planificación.....	149
Tabla 45: Apoyo.....	152
Tabla 46: Operaciones	153

Tabla 47: Evaluación de desempeño	155
Tabla 48: Mejora	157
Tabla 49. Resultados de la Entrevista N° 1	185
Tabla 50. Resultados de la Entrevista N°2	186
Tabla 51. Resultados de la Entrevista N° 3	188

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución mensual de las notificaciones de accidentes de trabajo, 2018-2019.OGETIC, 2019.	15
Figura 2. Rubros con mayor número de accidentes en el trabajo en el mes de noviembre, 2019.	16
Figura 3. Ubicación de la empresa INSERGET S.R.L. 2020.	36
Figura 4. Organigrama de la empresa INSERGET S.R.L.	37
Figura 5. Diagrama de ISHIKAWA	41
Figura 6. Resultados Checklist Contexto de la Empresa	45
Figura 7. Resultados Checklist Liderazgo y participación	45
Figura 8. Resultados Checklist Planificación.....	46
Figura 9. Resultados Checklist Apoyo.....	47
Figura 10. Resultados Checklist Operación.....	48
Figura 11. Resultados Checklist Evaluación de desempeño.....	49
Figura 12. Resultados Checklist Mejora.....	49
Figura 13. Matriz para identificar riesgos y peligros.....	52
Figura 14. Tabla de Consecuencia por probabilidad.....	53
Figura 15. Tabla de valoración de riesgos.....	53
Figura 16. Valoración por tipo de riesgos en la empresa INSERGET. (Detalle de la matriz anexo 3)	54
Figura 17. Primera Imagen obtenida por Observaciones.....	58
Figura 18. Segunda Imagen obtenida por Observaciones.....	58
Figura 19. Tercera Imagen obtenida por Observaciones	59
Figura 20. Cuarta Imagen Obtenida por Observaciones.....	59
Figura 21. Quinta Imagen obtenida por Observaciones	60

Figura 22. Estructura de la norma ISO 45001.....	63
Figura 23. Estructura HLS.....	64
Figura 24: Pirámide de Controles.....	80
Figura 25: Montos de las sanciones de acuerdo al tamaño de la empresa y al número de trabajadores. Fuente SUNAFIL 2020.....	91
Figura 26. Cantidad por tipo de riesgo.....	175
Figura 27. Valoración del riesgo Químico.....	175
Figura 28. Valoración del riesgo Físico.	176
Figura 29. Valoración del riesgo Psicosocial.....	176
Figura 30. Valoración de riesgo Ergonómico.....	177
Figura 31: Valoración riesgo Biológico	177
Figura 32. Valoración riesgo Químico-Físico.....	178
Figura 33. Valoración de riesgo Psicosocial-Físico.....	178
Figura 34: Contexto de la Empresa INSERGET.....	179
Figura 35: Liderazgo y participación de los trabajadores.....	179
Figura 36: Planificación	180
Figura 37: Apoyo	180
Figura 38: Operación	180
Figura 39: Evaluación de desempeño	181
Figura 40: Mejora.....	181

ÍNDICE DE ECUACIONES

Ecuación 1: Ecuación Costo Beneficio.....	94
--	-----------

RESUMEN

La presente tesis tiene como propósito realizar el diseño y descripción de una metodología que cumpla con los requisitos de la norma ISO 45001:2018 sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo este trabajo se realizara en la empresa INSERGET S.R.L., en el cual se aplicarán checklist para la obtención de resultados que la norma ISO 45001 solicita; con estos resultados se presentarán fundamentos teóricos basados en el ámbito legal, luego se mostraran las técnicas de recopilación de datos, materiales y todos los métodos para la investigación de la norma ISO 45001. Una vez implementada el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo se aplicarán nuevos checklist y entrevistas con el personal de la empresa para corroborar que la implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo cumple con las normas ISO 45001 en su totalidad. Por otro lado, se realizará la medición de los riesgos con la matriz IPERC para así obtener resultados de los riesgos en las diversas áreas de la empresa. Por último, se obtendrán resultados favorables que en un inicio la empresa no presentaba.

Palabras clave: Sistema de gestión, ISO45001, Checklist, IPERC.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to carry out the design and description of a methodology that meets the requirements of the ISO 45001: 2018 standard on the Occupational Health and Safety Management System, all this work will be carried out in the company INSERGET SRL, in the which checklist will be applied to obtain the results required by ISO 45001; With these results, theoretical foundations based on the legal field will be presented, then the data collection techniques, materials and all the methods for the investigation of the ISO 45001 standard will be shown. Once the Occupational Health and Safety Management System is implemented, new checklists and interviews will be applied with company personnel to verify that the implementation of Occupational Health and Safety Management System complies with ISO 45001 standards in full. On the other hand, the risk measurement will be carried out with the IPERC matrix in order to obtain results of the risks in the various areas of the company. Finally, favorable results will be obtained that the company did not present at the beginning.

Keywords: Management system, ISO45001, Checklist, IPERC.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Durante el tiempo la seguridad y la salud en el trabajo ha ido tomando una importancia muy fuerte dentro de las industrias, tanto en los países industrializados como a nivel mundial. Según (MTPE, LEY N° 29783, 2016), nos menciona que el empleador debe garantizar a sus trabajadores condiciones que protejan su vida, su salud y su seguridad; en los que se debe considerar los factores sociales, laborales y biológicos, que estén diferenciados del sexo, por otro lado, la ley nos menciona que exige a toda empresa peruana tener un sistema de seguridad y salud en el trabajo y que esta debe mejorarse y actualizarse de manera anual, ya que de ello depende la salud y la seguridad de sus empleadores.

Según (OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2020), nos hace mención que cada uno de los trabajadores que laboran en una institución, deben estar protegidos en general contra las enfermedades y cualquier riesgo que pueda resultar de su trabajo, es por este motivo, que la OIT busca concientizar a la población sobre los riesgos presentes que suceden en el trabajo y en especial en cada institución mencionando que: 2,78 millones de trabajadores mueren cada año por causa de un accidente y una enfermedad profesional en el trabajo, de lo cual encontramos dos grandes divisiones; 2,4 millones se relacionan directamente a enfermedades profesionales y el restante a causa de un accidente en el trabajo. Los costos económicos que las empresas tienen que cargar por las pérdidas de los trabajadores, además de los daños causados a los familiares y a esto se le suma la indemnización, jornadas laborales perdidas, la readaptación profesional y los costes de atención sanitaria esto representa, según la

OIT, el 3.94% del PBI mundial, esto le genera gran pérdida a las empresas debido a que se presentan varias situaciones como jubilaciones adelantadas y gran pérdida del personal.

La (OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2020), nos menciona que en cada año que va pasando, existe 317 millones de personas que tuvieron un accidente dentro del trabajo en todo el mundo, y que solo en América Latina las cifras son muy alarmantes debido a que existen desafíos muy importantes relacionados a la salud y seguridad, de cada 100,000 trabajadores se registra 11.1 accidentes en la industria, 10,7 en la agricultura y 6.9 en el sector de servicios. Siendo los sectores más afectados la minería, agricultura, pesca y construcción.

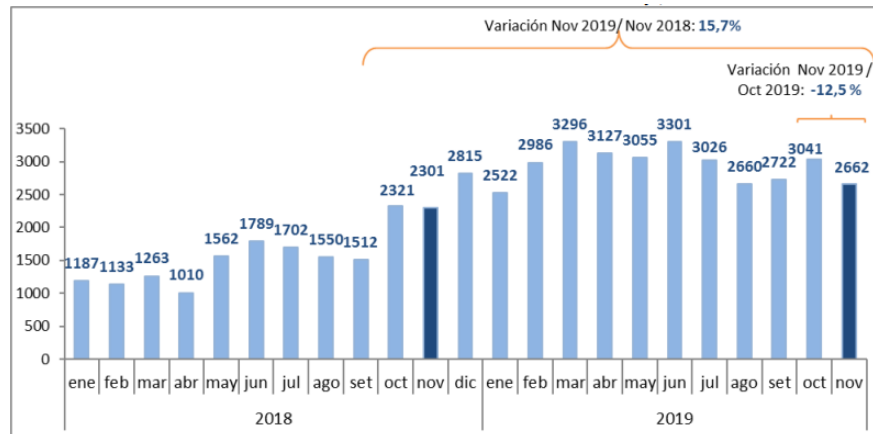
Acorde a ello el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo junto al SAT presento en el mes de noviembre del 2019 el boletín informativo y estadístico de los accidentes de trabajo, enfermedades peligrosas y enfermedades ocupacionales, y los resultados soy muy alarmantes debido a la gran cantidad de casos que se presentan día con día y todo ello son solo casos que han surgido en un periodo de tiempo de un mes.

Según (MTPE, Notificaciones de accidentes de trabajo, Incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, 2019), informa que solo en el mes de noviembre el SAT tuvo un registro de 2,744 notificaciones por accidentes en el trabajo, esto en un total de 1,625 empresas; todas estas notificaciones estaban divididas de la siguiente manera: 97.01% corresponden accidentes en el trabajo no mortales, 0.62% a accidentes que lamentablemente tuvieron una pérdida mortal, 2,30% que representa el porcentaje de incidentes peligrosos y el 0.07% a enfermedades ocupacionales. Por otro lado, cada una de las notificaciones nos muestra cuales son las industrias con mayores casos de accidentes en el trabajo, siendo las siguientes: industrias manufactureras con un 22.01%, el sector de construcción con el 11.30%; transporte, almacenamiento y

comunicaciones con un 11.41%; todas las actividades inmobiliarias de alquiler con un 20,19%; entre otras. Esto nos conduce a una gran incógnita sobre cuáles son las lesiones más frecuentes, y que el mismo MTPE nos da la respuesta con las notificaciones: destacando como primer lugar las lesiones en los dedos con un 14.7%; lesiones en los ojos considerando los parpados, nervio óptico y la órbita con un 10.0%; lesiones en las manos exceptuando los dedos con 6.7%; toda la región lumbosacra en la que comprende la columna vertebral y muscular con el 6.3% y por ultimo accidentes en la rodilla con el 6.3%.

Según (MTPE, Notificaciones de accidentes de trabajo, Incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, 2019), nos presenta como ha ido evolucionado las notificaciones por accidentes de trabajo desde el año 2018 hasta el año 2019.

Figura 1. Evolución mensual de las notificaciones de accidentes de trabajo, 2018-2019.OGETIC, 2019.



Fuente: Ministerio de Trabajo y promoción de empleo.

De acuerdo a la figura 1, nos muestra cómo ha evolucionado el número de notificaciones mensuales que llegan al SAT, se puede apreciar que en noviembre del 2018 se tuvo la presencia de 2,301 notificaciones y para noviembre del año 2019 la cifra ha aumentado a 2,662 notificaciones, siendo un pico regular ya que si ven otros meses en el 2018 a comparación del 2019 las cifras son muy alarmantes.

Según (MINTRA, 2019), en el informe presentado en noviembre del 2019 sobre todos los accidentes en trabajo, nos muestra cuales son los accidentes con mayor riesgo dentro de las diversas industrias en el país.

Figura 2. Rubros con mayor número de accidentes en el trabajo en el mes de noviembre, 2019.

NOVIEMBRE 2019					
ACTIVIDAD ECONÓMICA	TIPO DE NOTIFICACIONES				TOTAL
	ACCIDENTES MORTALES	ACCIDENTES DE TRABAJO	INCIDENTES PELIGROSOS	ENFERMEDADES OCUPACIONALES	
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	1	27	1	-	29
PESCA	-	18	-	-	18
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	5	141	4	1	151
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3	582	19	-	604
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	9	1	-	10
CONSTRUCCIÓN	1	305	4	-	310
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHÍC. AUTOM.	1	280	7	-	288
HOTELES Y RESTAURANTES	-	96	1	-	97
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	3	302	8	-	313
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	2	1	-	3
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALOQUILER	2	544	8	-	554
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	-	73	-	1	74
ENSEÑANZA	-	3	1	-	7
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	1	103	6	-	110
OTRAS ACTIV. SERV. COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	-	174	2	-	176
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	-	-	-	-	-
TOTAL	17	2,662	63	2	2,744

Fuente: MTPE, noviembre-2019 por Ministerio de Trabajo.

Tabla 1. Tabla que complementa la Figura 2.

INDUSTRIAS MANUI	725	23.20%	INDUSTRIAS MANUI
ACTIVIDADES INMO	527	16.86%	ACTIVIDADES INMO
CONSTRUCCIÓN	382	12.22%	CONSTRUCCIÓN
TRANSPORTE ALAMEDA	349	11.17%	TRANSPORTE ALAMEDA
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	303	9.70%	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
EXPLOTACIÓN DE MINERALES	218	6.98%	EXPLOTACIÓN DE MINERALES
OTRAS ACTIV. SERVICIOS	205	4.42%	OTRAS ACTIV. SERVICIOS
SERVICIOS SOCIALES	138	4.00%	SERVICIOS SOCIALES
HOTELES Y RESTAURANTES	125	4.90%	HOTELES Y RESTAURANTES
OTRAS	153	100.00%	ADMINISTRACIÓN
	3125	0.00%	AGRICULTURA
		0.00%	SUMINISTROS DE EMPLEADO
		0.00%	ENSEÑANZA
		0.00%	PESCA
		0.00%	INTERMEDIACIÓN
		0.00%	HOGARES PRIVADOS
		0.00%	
		0.00%	
		100.00%	

Fuente: Elaboración propia

La figura 2 nos muestra cuales son los rubros con mayor número de accidentes y enfermedades en el trabajo, en donde encontramos tres rubros principales: Industrias manufactureras con 604 accidentes en el trabajo, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 554 accidentes en el trabajo y construcción con 313 accidentes en el trabajo. La empresa INSERGET S.R.L. es una empresa dedicada a proyectos de electromecánica, esto es alarmante porque la empresa no cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo, por ende, está atentando contra la seguridad y salud de sus empleados, y además infringiendo la normativa laboral en la materia de seguridad, debido a que es una empresa que pertenece al rubro con mayor número de incidentes en el trabajo.

La Norma ISO 45001 es la primera norma internacional que determina los requisitos básicos para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según (ISO 45001, Nueva ISO 45001:2018, 2018), después de un largo tiempo el estándar de Seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001: 2007), se ha convertido en la nueva ISO 45001:2018. Todo el trabajo para la realización de este proyecto se dio gracias a la participación de 70 países y algunas organizaciones de certificados para conseguir la aprobación de la OIT, y así se pueda mejorar las condiciones del trabajo tanto seguras como saludables, junto con la prevención de accidentes laborales y enfermedades.

Un peligro según (ISO 45001, ¿Qué diferencias existen entre los peligros y riesgos?, 2018), nos menciona que es una fuente, acto o situación con un potencial que causa un daño humano, daños físicos, deterioro a la salud, o la combinación de todos los mencionados.

Por otro lado, la definición de un riesgo según la ISO 45001, se puede calcular con una fórmula matemática, en donde el riesgo es igual a la probabilidad de que ocurra un hecho peligroso por la gravedad de daño que puede causar para la salud humana.

La (Business School, 2021) nos menciona los tipos de riesgos laborales siendo los siguientes:

Riesgos físicos: son riesgos que afectan directamente al cuerpo o a los órganos del cuerpo, entre ellos están los que afectan los oídos, la columna, la cabeza, etc.

Riesgos Químicos. Aquellos que se desencadenan por procesos químicos o por causa del medio ambiente, generando alergias, virus, asfixias.

Riesgos Psicosocial. Son aquellos a los que se pueden experimentar en ciertos momentos del trabajo laboral como por ejemplo fatiga o estrés.

Riesgos Ergonómicos. Sobresalen aquellos riesgos en los que están involucrados las malas posturas, además de los movimientos repetitivos y levantamientos de pesos que se da de forma inadecuada.

Una de las tesis más resaltantes a nivel regional es de la empresa INTERCODE S.A.C. sobre sistema de seguridad y salud en el trabajo que nos menciona lo siguiente. Según (Malca Torres & Vásquez Caballero, 2018), en su tesis titulada: “DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR RIESGOS EN EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA INTERCORE S.A.C. BASADA EN LA ISO 45001, HUALGAYOC 2018”, plantean una propuesta sobre un SG-SST para evitar los riesgos en sus trabajadores y así evitar multas a la empresa y generar daños en sus empleados. Entre los datos estadísticos que se obtuvo tenemos los más resaltantes: para la implementación del SG-SST se hace falta de un 79.18% de trabajo involucrado y solamente un 4.16% está listo, el otro 16.66% está casi listo por lo que se cuenta como trabajo extra; por otro lado, la medición de los

riesgos se realizó con la matriz IPERC y los resultados se obtuvieron gracias a la metodología propuesta por la ISO 45001 debido a que hay un 65.22% en riesgo físico de incidencias, el 13.05% de riesgo ambiental, tanto el riesgo ergonómico como el químico con un 8.69% respectivamente y por último el riesgo mecánico con un 4.35%, sus instrumentos que utilizaron fueron la checklist de la ISO 45001 y cuadros estadísticos.

A nivel nacional tenemos. Según (Arce Prieto & Collao Morales, 2017), en su tesis titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY 29783 PARA LA EMPRESA CHIMÚ PAN S.A.C.”, nos menciona que el propósito de la empresa CHIMÚ PAN S.A.C. es la implementación de un sistema de seguridad y salud debido que no cuentan con uno, utilizando los instrumentos de recolección de datos como: checklist, entrevistas, encuestas, observación, etc., además de poder evitar los accidentes y evitar sanciones impuestas por SUNAFIL, entre los resultados se obtuvo que con la implementación del SG-SST, la empresa pudo evitar sanciones y daños en sus trabajadores, todo esto se realizó mediante la metodología llamada Seguridad Basada en el Comportamiento.

La empresa CHIMU tuvo unos resultados muy llamativos debido a que antes de la implementación se obtuvo que existían 19 riesgos de gran nivel, esto representaba el 70.37% del total de riesgos identificados, pero esto cambia cuando se implementa el sistema de seguridad y salud en el trabajo con la ley N° 29783, debido a que el resultado después de la implementación, se obtuvo que ahora solo existe el 22.22% de riesgos en la salud y el trabajo.

Según (Salas Florez, 2019), en su tesis titulada: “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA

EN LA NORMA ISO 45001:2018 EN LA EMPRESA DE METAL MECÁNICA PAKIM METALES S.A.C.”, tiene como objetivo principal implementar un SG-SST basado en la norma ISO 45001:2018 que tendrá como criterios para su cumplimiento, evaluar inicialmente el estado de la organización a través de un diagnóstico situacional y con los resultados del mismo se realizará el diseño e implementación de los requisitos de ISO 45001:2018, para la obtención de sus resultados se utilizó las herramientas de recolección de datos de: entrevistas, análisis documentario, checklist, etc. Entre los resultados que obtuvieron con el uso de la metodología de ciclo PHVA, fue que antes de la implementación del SG-SST existía un incumplimiento del 77.31% y al implementar el SG-SST se pudo cumplir con el 77.36% de todo el proyecto, además de que las auditorías propuestas por el equipo de trabajo, hicieron que se solucione en un 96.65% la evaluación del SG-SST.

En relación a las tesis nacionales de Arce Prieto & Collao Morales en la empresa de CHIMU PAN S.A.C., y la tesis de Salas Florez en la empresa PAKIM METALES S.A.C. nuestro proyecto de la propuesta de implementación de un SG-SST, el proyecto de tesis tiene como objetivo minimizar los riesgos en la empresa INSERGET S.R.L., además de realizar el diagnóstico situacional actual de la empresa según la ISO 45001:2018, usando las técnicas de recolección de datos como checklist, entrevistas, análisis documentario y observación también poder evitar las multas impuestas por las entidades reguladoras, obteniendo, y entre nuestros resultados que le favorezcan a la empresa en todas las áreas de operaciones y así minimizar los riesgos.

Entre los antecedentes del proyecto a nivel internacional tenemos los siguientes: Según (Torres Ortega, 2018), en su tesis titulada “DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN BASE A LA NORMA ISO 45001 PARA LA EMPRESA NELISA CATERING.”, nos menciona que para el

diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo se hizo uso de la ISO 45001, debido a que la empresa no cumplía con los estándares de calidad que tuvo que implementar la norma ISO 45001 al 100%, junto con el diseño de las herramientas de la metodología para que así se pueda evaluar periódicamente el sistema de gestión, se hizo uso de los instrumentos de recolección de datos de entrevistas y encuestas y tuvo como objetivo principal diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en la empresa Nelisa Catering, mediante la aplicación de los requisitos de la norma ISO 45001, con la metodología en la que está basada la norma ISO 45001 para mitigar los riesgos laborales y garantizar el bienestar de los trabajadores, entre sus principales resultados se obtuvo que la mitad de los empleados sufren algún accidente como quemaduras y lesiones en el trabajo; por otra parte, se obtuvo que el 25 % de los trabajadores sufren un corte frecuentemente y el 75% sufren un corte poco frecuente. Según (Prieto Gíl & Villamarín Vega, 2015), en su tesis titulada “DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA SOSAMET S.A.S SEGÚN LA NTC-OHSAS 18001.” el propósito con el que se implementó el sistema de gestión en seguridad y salud, fue minimizar los riesgos a los que se exponen sus trabajadores, y así contribuir al bienestar físico, biológico y mental, para la recolección de sus datos se hizo uso de los instrumentos como entrevistas, análisis de datos, encuestas, etc.

El objetivo principal fue el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional según la NTC-OSHAS 18001 en la empresa SOSAMET S.A.S, haciendo uso de la metodología del ciclo PHVA en el que se tuvo los resultados muy positivos, se encontró en primer lugar que el SG-SST se encontraba en un nivel no aceptable, esto debido a que la información no era completa, falta de responsabilidades, falta de documentación y carencia de participación y otros elementos; posteriormente al diseño

de la implementación del SG-SST se obtuvo que: se solucionaron todos los documentos faltantes y además los requisitos que la norma NTC-OSHAS 18001 solicitaba fueron completados en un 100%.

En relación a las tesis internacionales de Torres Ortega en la empresa de NELISA CATERING, y la tesis de Prieto Gíl & Villamarín Vega en la empresa SOSAMET S.A.S nuestro proyecto de la propuesta de implementación de un SG-SST, en relación de las tesis internacionales es que por un lado con la tesis de Torres Ortega en la empresa de NELISA CATERING se va utilizar la ISO 45001: 2018 para la propuesta de implementación del SG-SST debido a que la empresa INSERGET S.R.L. cuenta con un porcentaje pequeño del SG-SST; por otro lado, la tesis de Prieto Gíl & Villamarín Vega en la empresa SOSAMET S.A.S la implementación se realizó según la norma NTC-OHSAS 18001 en la que no compartimos la norma pero si el propósito con el que se realizó la implementación de su proyecto debido a que la propuesta de implementación de un SG-SST tendrá el propósito de reducir los riesgos en la empresa y evitar riesgos que perjudiquen a los trabajadores, para la realización de este proyecto de investigación se hizo uso de la metodología del ciclo PHVA.

El presente proyecto, cuenta con una justificación teórica de la investigación, la cual se pretende especificar que al existir una propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa INSERGET S.R.L., se va poder desarrollar una mayor profundización en la investigación de leyes vigentes y normas, que están relacionadas con las empresas electromecánicas. Además, el desarrollo del proyecto de investigación servirá para solucionar las faltas en las normas actuales y así conseguir un proyecto de investigación completo y eficaz.

Así mismo, esta propuesta de implementación se realiza también con el propósito de minimizar los riesgos que enfrentan cada uno de los empleadores en las empresas, además, servirá a la empresa como apoyo para poder conocer los costos que pueden hacer frente a un riesgo o un accidente laboral e implementar talleres en los que realizará capacitaciones para fortalecer la capacidad de prevención y los conocimientos para poder actuar frente a un accidente que esté de acuerdo a la normativa del Perú.

Por otro lado, la presente tesis se desarrollará mediante lo que especifica y señala la ley N° 29783 sobre la propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, siendo esta la normativa que le permite a las empresas poder funcionar dentro del sistema jurídico, con esto se evitarán sanciones penales que afecten su prestigio y funcionamiento. Con todo ello se podrá adoptar una nueva realidad problemática y seguir realizando aportaciones a futuras investigaciones.

El proyecto presente le permite a la empresa mejorar cada uno de sus procesos, y a la vez reducir interrupciones que puedan surgir durante las horas laborables, todo ello mediante el control de cada trabajador y la disminución de accidentes que puedan presentarse.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo basada en la norma ISO 45001:2018, reducirá riesgos en la empresa INSERGET S.R.L.?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Proponer la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basada en la norma ISO 45001:2018, para reducir riesgos en la empresa INSERGET S.R.L.

1.3.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual de la empresa INSERGET en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar riesgos en la empresa para su posterior evaluación.
- Elaborar una propuesta de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basada en la norma ISO 45001:2018 a partir de la información recopilada.
- Determinar la viabilidad económica de la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La propuesta de la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basada en la norma ISO 45001:2018 reducirá los riesgos en la empresa INSERGET S.R.L.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

2.1.1. Enfoque:

El enfoque para este proyecto es cuantitativo, pues según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010) el enfoque es cuantitativo porque se utiliza el análisis y recolección de datos para responder preguntas de investigación; por otro lado, confía en la medición numérica y el conteo en el uso de la estadística para establecer de manera exacta patrones de comportamiento de una población.

2.1.2. Diseño:

Dado que el objetivo de estudio del presente proyecto será proponer la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para reducir riesgos en la empresa INSERGET. Se considera el presente proyecto como diseño no experimental, puesto que, según (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, Diseños no Experimentales, 2014), mencionan que en la investigación no experimental no es posible manipular con libertad las variables, se basa en que los fenómenos se dan en un contexto natural para después analizarlos con posterioridad. En este diseño de investigación, no se cumplen condiciones y no hay estímulos a los que se expongan los objetos de estudio, por el contrario, son observados en su ambiente natural.

El presente proyecto presenta una investigación transeccional o transversal porque según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, Investigación Transeccional o Transversal, 2014), se hace una recolección de datos en un tiempo único, todo esto con el propósito de hacer una descripción de las variables y hacer un análisis de su interrelación e incidencia en un momento adecuado.

Según (Espinoza Montes, 2014), el diseño de investigación es pre experimental, ya que su grupo de investigación no es aleatorio, puesto que el investigador va a observar los fenómenos en su estado natural y por lo tanto no se pueden controlar; luego se analizan las variables haciendo una descripción de su comportamiento.

2.1.3. Tipo:

El presente proyecto es de tipo correlacional, pues según (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014), la finalidad de este tipo de investigación es conocer el grado y/o relación que existe entre dos o más conceptos, variables o categorías en una muestra en particular. Para intentar predecir el valor aproximado, mediante el uso de coeficientes de correlación, estos coeficientes son indicadores matemáticos que nos brindan información sobre la dirección, grado e integridad de la relación que existe entre las variables.

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.2.1. Población:

Según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014), señala que una población es el conjunto de datos que concuerdan con una serie específica.

Con este concepto, la población del siguiente proyecto está constituida por la empresa INSERGET.

2.2.2. Muestra:

Según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014), La muestra es, de manera más entendible, un subgrupo de la población. Es decir, es un subgrupo de elementos que forman parte de todo el grupo al que definimos como población. También hacen mención que, en las muestras no probabilísticas, para seleccionar

elementos, no hay dependencia de probabilidades, sino de los propósitos que tiene el investigador frente al proyecto.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1. Métodos:

Según (Bernal Torres, 2010), el método deductivo consiste en extraer las conclusiones en general para poder obtener explicaciones específicas. También explica que el método inductivo consiste en extraer las conclusiones particulares o específicas, para así obtener una explicación general.

El método de este proyecto que se va a emplear será inductivo-deductivo, por medio de los cuales se obtendrá información de lo general a lo específico y viceversa.

2.3.2. Técnicas e Instrumentos:

Instrumentos

Documentos y registros: Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) son aquellos que sirven de acontecimientos para que se pueda corroborar antecedentes propios de la empresa, entre los elementos pueden ser artefactos, informes y documentos de cualquier índole dependiendo de la investigación, etc. En esta oportunidad todo informe que verifique los riesgos que se quieren reducir.

Técnicas de recolección de datos:

Entrevistas: Según (Hernández Sampieri, 2014), se refiere al intercambio de información entre dos personas con el propósito de verificar la veracidad de cada elemento, realizándose de manera flexible y abierta siempre respetando lo que el entrevistado desee mencionar, jamás vulnerando su propia voluntad. En esta oportunidad la entrevista se realizará al personal de la empresa INSERGET para así poder tener un conocimiento más amplio de lo que se pretende conocer.

Revisión Documental: Según (Hernández, 2014), todo reporte o documento debe ser revisado por los participantes del proyecto, para que, de una forma u otra, dichos participantes validen los resultados y conclusiones; dependiendo de cada revisión puede que se necesiten más datos o información y se decidan optar por más técnicas de recolección de datos.

Encuestas: Según (Hernández, 2014), las encuestas son consideradas como un diseño o método, que generalmente se utilizan cuestionarios que se pueden aplicar en varios contextos entre ellos medios electrónicos o de manera personal.

Observaciones: Según (Hernández, 2014), poseer una observación investigativa cuyo propósito es describir cada uno de los aspectos necesarios que cada uno de los actores realiza, junto a la comprensión entre procesos y personas, verificando que cada patrón siga un determinado orden con el fin de generar futuras hipótesis.

Tabla 2. Relación Técnicas e Instrumentos

Técnicas	Instrumentos
Entrevistas	Serie de Preguntas
Encuestas	Cuestionarios
Revisión Documental	Ficha de Reportes
Observaciones	Ficha de Reportes Cuestionarios

Nota. Esta tabla muestra la relación que hay entre Técnicas e Instrumentos.

2.3.3. Materiales:

Para el presente proyecto se utilizan los siguientes materiales:

Tabla 3. Lista de Materiales

Cantidad	Unidad	Material
02	Unidad	Laptop
01	Millar	Hojas Bond
02	Unidad	Lapicero
01	Servicio	Luz (Electricidad)
01	Servicio	Internet 4G
03	Unidad	USB 16 GB

Nota. Esta tabla muestra la lista de materiales que se utilizan para realizar el siguiente proyecto

2.4. Procedimiento

Según (EALDE, 2019), nos presenta que la norma ISO 45001:2018 presenta un marco sobre seguridad y salud en el trabajo que ayudan a reducir los riesgos en la el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es por tal razón que los especialistas han mostrado el ciclo de implementación de ISO 45001.Un concepto sobre PHVA, que cada una de sus siglas significa Planificar-Hacer-Verificar-Actuar esto les permite a las empresas mejorar su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2.4.1. Análisis de la situación (Planificar)

Se va a realizar un análisis de cómo está la empresa actualmente a través de la herramienta de observación, por otro lado, se va a revisar la información con la que cuenta la empresa y con qué porcentaje de información cuenta para la propuesta del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según (OIT, Orientaciones de la OIT para la Planificación Estratégica para el Cumplimiento para Inspecciones del Trabajo, 2017), nos menciona que la OIT hace una inspección sobre los problemas a

corto plazo con los que cuenta la empresa y solucionarlos, además de plantear una estrategia de cumplimiento proactivo.

2.4.2. Identificar todos los riesgos y peligros (Hacer)

Posteriormente al análisis general de la empresa, se identifican los principales peligros y cuáles son los riesgos inminentes ante ellos, todo el análisis se realiza mediante la matriz IPERC, Se analizó las áreas dentro de la empresa con la finalidad de identificar los riesgos más relevantes y así comprender cuál es la fuente generadora de este riesgo. Según (Ley 29783, 2020), nos menciona que se debe combatir los riesgos existentes desde un origen y a su vez controlarlos, además de, conocer el medio de transmisión del riesgo y como perjudica en el trabajador.

2.4.3. Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Verificación)

De acuerdo a la (Ley N° 29783, 2016), en el decreto supremo N° 005-2012-TR nos especifica que se debe tener una cultura de prevención de riesgos en los empleadores, además de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el que tiene que tener sus componentes, sus documentos sobre procedimientos y registros, además de la elaboración de la propuesta del SG-SST.

2.4.4. Evaluación del Costo/Beneficio (Actuar)

Para la implementación del SG-SST se analizó el costo que involucra el SG-SST en comparativa con los costos que la empresa puede tener con la presencia de un riesgo que involucre un empleador y los gastos que esto genera para poder observar si existe una viabilidad económica para la implementación de la propuesta del SG-SST.

Para tener una recolección de datos, se realizó una entrevista de manera directa con el encargado de la empresa, así también, se tiene que tener en cuenta la opinión de los

trabajadores, por otro lado, se va a utilizar el instrumento de observación, para evidenciar cual es la situación actual de la empresa y en qué condiciones laboran sus empleados todo en relación a seguridad y salud en el trabajo. Una vez que se han obtenido los datos necesarios estos se procesarán en el software Microsoft Office Excel y se presentarán en formatos simples para que puedan ser comprendidos e interpretados.

Posteriormente, se realizó el tratamiento de los datos sobre los riesgos y evidencias encontradas todo en la matriz IPERC, en donde se evidencian datos como: las actividades, principios de riesgos, clasificación, consecuencias, índice de personas expuestas, índice de procedimientos, capacitación, probabilidad, severidad, nivel del riesgo.

Finalmente, se realizó la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), adecuando la realidad de la empresa en relación a los antecedentes.

Al final del proyecto se realizó la estimación de los costos de la implementación del SG-SST en relación a costos adicionales por accidentes en el trabajo y ver la relación Costo/Beneficio y así determinar la viabilidad de la propuesta de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo en la empresa INSERGET S.R.L.

2.4.5. Operacionalización de Variables

Tabla 4. Operacionalización de Variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
			% - N°
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la norma ISO 45001:2018	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, proporciona un marco de referencias que van a ayudar a minimizar los riesgos en la empresa y tiene como objetivo principal la prevención de lesiones y proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, cuando una empresa aplica un SG-SST aplica medidas que van a mejorar el desempeño de su empresa y esta por consiguiente va a ser más eficaz	Contexto de la Empresa Liderazgo y Participación de los trabajadores Planificación Apoyo Control de operaciones Evaluación del desempeño Mejora	Porcentaje (%) de cumplimiento.

y eficiente para poder tomar acciones ante cualquier suceso ocurrido en la empresa. (ISO 45001:2018, 2018).

Riesgos

Un riesgo en la NORMA 45001 se define como un efecto de incertidumbre. Entonces, si bien un peligro es la parte de su proceso que podría afectar potencialmente el bienestar de sus trabajadores, el riesgo es la probabilidad de que ocurra un daño.

Critico Alto Medio Bajo

Riesgo Físico

Riesgo Psicosocial

Riesgo Químico

Riesgo Biológico

Riesgos Ergonómico

Nota. En el siguiente cuadro se muestra a detalle la operacionalización de variables.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Diagnostico situacional actual de las condiciones de trabajo de Seguridad y salud en el trabajo en la empresa INSERGET S.R.L.

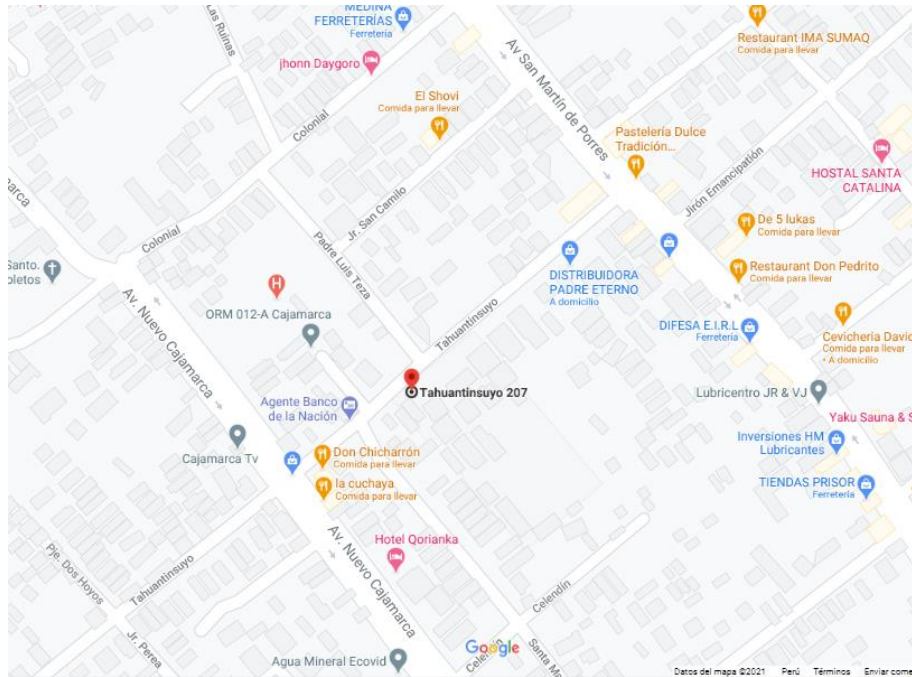
3.1.1. Descripciones Generales de la empresa INSERGET S.R.L.

3.1.1.1. Reseña Histórica.

La empresa INSERGET S.R.L, es una empresa Cajamarquina, fundada en el año 2010; es una empresa contratista, joven e innovadora, orientada a satisfacer las necesidades de sus clientes a través del desarrollo de proyectos electromecánicos, mantenimiento de equipos pesados y livianos, fabricación y montaje de todo tipo de estructuras, soldadura en general, servicios de torno, entre otros, acorde con los estándares y requerimientos del mercado. Cuenta con personal altamente capacitado y experimentado, para ayudar a la empresa en la implementación de sus diversos sistemas operacionales.

Sus perspectivas en el corto y mediano plazo es tener una mayor presencia en abastecimiento en sus servicios tanto en el sector minero e industrial, entre otros y consolidarse como una empresa líder, fomentando al mismo tiempo trabajo y desarrollo, manteniendo valores y estándares de calidad, respetando las leyes, culturas, tradiciones y costumbres.

Figura 3. Ubicación de la empresa INSERGET S.R.L. 2020.



Fuente: GOOGLE MAPS 2020.

3.1.1.2.Descripción general de la Empresa

La descripción general de la empresa se muestra detalladamente en la siguiente tabla.

Tabla 5. Descripción de la empresa INSERGET S.R.L.

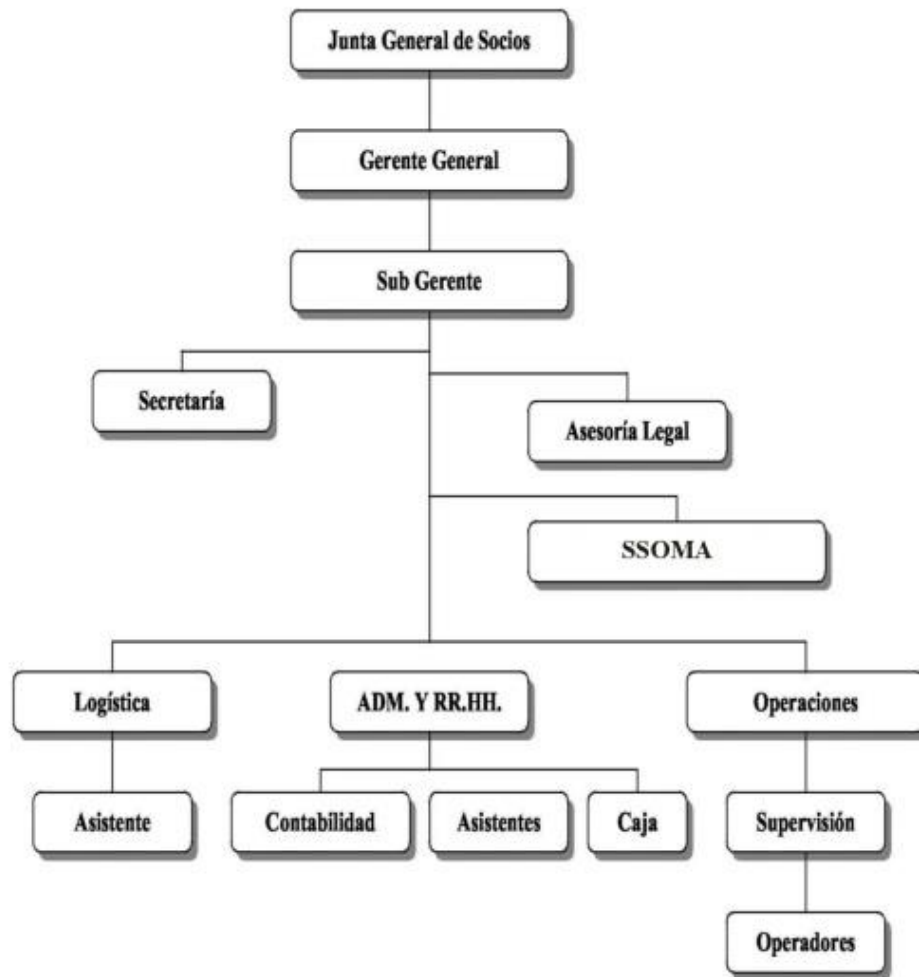
Nombre	Descripción
Razón Social	INSERGET S.R.L.
Gerente General	Elver Vásquez medina
RUC	20491707853
Dirección Actual	Av. Tahuantinsuyo 207 – Cajamarca
Giro del Negocio	Servicios Generales

Nota. La empresa INSERGET S.R.L. es una empresa encargada de muchos servicios y con un líder estratégico que es el Sr. Elver Vásquez Medina. Recuperado de INSERGET S.R.L.

3.1.1.3.Estructura de la empresa

Organigrama dentro de la empresa INSERGET S.T.L.

Figura 4. Organigrama de la empresa INSERGET S.R.L.



Fuente: INSERGET S.R.L.

3.1.1.4. Misión, visión y compromiso de la empresa INSERGET S.R.L.

Misión: “Proveer soluciones integrales a nuestros clientes a través de la fabricación, reparación, realización de trabajos de electromecánica, industria, y comercialización de estructuras y piezas con altos estándares de calidad generando valor para sus clientes, proveedores, empleados y accionistas”.

Visión: “Ser la empresa líder en los distintos servicios que ofrecemos, a través del mejoramiento continuo y la superación de las expectativas de nuestros clientes,

realizando los trabajos con eficiencia, eficacia y con responsabilidad social, medio ambiente y seguridad; contando con un recurso humano altamente capacitado, motivado y que impulse la búsqueda de la excelencia”.

Compromiso: Como empresa estamos comprometidos con el cuidado y preservación del medio ambiente, la salud, la cultura y la educación; así como apoyar a la fuerza laboral local y contribuir al desarrollo con respeto, seguridad y responsabilidad social, de acuerdo con las políticas, leyes y reglamentos que apliquen y establezcan dentro del ámbito o giro normal en el que se desarrolla nuestra empresa”.

Seguridad, Responsabilidad, Compromiso, Confianza, Respeto.

3.1.1.5. Clientes

Tabla 6. Lista de Clientes

CLIENTE	DESCRIPCIÓN
AGROANDINO S.R.L.	Empresa que combina funciones de agricultura, procesamiento industrial, desarrollo de productos y habilidades comerciales.
Municipalidad Provincial de Cajamarca (MPC)	Institución encargada del desarrollo local y el bienestar de la sociedad.
DINO	Distribuidora de cemento Pacasmayo con 25 años en el mercado teniendo el objetivo de comercializar y distribuir materiales para el sector de construcción.

Gobierno Regional Cajamarca (GRC)	Institución Pública con la capacidad de brindar y administrar recursos de calidad y servicios públicos, con el fin que exista desarrollo de la inversión privada.
Pacasmayo	Empresa que se encarga de dar soluciones constructivas de acuerdo a las necesidades de las personas, comunidades, y así mejorar o contribuir al desarrollo del país.
Técnico Avícola S.A.	Empresa dedicada a la avicultura innovadora, que maneja tecnologías de alta bioseguridad, para ofrecernos productos de alimentación de calidad.
SENATI	Institución que se encarga de proporcionar información y capacitación profesional en actividades de la industria, así mismo como para labores de mantenimiento, reparaciones, e instalación en actividades industriales.
Gloria	Empresa que se encarga de brindar productos lácteos peruanos que con el tiempo se han posicionado como una de las organizaciones más admiradas y posicionadas en el mercado peruano.

Nota. En la siguiente Tabla se muestra la lista de clientes con las que trabaja la empresa INSERGET S.R.L., además de especificar a qué se dedica cada una de estas empresas. Recuperado de INSERGET S.R.L.

3.1.1.6. Proveedores

Tabla 7. Lista de Proveedores

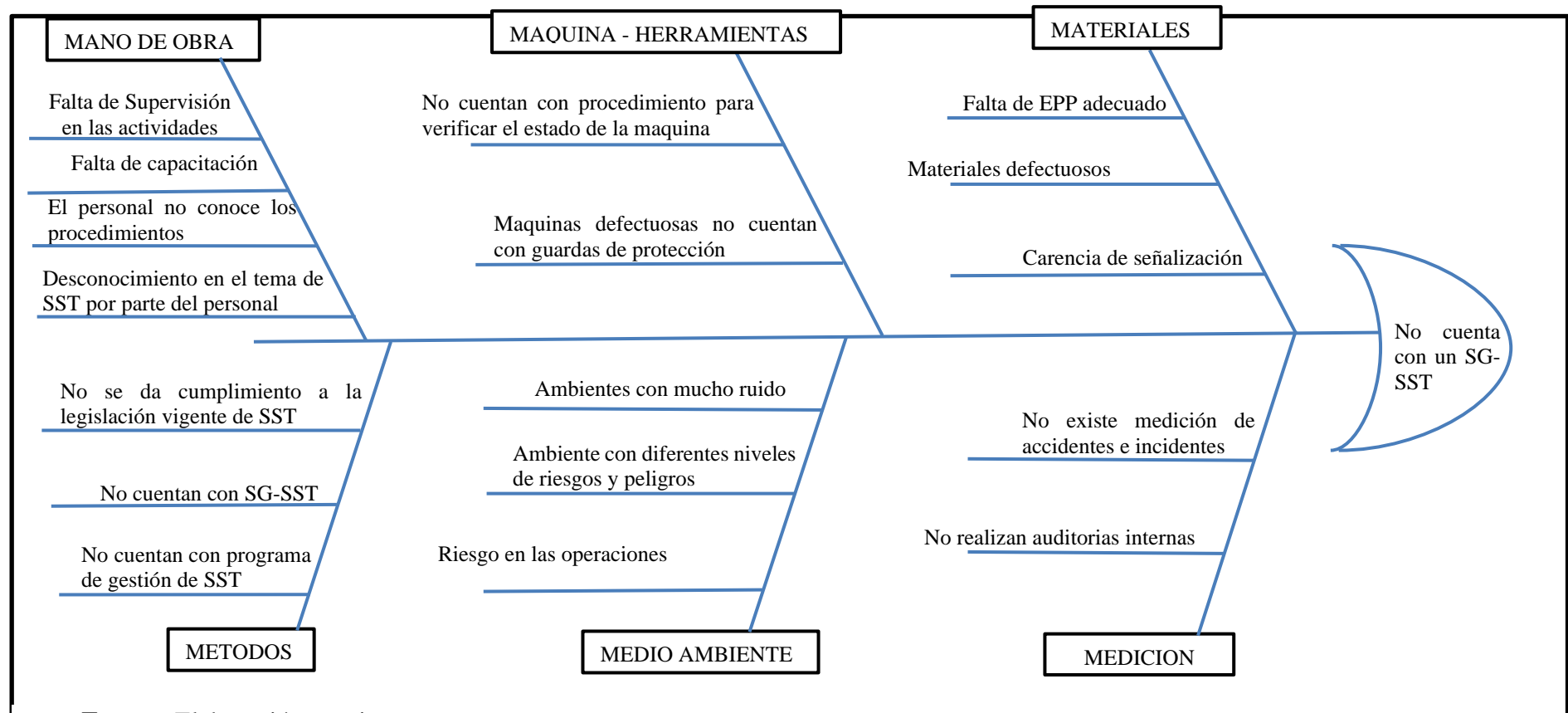
PROVEEDORES	DESCRIPCIÓN
COMPANY ACENOR	Compañía encargada en la compra y venta de materiales siderúrgicos (aleaciones del hierro), cumpliendo con altos estándares de calidad.
METAL MARK	Empresa encargada de proveer productos de alta gama en artículos metal mecánicos, con más de 20 años de experiencia en la comercialización de acero

Nota. En la siguiente Tabla se muestra una lista de los proveedores con los que trabaja la empresa INSERGET S.R.L., además de especificar también una breve descripción de los que hace cada una de éstas. Recuperado de INSERGET S.R.L.

3.2. Diagnostico situacional de la empresa INSERGET en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

3.2.1. Ishikawa

Figura 5. Diagrama de ISHIKAWA



Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente diagrama de Ishikawa se detalla el diagnóstico situacional de la empresa INSERGET S.R.L. de tal manera que nuestra propuesta de implementación de un SG – SST ayudará a reducir los riesgos que se detallan a continuación, los cuales son:

Mano de Obra: en la que hace falta la supervisión en las actividades laborales de la empresa, falta de capacitación a los trabajadores de la empresa, al no haber capacitación puede haber riesgos en las operaciones para los trabajadores, por otro lado, que también se desconoce el tema de Seguridad y Salud en el trabajo (SST).

Métodos: No se da cumplimiento a la legislación vigente de la SST, al no haber cumplimiento, provoca que no cuenten con un SG-SST, por ende, tampoco cuentan con un programa de SG-SST.

Maquina/Herramientas: No usan el EPP adecuado para el manejo de máquinas que hay en la empresa, y tampoco hay mantenimiento a las herramientas.

Medio Ambiente: Hay demasiado ruido en el ambiente, esto provoca a que si en algún momento haya auditorías internas no se puedan llevar a cabo, adicional a esto estos ambientes tienen diferentes niveles de riesgos y peligros para los trabajadores de la empresa.

Materiales: Los trabajadores de la empresa no cuentan con EPP adecuado para el uso de los materiales, esto causa que haya riesgos en las operaciones. Por otro lado, también hay carencia de señalizaciones.

Medición: En la empresa no existe medición de accidentes e incidentes en la empresa, y no realizan auditorías internas.

3.2.2. Diagnóstico del análisis del checklist de las normas ISO 45001

Tabla 8. Niveles de puntuación

Niveles de puntuación	
Si	100%
Proceso	50%
No	0%

Nota. Niveles de puntuación según la ISO 45001. Fuente: ISO 45001:2018

Tabla 9. Porcentajes de Evaluación

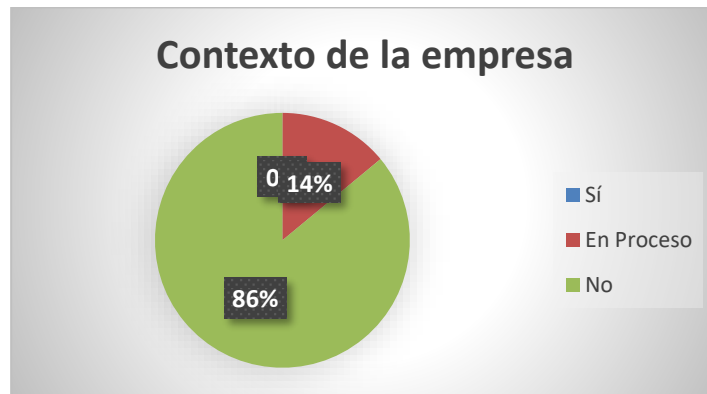
Intervalo		rango
desde	hasta	
0%	25%	no aceptable
26%	50%	bajo
51%	75%	regular
76%	100%	aceptable

Nota. Intervalos de porcentaje para la evaluación de la empresa INSERGET. Fuente. Ley 29783 - Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según los datos que se han obtenido dentro de la empresa INSERGET S.R.L., la situación actual en SST es poco aceptable en relación al checklist que la norma ISO 45001 nos menciona, además de que: según (ISO 45001:2018, GUÍA DE IMPLANTACIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, 2018), el checklist que presenta la ISO 45001, requiere la aplicación de todas y cada una de las cláusulas de los requisitos necesarios, para que así la empresa pueda proporcionar a sus trabajadores un ambiente de trabajo saludable y seguro, evite las enfermedades y accidentes que puedan surgir, este en control con la mejora proactiva del SSL, entre

otros aspectos; por otro lado, según (ley29783, s.f.), menciona que para evaluar el proceso de implementación de un SG-SST se tiene que considerar un nivel de puntuación que este está presente en la tabla 7, por tales razones es que la medición de cada una de nuestras variables en el checklist de la ISO 45001 presentada en el anexo 01 nos arroja los siguientes resultados: en el cumplimiento general de la empresa INSEGRT S.RL. se tiene que la empresa tiene un avance del 5%, quedando pendiente completar el 95%, con respecto a la sección de liderazgo y participación de los trabajadores se tiene el 0%, esto quiere decir que se tiene que realizar un trabajo de un 100%, en la sección de planificación se encuentra del mismo modo debido a que existe un trabajo por realizar del 100%, en la sección de apoyo podemos apreciar que existe un porcentaje de un 17% de cumplimiento en proceso y un 83% de cumplimiento por trabajar, en la sección de contexto de la empresa encontramos nuevamente una falta de trabajo del 86% ya que se tiene un trabajo que está en proceso de un 14%, en la sección de control de operaciones vemos que el 17% de las cláusulas están en proceso de ser completadas, dejándonos un 83% de cláusulas que un no están implementadas, en la sección de evaluación de desempeño nuevamente vemos que las cláusulas necesitan ser implementadas al 99% teniendo en proceso el 1%, de este mismo modo sucede en la sección de mejora todas sus cláusulas necesitan ser implementadas al 100%.

Figura 6. Resultados Checklist Contexto de la Empresa



Fuente: Elaboración propia

Contexto de la empresa

Comprensión de la empresa INSERGET S.R.L. y de su contexto: Está en proceso la determinación de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito en la empresa INSERGET.

La empresa INSERGET aún no ha determinado la comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.

Determinación del alcance del SG-SST: Está en proceso la determinación de los límites y la aplicabilidad del SG-SST.

SG-SST: La empresa INSERGET aún no ha establecido un SG-SST.

Figura 7. Resultados Checklist Liderazgo y participación



Fuente: Elaboración propia

Liderazgo y participación de los trabajadores

Liderazgo y compromiso: La alta dirección no ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto al SG-SST.

Política de la SST: La alta dirección aún no ha establecido, implementado y mantenido una política de la SST en consulta con sus trabajadores a todos los niveles de la empresa INSERGET.

Roles de responsabilidades: La alta dirección no ha asignado la responsabilidad y autoridad para informar sobre el desempeño del SG-SST.

Participación y consulta: La empresa INSERGET aún no ha establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos para la participación en el desarrollo del SG-SST de los trabajadores.

Figura 8. Resultados Checklist Planificación



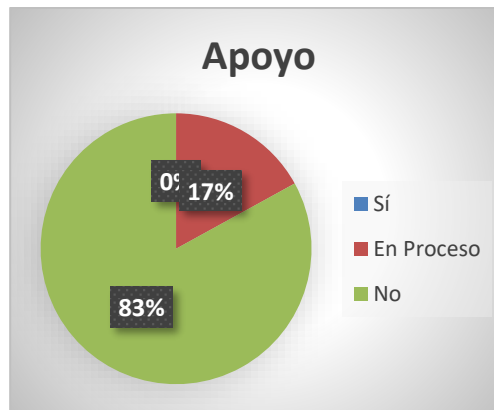
Fuente: Elaboración propia

Planificación

Acciones para abordar riesgos y oportunidades: La empresa INSERGET aún no ha considerado la participación eficaz de los trabajadores en los procesos de planificación.

Objetivos de la SST y planificación para lograrlos: La empresa INSERGET aún no ha establecido objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el SG-SST.

Figura 9. Resultados Checklist Apoyo



Fuente: Elaboración propia.

Apoyo

Recursos: La empresa INSERGET aún no ha determinado ni proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación y mejora del SG-SST.

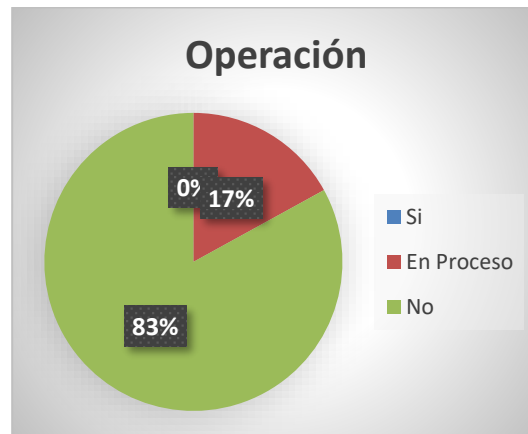
Competencia: La empresa INSERGET aún no ha determinado la competencia necesaria de los trabajadores que afectan a su desempeño de la SG-SST.

Toma de conciencia: Los trabajadores no han tomado conciencia de la política de la SG-SST.

Información y comunicación: La empresa INSERGET no ha determinado la información ni las comunicaciones internas y externas pertinentes al SG-SST.

Información documentada: El control de la información documentada de la empresa INSERGET está en proceso.

Figura 10. Resultados Checklist Operación



Fuente: Elaboración propia.

Operación

Planificación y control operacional: La empresa INSERGET no ha planificado, implementado y controlado los procesos necesarios para cumplir los requisitos del SG-SST.

Gestión de cambio: La empresa INSERGET no ha establecido un proceso para la implementación y el control de los cambios planificados que tienen un impacto en el desempeño de la SST, pero está en proceso la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos para mitigar cualquier efecto adverso.

Contratación externa: La empresa INSERGET está en proceso para asegurarse de que los procesos contratados externamente que afecten al SG-SST estén controlados.

Compras: La empresa INSERGET está en proceso para asegurarse de que la compra de bienes y servicios es conforme con los requisitos del SG-SST.

Contratistas: La empresa INSERGET aún no ha establecido los procesos para identificar y comunicar los peligros para evaluar y controlar los riesgos para la SST.

Preparación y respuesta ante emergencias: está en proceso mantener y tomar en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes.

Figura 11. Resultados Checklist Evaluación de desempeño



Fuente: Elaboración propia.

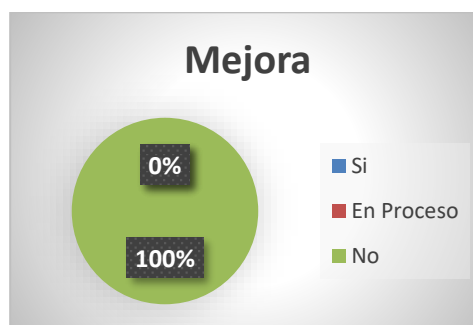
Evaluación de desempeño

Seguimiento, medición, análisis y evaluación: La empresa INSERGET no ha implementado un proceso para el seguimiento, la medición y evaluación.

Auditoría Interna: La empresa INSERGET no ha llevado a cabo auditorías internas para proporcionar información acerca del SG-SST.

Revisión por la dirección: Está en proceso la revisión del SG-SST para asegurarse de su eficacia continua.

Figura 12. Resultados Checklist Mejora



Fuente: Elaboración propia.

Mejora

Incidentes, no conformidades y acciones correctivas: La empresa INSERGET no ha planificado un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades.

Mejora continua: La empresa INSERGET no a mejorado la adecuación y eficacia del SG-SST.

Tabla 10. Principales problemas de la empresa INSERGET S.R.L.

Problema	Descripción
Carencia de un SG-SST	Si una empresa no cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo el personal está expuesto a muchos riesgos y accidentes que puedan surgir dentro de ella.
Carencia de conocimientos sobre peligros y control de riesgos.	los trabajadores dentro de la empresa sino tienen conocimiento de los peligros y riesgos a los que se enfrentan, no saben cómo responder ante un peligro.
No conocen la legislación de seguridad y salud en el trabajo	Todo el personal no tiene conocimiento sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
carencia de objetivos, metas, programas de gestión en SST	No se cuenta con programas sobre un SG-SST, además de no tener alineados ni bien definidos su objetivos y metas.
No se busca investigar los accidentes e incidentes que suceden en un área de trabajo	No se investigan accidentes de trabajo dentro de la organización.

No es usen los EPP Los trabajadores no llevan los equipos de **adecuados dependido a la** seguridad necesarios para realizar un trabajo **laboral que realizan** determinado.

Carencia de preparación y De ser el caso que se presente una emergencia **respuesta ante cualquier** dentro de la empresa, estos no cuentan con **emergencia.** normas de respuesta ante dicha emergencia

Nota. Principales problemas evidenciados de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración Propia.

3.3. Identificar peligros y riesgos en la empresa para su posterior evaluación en el área de operaciones.

Para la identificación de los peligros y riesgos que existen dentro de la empresa INSERGET se hizo uso de técnicas de recolección de datos como fue la observación, entrevistas y encuestas; por otro lado se utilizó instrumentos como ficha de reportes, la matriz de identificación de peligros y riesgos, con lo cual se ha podido comprender los niveles de riesgos en las distintas actividades dentro del área de operaciones identificando primeramente los índices de probabilidad, índices de procedimientos del trabajo, el índice de seguridad y el índice de exposiciones al riesgo; con ellos se ha podido determinar los niveles de riesgo y el criterio que se tiene en las diversas actividades.

Figura 13. Matriz para identificar riesgos y peligros.

Razón Social o Denominación						Dirección					
Trabajo a realizar						Fecha					
Lugar de Trabajo						Área					
N°	Actividad	Peligro	Consecuencia del riesgo	Tipo de Riesgo	Medidas de Control Existentes	Evaluación de Riesgo / Impacto			Interpretación del nivel de probabilidad	Medida de Control a Implementar	Responsable
						Seguridad y Salud					
						Probabilidad (p)	Severidad (s)	Mr PxS			

Criterio para validar el tipo de riesgo.

- I) Físico II) Químico III) Psicosocial IV) Ergonómico.

Interpretación del nivel de probabilidad

- I) Critico II) Alto III) Medio IV) Bajo

Fuente: Elaboración propia.

3.3.1. Riesgos encontrados en la empresa INSERGET S.R.L.

Posteriormente al diagnóstico realizado, según la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, encontramos varios tipos de riesgos en la empresa INSERGET además de ver las deficiencias en sus procesos debido a la ausencia de un sistema que le permita minimizar o disminuir los peligros en la empresa.

Para la identificación de los riesgos, se ha considerado los tipos de riesgos por actividades y por su nivel como se muestra en figura 14 y 15, siendo algunos de ellos repetitivos dependiendo a la actividad en el área de operaciones.

Figura 14. Tabla de Consecuencia por probabilidad.

Severidad de las Consecuencias Vs Probabilidad/Frecuencia						
SEVERIDAD	Catastróficos (50)	50	100	150	200	250
	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Moderado alto (10)	10	20	30	40	50
	Moderado (5)	5	10	15	20	25
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
	Mínima (1)	1	2	3	4	5
		Escasa (1)	Baja Probabilidad (2)	Puede Suceder (3)	Probable (4)	Muy Probable (5)
PROBABILIDAD						

Nota. Tabla de Severidad de las consecuencias vs probabilidad/frecuencia. Fuente: INSERGET S.R.L.

Figura 15. Tabla de valoración de riesgos.

VALORACION DE RIESGOS		
RIESGO CRÍTICO	ROJO	$50 < X \leq 250$
RIESGO ALTO	NARANJA	$15 < X \leq 50$
RIESGO MEDIO	AMARILLO	$3 < X \leq 15$
RIESGO BAJO	VERDE	$X \leq 3$

Fuente: INSERGET S.R.L.

En el anexo 03 se muestra la relación entre los riesgos encontrados en el diagnóstico realizado según el área de operaciones:

Figura 16. Valoración por tipo de riesgos en la empresa INSERGET. (Detalle de la matriz anexo 3)

Tipo de riesgo	Cantidad Encontrada	critico	alto	medio	bajo
QUIMICO	16	1	15		
FISICO	127	4	54	53	16
PSICOSOCIAL	1				1
ERGONOMICO	9	2	7		
BIOLÓGICOS	2				2
QUIMICO FISICO	2		2		
PSICOSOCIAL FISICO	3				3
TOTAL	160				

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Resultados de la encuesta sobre riesgos de seguridad laboral al personal de la empresa INSERGET S.R.L.

Resumen de los resultados obtenidos con la encuesta a los trabajadores de la empresa INSERGET.

Tabla 11. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre seguridad laboral

Preguntas	Conocimientos sobre seguridad laboral	Sin Conocimiento
1	33.3 %	66.7 %
2	44.4 %	55.6 %
3	100 %	0 %

4	0 %	77.8 %
Subtotal	1W80.4 %	77.8 %

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre seguridad laboral a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre señalización

Preguntas	Conocimientos sobre señalización	Sin Conocimiento
1	0 %	61 %
2	77.8 %	22.2 %
3	-	-
Subtotal	38.9%	41.6 %

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre señalización a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre EPP

Preguntas	Conocimientos sobre EPP	Sin Conocimiento
1	77.8 %	22.2 %
2	100 %	0 %
3	33.3 %	66.7 %
Subtotal	70.4 %	29.6 %

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre EPP a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14. Resultados de la Encuesta: Conocimientos sobre riesgos

Preguntas	Conocimientos sobre	
	riesgos	Sin Conocimiento
1	0 %	83.4 %
2	100 %	0 %
3	11.1 %	88.9 %
4	88.9 %	11.1 %
Subtotal	50 %	45.9 %

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre riesgos a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

3.3.3. Resultados de las entrevistas sobre riesgos físicos y días a cargo de los supervisores y residentes de la empresa INSERGET S.R.L.

Según (MTPE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector de Construcción, 2019), nos menciona que toda empresa está obligada a hacerse cargo de un trabajador que sufra un riesgo de tipo físico que esté relacionado a muerte con días de cargo que la empresa tiene que remunerar a su familia, por otra parte, si el trabajador sufre una lesión total o permanente, la empresa del mismo modo tiene que remunerar a dicho trabajador de acuerdo a los días que se tendrá que hacer cargo, todo esto de acuerdo a la ley.

Conociendo la respuesta de los entrevistados en porcentajes, mencionamos que incapacidades totalmente permanentes por muerte no se han presentado ninguna hasta

el momento eso quiere decir un 0% en muertes, que está muy bien por parte de la empresa INSERGET S.R.L., por otra parte, se conoce también accidentes por incapacidad totalmente permanente lo cual la empresa INSERGET S.R.L. tampoco presenta esto nos da un 0% en incapacidad totalmente permanente, definiendo que la empresa es muy buena, por ultimo tenemos incapacidad parcialmente permanente se cuenta con 34 accidentes que se han considerado por incapacidad parcialmente permanente en un trabajador, esto al pasar a días a cargo que la empresa tiene que tuvo que asumir son 30,475 días, una cantidad muy elevada con un porcentaje bastante alto debido a que cada trabajador tiene un costo dentro de su contratación inicial y un sueldo mínimo, considerado el sueldo mínimo del trabajador y lo que se le paga por día se tendría que multiplicar los 30,745 días por el monto a cancelar de un trabajador, todo ello debido a no contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que con ello podría defender su postura con los implementos de EPP brindados a los trabajadores y los formatos por caídas, golpes, rasguños, arañazos, lesiones, accidentes y cualquier riesgo físico que se hubiere presentado en la empresa INSERGET S.R.L.

Con la herramienta de recolección de datos de observación se obtuvieron las siguientes imágenes:

Figura 17. Primera Imagen obtenida por Observaciones.



Fuente: Empresa INSERGET S.R.L

Figura 18. Segunda Imagen obtenida por Observaciones.



Fuente: Empresa INSERGET S.R.L.

Figura 19. Tercera Imagen obtenida por Observaciones



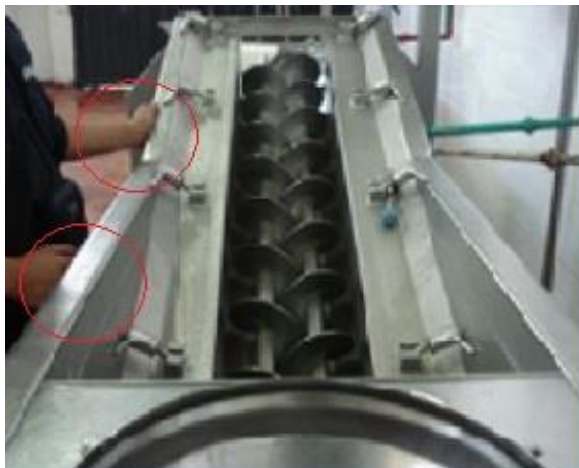
Fuente: Empresa INSERGET S.R.L.

Figura 20. Cuarta Imagen Obtenida por Observaciones.



Fuente: Empresa INSERGET S.R.L.

Figura 21. Quinta Imagen obtenida por Observaciones



Fuente: Empresa INSERGET S.R.L.

Con las imágenes podemos contrastar que efectivamente la mayoría de los riesgos físicos es por culpa del personal y no por la empresa, como apreciamos en las figuras 22, 23 y 24 los equipos con los que trabaja la empresa son nuevos y están en condiciones óptimas para su realización pero que son los trabajadores los que no consideran usar los EPP adecuados como apreciamos en la imagen 25 y 26 que un trabajador tiene puesto un guate de protección en la mano derecha pero en su mano izquierda no cuenta con ninguno y la otra imagen donde un trabajador está operando una maquina sin protección en las manos.

3.4. Propuesta de la implementación y evaluación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa INSERGET S.R.L.

3.4.1. ISO 45001.

Las siglas de la ISO, representan la Organización Internacional de Estandarización, la misma que está encargada de una serie de actividades para regular las normas de comercio en el mundo, fabricación y comunicación en cada industria. Estos términos

se ajustan a toda norma fijada por el organismo, con el propósito de igualar las técnicas de producción en las organizaciones y empresas internacionales.

La norma ISO 45001 es la norma internacional que proporciona los requisitos básicos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual permite que las empresas puedan desarrollarlo de manera integrada con requisitos que otras normas ISO solicitan, como la ISO 9001 (Certificación de los sistemas de Gestión de Calidad) y la ISO 14001 (Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental).

3.4.2. Beneficios de la norma ISO 45001

Según (Kantan, 2019), nos menciona que al momento de implementar una norma ISO 45001 ya son evidentes los beneficios que la empresa va a poseer, debido a que se genera una gran confianza en las organizaciones, debido a que la empresa se preocupa por la salud y seguridad de los trabajadores.

Entre los beneficios que nos ofrece la norma ISO 45001 tenemos los siguientes:

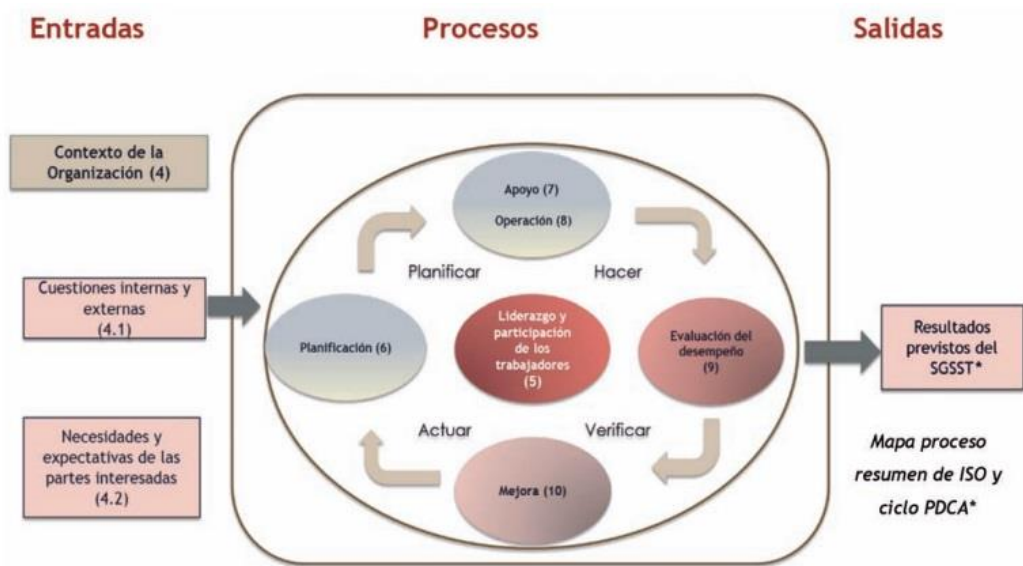
- Posicionamiento de la empresa/organización como un líder dentro de su sector.
- Mayor confianza de las empresas u organizaciones.
- Mejor productividad en la empresa y todo se realiza de manera eficiente.
- Los costos de las primas de seguros disminuyen.
- Mayor seguridad tanto para los trabajadores como para la organización/empresa.
- Gran mejora en la seguridad de los trabajadores y en la empresa/organización.
- Evaluación que prevé los riesgos de una manera más óptima.
- Incrementa de manera más eficiente el retorno de la inversión.
- Su principal enfoque está basado en el bienestar físico.
- Cumple con las leyes vigentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Involucra a sus trabajadores en la gestión del Sistema de Gestión de SST.
- Enfoques de tipo preventivo y proactivo.
- La empresa tiene un compromiso con la seguridad.

3.4.3. Estructura de la norma ISO 45001

La estructura ISO 45001 cuenta con la de (HLS) Alto Nivel de Sistemas de Gestión, y todo ello es compatible con un modelo de mejora continua PDCA que según (ISO 45001:2018, ¿Cómo realizar la estructura de la documentación de la norma ISO 45001?, 2018), dichas siglas en el español se traducen a PHVA (Planear Hacer, Verificar y Actuar), en donde todas las cláusulas de la ISO 45001 encajan perfectamente en estas cuatro secciones. Toda esta estructura facilita a las empresas a la integración de diferentes tipos de normas sobre sistemas de gestión, brindando un marco común y fácil de realizar, además de, complementarse con las normas 9001 y 14001, aumentando su valor y facilitando su implementación.

Figura 22. Estructura de la norma ISO 45001.



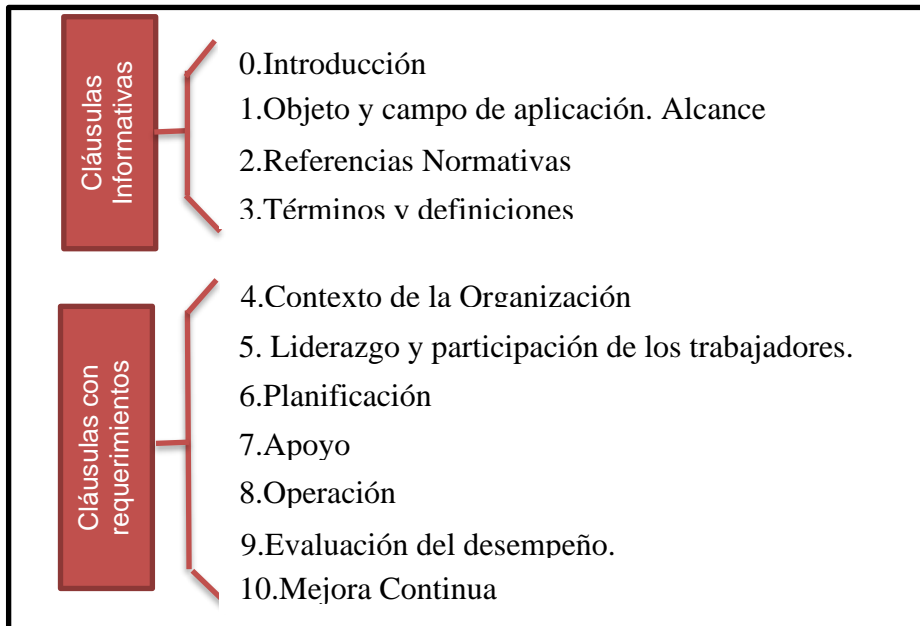
Fuente: FREMAP recuperado de

https://www.diba.cat/documents/467843/172263104/GUIA_IMPLEMENTACION_ISO45001.pdf/5da61652-f814-4aa7-9f45-01cf8117c772

3.4.4. Guía para la eficiente implementación de la ISO 45001

Se tiene un mapa ya definido según la mutua colaboradora de seguridad social (FREMAP).

Figura 23. Estructura HLS.



Fuente: FREMAP. Recuperado de: Elaboración propia.

Para poder tener una comprensión más amplia de toda la estructura de la ISO 45001, se presenta una imagen que está indicando, todas y cada una de las cláusulas, tanto informativas como de requerimientos, además de cada aspecto destacable que la ISO 45001 establece para la debida implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en los Trabajadores.

Tabla 15. Cláusulas y aspectos destacables.

Tipo de Cláusula	Cláusulas	Aspectos Destacables
Cláusulas Informativas	0. Introducción	Incluye antecedentes, propósito, justifica la necesidad de liderazgo y participación, y el establecimiento del ciclo PDCA.

-
- | | | |
|-------------|---|---|
| 1. Objetivo | y | Especifica los requisitos necesarios para campo de implementar el sistema de gestión de la aplicación. seguridad y salud en el trabajo, aplicable a cualquier organización. |
|-------------|---|---|
-
- | | | |
|---------------------------|---|---|
| 2. Referencias normativas | y | A diferencia de las otras ISO de gestión, la ISO 45001 no incluye referencias normativas. |
|---------------------------|---|---|
-
- | | | |
|----------------------------|---|--|
| 3. Términos y definiciones | y | Mantiene una terminología común con el resto de las normas ISO de sistemas de gestión. |
|----------------------------|---|--|
-
- | | | |
|--------------------------------|---|---|
| 4. Contexto de la organización | y | La Norma considera que los resultados de seguridad y salud en el trabajo se ven afectados por diversos factores internos y externos (que pueden ser de carácter positivo, negativo o ambos), tales como: las expectativas de los trabajadores, las instalaciones, las contrataciones, los proveedores, la normativa que afecta a la actividad, etc. |
|--------------------------------|---|---|
-
- | | | |
|--|---|--|
| 5. Liderazgo y participación de los trabajadores | y | Destaca como aspectos claves el liderazgo de la dirección y la participación de los trabajadores. Los trabajadores determina como imprescindibles para |
|--|---|--|
-

		gestionar de modo adecuado y optimizar los resultados en seguridad y salud.
Cláusulas con requerimientos		
	6. Planificación	Comprende las acciones previstas para abordar riesgos y oportunidades. Alcanzará las relativas a la seguridad y salud, y al propio sistema de gestión. Asimismo, para la consecución de estas acciones deberán definirse objetivos y medios para lograrlas.
	7. Apoyo	Establece la necesidad de determinar los medios necesarios para conseguir la planificación mediante recursos, competencia, toma de consciencia y comunicación. El resultado de este requerimiento debe estar soportado de forma documental.
	8. Operación	En función de lo planificado, se ejecutarán las medidas previstas, para lo cual se deberá adoptar una visión proactiva, en la que, entre otros, se tendrá en cuenta la gestión del cambio (modificaciones de los procesos, novedades...) y otros factores como el

recurso a contratación externa, compras,
etc.

9. Evaluación del desempeño Verifica la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud. Para ello, requiere auditorías internas y la revisión de la dirección, entre otras.

10. Mejora Su consecución es el objetivo final del sistema y el fundamento del ciclo de PDCA.

Nota. Recuperado de: Elaboración propia.

3.4.5. Requerimientos solicitados por la norma ISO 45001

La norma ISO 45001 solicita requisitos que son necesarios para su debida implementación, en los que encontramos 28 requisitos de la norma ISO 45001 que son los siguientes:

Tabla 16. Requerimientos solicitados por la norma ISO 45001

Requisitos ISO 45001
Comprensión de la organización y de su contexto. (4.1)
Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas (4.2)
Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST (4.3)
Sistema de gestión de la SST (4.4)

Liderazgo y participación de los trabajadores (5.1)

Política de la SST (5.2)

Roles, responsabilidades y autoridades de la organización. (5.3)

Consulta y participación de los trabajadores (5.4)

Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades (6.1.2)

Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos (6.1.3)

Planificación de acciones (6.1.4)

Objetivos de SST y planificación para lograrlos (6.2)

Recursos (7.1)

Competencia (7.2)

Toma de consciencia (7.3)

Comunicación (7.4)

Información documentada (7.5)

Eliminar peligros y reducir los riesgos para la SST (8.1.2)

Compras (8.1.4)

Contratistas (8.1.4.2)

Contratación externa (8.1.4.3)

Preparación y respuesta ante emergencias (8.2)

Evaluación de cumplimiento (9.1.2)

Auditoría interna (9.2)

Revisión por la dirección (9.3)

Incidentes, no conformidades, acciones correctivas (10.2)

Mejora continua (10.3)

Nota. Recuperado de: Elaboración propia.

3.4.6. Fases de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la colaboradora mutua con la seguridad social (FREMAP).

Teniendo el propósito de realizar una implementación fácil y sencilla la colaboradora mutua con seguridad social (FREMAP), propone la serie de fases que se pueden seguir para tener un SG-SST eficiente, además de considerar las buenas prácticas, con la independencia sobre los requisitos exigidos por la norma.

Como primer punto resaltante es que la Empresa INSERGET S.R.L., debe definir el alcance que va a tener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando que ellos tienen la libertad de realizarlo en toda la empresa, en una o varias partes, teniendo también la opción de realizarlo en una o varias fases.

Si la empresa INSERGET S.R.L. considera la realización de la implementación de forma gradual, se recomienda que se debe considerar las actividades que realiza, productos y servicios en los que se va a tener mayor impacto en cada resultado de Seguridad y Salud en cada trabajador, esto debido a que no se puede excluir los principales peligros y además que la certificación parcial no presente errores en cada parte interesada (Un claro ejemplo es que si la empresa INSERGET piensa implantar el sistema en actividades relacionadas a la administración de bajos riesgos, pero que no está abarcando su parte productiva).

Fases que se consideran para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según FREMAP.

3.4.6.1. Conformidad de la Dirección

Para que un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga éxito va a depender mucho que exista una participación de cada nivel y función dentro de la empresa INSERGET.

Para que se realice un SG-SST de manera exitosa se necesita la participación, apoyo y convencimiento de toda la dirección, en donde serán los mismos que conocerán los beneficios que va a aportar la implementación del SG- SST, además de promover que la implementación se adopte como un nuevo Sistema de Gestión.

Justo en este punto, se debe mencionar que la norma ISO 45001 supera cualquier esquema de gestión, que la empresa pueda optar, debido a que la implementación de un SG-SST va a posicionar la empresa INSERGET, debido a la gran cantidad de responsabilidades que se derivan sobre la protección de la Seguridad y Salud en los Trabajadores, el mismo que solicita el marco legal.

3.4.6.2. Nombramiento de los que representaran la Dirección

Esta causa es esencial debido a que hace que la dirección se implique directamente en la implementación del SG-SST, debido a que solicita su liderazgo y compromiso, y no solamente limitándose a definir políticas.

La alta dirección está encargada en nombrar el representante o los representantes, que pertenecen a la empresa o no pertenecen, pero que serán los encargados de asegurarse que el SG-SST se conforme como lo solicita la norma ISO 45001, estos mismos representantes informarán periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en los Trabajadores.

3.4.6.3. Comité de Implementación

No es un requisito esencial que solicita la norma ISO 45001, pero que se cree que es conveniente crear un grupo de trabajo en el que puedan participar todas las áreas que van a tener un impacto directo con la implementación del SG-SST.

Que todas las áreas participen para la implementación del SG-SST, es un requisito esencial y tiene el fin de establecer la interacción entre los departamentos de la empresa INSERGET y cada uno sus procesos, y así obtener la conveniencia de su aplicación.

Si la empresa INSERGET cuenta con una madurez muy alta o a la vez conoce sobre los medios del sistema de gestión (entre ellos como implementación de otras normas ISO, Planes de Prevención, etc.), puede considerar también necesitar el apoyo de un asesor externo para que la implementación de su SG-SST esté de acuerdo a la norma ISO 45001.

3.4.6.4. Procesos

La ISO tiene una definición de proceso como “conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, transformando las entradas en salidas”.

Desde la perspectiva de la norma ISO 45001, los procesos van a determinar todas las acciones dirigidas a lograr un nivel que se requiere por la dirección en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, Es debido a ello, que dependiendo a las particularidades del entorno (peligros, entradas, proveedores, clientes, condiciones de la actividad, requisitos legales, accionistas, expectativa de otras partes interesadas ...) donde se va a implementar el SG-SST, se deben establecer procesos que van a estar orientados en definir lo que se propone conseguir en los resultados esperados.

Cada uno de los procesos deben poder comprenderse por toda la empresa INSERGET, y afectar directamente a la escala jerárquica, por tal razón la empresa debe reducir en lo más mínimo la complejidad para asegurar la eficacia, simplicidad y eficiencia. En los casos que se presenten de manera visible, se recomienda hacer uso de los denominados diagramas de flujo.

Los procesos que se contemplan en la norma ISO 45001 son los siguientes:

Tabla 17. Procesos interrelacionados que transforman las entradas en salidas

Proceso	Aspectos a Considerar
Consulta y participación de los trabajadores	Es uno de los factores clave para el éxito para un sistema de gestión de la SST y, por tanto, debe alentarse, por ejemplo, mediante la comunicación bidireccional.
Identificación de peligros	Ha de ser continua y proactiva, además deberá contar con la participación de todos los implicados.
Evaluación de riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.	Supera la mera evaluación de riesgos para la seguridad y salud en de los trabajadores. La norma requiere efectuarse un análisis del contexto en el que se va desarrollar el sistema de gestión y evaluar los riesgos que puedan afectar a su desarrollo.
Identificación de oportunidades para la SST y otras oportunidades	El sistema requiere la búsqueda de posibilidades de mejora, tanto de la seguridad y salud de los trabajadores, como la del propio sistema.
Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requerimientos	El sistema debe garantizar que se identifican y se reconocen los requisitos legales y otros requisitos de la organización con impacto en la seguridad y salud.

Comunicación	Contempla tanto la comunicación interna como la externa, incluyendo sobre que, cuando, a quien y como comunicar.
Eliminar peligros y reducir los riesgos para el SST	En aquellos casos en los que los peligros no se pueden eliminar, debe buscar la mejora del grado de minimización de los riesgos evaluados.
Gestión del cambio	Requiere un enfoque proactivo, que, en el momento de prever un cambio de cualquier tipo, se considere también como afecta a la seguridad y salud, siendo recomendable la aplicación de algún proceso que lo asegure.
Compras	La seguridad y salud debe integrarse en el proceso de compras, determinando, evaluando y eliminando los peligros potenciales, antes de la introducción del producto o servicio en algún lugar de trabajo.
Contratistas	Contempla que en las adjudicaciones y contrataciones se incorpore criterios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
Preparación y respuesta ante emergencias.	Sobre este requisito la norma no añade aspectos esenciales diferentes a lo contemplado en la norma legal.
Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.	Se debe realizar un análisis de la eficacia de todos los procesos que determinan el sistema de gestión de

	seguridad y salud que identifican puntos débiles y aspectos de mejora
Evaluación del cumplimiento	Abarca el cumplimiento de legal y el resto de requisitos identificados para el Sistema de Gestión
Incidentes, no conformidades y acciones correctivas	En función de las características de la organización, pueden agruparse en uno o varios procesos. Determina el tratamiento de las desviaciones que se observen en la implementación del sistema

Fuente: FREMAP. Recuperado de: Elaboración propia.

3.4.6.5. Manual de Gestión

El uso de un manual de Gestión no es un requisito indispensable de la norma ISO 45001, pero se debe tener en cuenta como una buena práctica, ya que con ello se va a tener una base bien definida de cómo se va a desarrollar el Sistema de Gestión. además, permite cumplir con la legislación, sobre la elaboración de un plan de prevención lo cual debe constar con los siguientes requisitos.

- a) Una identificación de la empresa INSERGET, de toda la parte de actividades productivas, enumerar y colocar las características de cada centro de trabajo, además del número de trabajadores y las características que presentan con relevancia a la prevención de los riesgos laborales.
- b) La estructura organizativa de la empresa, con el propósito de identificar las responsabilidades que está a cargo cada uno de sus niveles jerárquicos y cada uno de sus respectivas causas de comunicación entre ellos, que estén relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- c) Realizar la organización sobre la producción con el propósito de identificar cada uno de los procesos técnicos y de las prácticas, del mismo modo con los procedimientos de la organización que existen en la empresa, que tengan relación con los riesgos laborales.
- d) Realizar la organización sobre la prevención de riesgos en la empresa, donde se detalla la manera preventiva que se ha escogido y los órganos que representan actualmente.
- e) Realizar la política, las metas y los objetivos, en relación a la materia de prevención que se busca alcanzar en la empresa, juntamente con ello los recursos humanos, materiales, recursos técnicos y económicos de los que se busca tener el efecto.

Si la empresa INSERGET cuenta con el Plan de prevención y está implantado, será sencilla su adecuación y la incorporación del mismo, de lo contrario debe considerar los procesos planteados por la norma ISO 45001 en la cláusula 4.4, además de incorporar una terminología a la misma que se contempla en el apartado de Términos y Definiciones (capítulo 3 Normas ISO 45001).

3.4.6.6. Formación

La norma ISO 45001 no presenta la implementación de un Sistema de formación, pero se recomienda que la empresa antes de implementar un SG-SST lo realice para que se adapte a cada una de las características de la organización, teniendo el propósito de realizar una familiarización y sensibilización a toda la organización con el nuevo Sistema de Gestión, teniendo el beneficio que la empresa le pueda transmitir su liderazgo y compromiso con los mismos.

El programa de formación, debe consistir en:

- Seminario para la dirección (3 horas)
- Cuso para la línea de mando (8-10 horas)
- Charlas que se divulguen a toda la planilla de la empresa (1 hora)

3.4.6.7.Implementación del sistema

En este punto se inicia la gestión en relación a lo solicitado por la Norma.

Se debe colocar una fecha de comienzo con anticipación para así mantener comunicada a toda la empresa INSERGET, en esta etapa se va a realizar una gran labor de seguimiento, en cuanto a: representación de la dirección, los asesores externos y comité de implementación, todas estas figuras son necesarias si se ha considerado su existencia.

Todo este proceso tiene una duración en la que varía dependiendo a las funciones de la experiencia con la que cuente la empresa INSERGET, sobre la gestión por procesos.

3.4.6.8.Auditoría Interna

Herramienta encargada de la supervisión de la información que esta sea la suficiente, además de que proviene del sistema que utiliza la empresa INSERGET, todo ello con único fin como se realiza la evolución del sistema y con el propósito de encontrar los puntos débiles y al mismo tiempo los puntos fuertes.

Es un requisito indispensable de la Norma ISO 45001, la cual se realiza con una planificación y en todo caso se realiza antes de solicitar su certificación.

Con el resultado de la auditoria se necita la realización del informe necesario.

Para la realización se puede llevar a cabo por auditores internos (siempre que exista una garantía de veracidad con respecto al Sistema auditado), y también por auditores

externos. La organización debe definir primeramente antes de la realización, la cualificación de los mismos.

3.4.6.9.Revisión de la dirección

Este es un requisito obligado por la norma ISO, que se realiza de manera periódica después de la realización del Sistema y a posteriori a la auditoría interna de la empresa.

Deben existir evidencias de toda la información documentada, debido a las revisiones por la dirección.

Se recomienda que la revisión de la dirección se realice de manera continua. Para la realización se recomienda que se añada como un aspecto más a la agenda de las actividades directivas de la organización.

3.4.6.10. Certificación

Cuando la empresa INSEGRT desee certificar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la norma ISO 45001, debe buscar y seleccionar un organismo que evalúe el efectivo cumplimiento de cada uno de los requisitos de acuerdo a la misma norma ISO 45001.

Los beneficios que aporta una certificación son:

- Existencia de conformidad con los grupos de su interés.
- Revisiones externas y de manera independiente que informa a la dirección.

El proceso de la certificación consta de dos partes una, auditoria de certificación previa una posteriormente, además de la auditoria de certificación denominada “in-situo”, en donde se va a identificar que la implementación que se ha realizado en los procesos cumple con lo especificado por la ISO 45001.

Posteriormente a la certificación del sistema, se tienen que realizar un ciclo de varias auditorias para el seguimiento del sistema de gestión de manera manual. Todo ello con el propósito de que exista una mejora continua.

3.4.6.11. Alcance de los resultados que se pretender lograr con la implementación de la ISO 45001 en la empresa INSERGET S.R.L.

En primera instancia para la implementación de la norma ISO 45001 se tuvo que realizar un diagnóstico sobre la seguridad, medio ambiente y salud ocupacional en la empresa en relación al Checklist que solicita la ISO 45001, posteriormente a ello se ha realizado los posibles resultados que se pretenden obtener frente los requerimientos de la ISO 45001. Se analizará los resultados que se pretenden obtener en relación a los que se han obtenido

La Checklist de la ISO 45001 tienen criterios de evaluación que son:

- ✓ **S:** SI: tiene un significado que la empresa INSERGET S.R.L., tiene un cumplimiento del 100 % con un valor de 2.
- ✓ **P:** En proceso: tiene un significado que la empresa INSERGET S.R.L., tiene un cumplimiento del 50 % con un valor de 1.
- ✓ **N:** No: tiene un significado que la empresa INSERGET S.R.L., tiene un cumplimiento del 0 % con un valor de 0.

Una vez realizada la implementación de la medición de cada una de nuestras variables en el checklist de la ISO 45001 presentada en el anexo 03 nos arroja los siguientes resultados: en el cumplimiento general de la empresa INSEGRT S.R.L. se tiene que la empresa tiene un cumplimiento con respecto a la sección de liderazgo y participación de los trabajadores se tiene el 100%, en la sección de planificación se cuenta con un

cumplimiento del 100%, en la sección de apoyo podemos apreciar que existe un porcentaje de un 100% de cumplimiento, en la sección de contexto de la empresa encontramos nuevamente que se cumple en un 95%, en la sección de control de operaciones vemos que el 100% de las cláusulas están completas, en la sección de evaluación de desempeño nuevamente vemos que las cláusulas están al 92%, de este mismo modo sucede en la sección de mejora todas sus cláusulas están completas al 95%.

Por otro lado, también se tiene el cuadro comparativo sobre los riesgos que se tenían en la empresa en comparación a los riesgos que se tendrán post implementación.

Tabla 18: Comparación pre y post implementación de chkc list de la iso

Riesgo	Número de Riesgos pre-implementación	Número de Riesgos Post - Implementación				Riesgos eliminados
		Critico	Alto	Medio	Bajo	
Químico	16	0	0	6	5	5
Físico	127	0	0	22	46	59
Psicosocial	1	0	0	0	0	1
Ergonómico	9	0	0	3	3	3
Biológico	2	0	0	0	0	2
Químico - Físico	2	0	0	0	1	1
Psicosocial -Físico	3	0	0	0	0	3
Total	160	0	0	31	55	74

Nota: Elaboración propia

Una vez realizada la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se tiene que los riesgos que se han encontrado han presentado cambios muy llamativos y con mucha en los riesgos generales de la empresa INSEGRT S.R.L. se

tiene que la empresa ahora solo cuenta con 6 riesgos químicos de severidad media y 5 con severidad baja además de una eliminación de 5 riesgos, por el lado de riesgos físicos ahora cuenta con 22 riesgos físicos de severidad media y 46 con severidad baja además de tener una eliminación de 59 riesgos, por el lado de riesgos Psicosociales se ha eliminado el único riesgo que se encontraba, por el lado de riesgos Ergonómicos ahora cuenta con 3 riesgos ergonómicos de severidad media y 3 con severidad baja además de tener una eliminación de 3 riesgos, por el lado de riesgos biológicos se ha eliminado los dos únicos riesgos que se encontraban, por el lado de riesgos Químico -Físicos se ha eliminado un riesgo químico – físico y uno se ha colocado en severidad baja, por el lado de riesgos Psicosocial - físico se ha eliminado los tres únicos riesgos que se encontraban.

Figura 24: Pirámide de Controles



Fuente: OHSAS 18001

Gracias a la Pirámide de control de Riesgos para obtener unos resultados favorables en la post implementación se han logrado disminuir y eliminar en gran manera los riesgos, obteniendo estos datos totales.

Tabla 19: Disminución de Riesgos Aplicando Pirámide de Controles

Riesgo	Número de Riesgos pre-implementación	Número de Riesgos Post-Implementación				Riesgos eliminados	Total de Riesgos Post-Implementación
		Critic o	Alt o	Medi o	Baj o		
Químico	16	0	0	2	1	13	3
Físico	127	0	0	8	12	107	20
Psicosocial	1	0	0	0	0	1	0
Ergonómico	9	0	0	3	3	3	6
Biológico	2	0	0	0	0	2	0
Químico - Físico	2	0	0	0	1	1	1
Psicosocial - Físico	3	0	0	0	0	3	0
Total	160	0	0	13	17	130	30

Nota: Elaboración propia.

Finalmente tenemos la lista de los documentos que se deben implementar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa INSERGET S.R.L.

Tabla 20: Lista de Documentos que se debe implementar en la SG-SST.

CÓDIGO	ÍTEM	PROCESO
SSTPO-001	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	
PT-002	Mapa de Riesgos	
PT-003	IPERC	
PT-004	CHECKLIST	
PT-005	RISST	
PT-006	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	

PT-007	Registros de Ley
PT-008	Registro de Examen Médico
PT-009	Registro de Capacitación
PT-010	Procedimientos de Trabajo de personal
PT-011	Registros de Equipos de Seguridad
PT-012	Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
PT-013	Matriz de Requisitos Legales Generales

Nota: Elaboración propia.

Tabla 21: Formatos que hacen parte del SG-SST de la empresa INSERGET S.R.L.

CÓDIGO	FORMATO	PROCESO
FO-001	Listado maestro de documentos	Mejora y Calidad
FO-002	Listado maestro de documentos externos	Mejora y Calidad
FO-003	Control de Registros	Mejora y Calidad
FO-004	Plan de auditoria	Mejora y Calidad
FO-005	Programa de Auditorías	Mejora y Calidad
FO-006	Acciones de Mejora	Mejora y Calidad
FO-007	Programa de Capacitaciones	Mejora y Calidad

FO-008	Plan de Capacitaciones	Mejora y Calidad
FO-009	Formato de Recomendaciones	Mejora y Calidad
FO-010	Registro Comunicaciones	Mejora y Calidad
FO-011	Registro de Inspecciones	Mejora y Calidad

Nota: Elaboración propia.

3.4.6.12. Resultados de la encuesta sobre riesgos de seguridad al personal de la empresa INSERGET S.R.L. después de la implementación del SG-SST.

Resumen de los resultados obtenidos con la encuesta a los trabajadores de la empresa INSERGET.

Tabla 22: Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre seguridad laboral

Preguntas	Conocimientos sobre seguridad laboral	Sin Conocimiento
1	100 %	0 %
2	100 %	0%
3	100 %	0 %
4	100 %	0 %
Subtotal	100 %	0%

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre seguridad laboral a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 23. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre señalización

Preguntas	Conocimientos sobre señalización	Sin Conocimiento
1	100 %	0 %

2	100 %	0 %
3	-	-
Subtotal	100 %	0 %

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre señalización a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 24. Resultados de Encuesta: Conocimientos sobre EPP

Preguntas	Conocimientos sobre	
	EPP	Sin Conocimiento
1	100 %	0 %
2	100 %	0 %
3	100 %	0 %
Subtotal	100 %	0 %

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre EPP a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25. Resultados de la Encuesta: Conocimientos sobre riesgos

Preguntas	Conocimientos sobre	
	riesgos	Sin Conocimiento
1	100 %	0 %
2	100 %	0 %
3	100 %	0 %
4	100 %	0 %
Subtotal	100 %	0 %

Nota. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de cada uno de los resultados obtenidos con la encuesta sobre los conocimientos sobre riesgos a cada uno de los trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L. Fuente: Elaboración propia.

3.5. Determinar la viabilidad económica de la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.5.1. Proyección sobre costos de implementación del SG-SST.

Costo del personal que se va a contratar para realizar el proyecto

Tabla 26: Costo de personal

Encargado	Tiempo/meses	Costo/mes	Costo total
Supervisor	1	S/4,000.00	S/4,000.00
Asesor	1	S/3,800.00	S/3,800.00
Investigador	2	S/1,500.00	S/3,000.00
Total		S/10,800.00	

Nota: Elaboración propia.

Costos para la certificación de la ISO 45001:2018 en relación al diseño del SG-SST en la empresa INSERGET S.RL.

Tabla 27: Costos Certificación ISO 45001:2018

Costo del Diseño del SG - SST según la ISO 45001:2018			
Actividades	Tiempo Días	Costo/Día	Costo/Total
Caracterización de todos los procesos y determinación del alcance	15	S/350.00	S/5,250.00
Diseño de la información documentada	80	S/320.00	S/25,600.00
Diseño de los procedimientos	60	S/300.00	S/18,000.00
Diseño de los planes	20	S/350.00	S/7,000.00
Diseño de los Programas	5	S/320.00	S/1,600.00

Proceso de Cambio de la ISO 45001:2018	250	S/60.00	S/15,000.00
Total			S/72,450.00

Nota: Elaboración propia.

Equipos de seguridad que se necesitan adquirir para el proceso de cumplimiento de las cláusulas de la ISO 45001.

Tabla 28: Equipos de seguridad

Equipos de Seguridad	Unidades/Operaciones	Costo/unidad	Costo total
Guantes	9	S/13.00	S/117.00
Botas de jebe	9	S/24.00	S/216.00
Lentes	9	S/19.90	S/179.10
Orejas	9	S/15.90	S/143.10
Zapatos	9	S/59.90	S/539.10
Total		S/1,194.30	
Equipos de Señalización	Unidades/Operaciones	Costo/unidad	Costo total
Señales Informativas	13	S/25.00	S/325.00
Señales Prevención	21	S/30.00	S/630.00
Extintores	7	S/164.90	S/1,154.30
Total		S/2,109.30	
Sub Total			S/3,303.60

Nota: Elaboración Propia

Equipos que son necesarios para la implementación, además de los equipos que van a ser usados en la implementación y los medios necesarios para realizar la implementación del SG-SST.

Tabla 29: Equipos necesarios para la implementación

Equipos Implementación	Unidades	Costo/unidad	Costo total
Lapiceros	12	S/2.00	S/24.00
Plumones	56	S/3.00	S/168.00
Cd's	12	S/1.00	S/12.00
Folios	12	S/2.50	S/30.00
Papel Bond	3	S/10.00	S/30.00
	Total		S/264.00
Equipos Oficina	Unidades/Operaciones	Costo/unidad	Costo total
Cámara fotográfica	1	S/500.00	S/500.00
Impresora	1	S/150.00	S/150.00
Pendrives	3	S/28.00	S/84.00
Laptop	2	S/1,200.00	S/2,400.00
	Total		S/3,134.00
Equipos Comunicación	Unidades	Costo/unidad	Costo total
Teléfonos	3	S/90.00	S/270.00
Router	1	S/80.00	S/80.00
	Total		S/350.00
Medios de comunicación	unidad/mes	Costo/unidad	Costo total
Internet	2	S/69.00	S/138.00
	Total		S/138.00

Transporte	Vueltas	Costo/unidad	Costo total
Pasajes		20	S/5.00 S/100.00
Total			S/100.00
Sub Total.			S/3,986.00

Nota: Elaboración Propia

Procesos Obligatorios para la verificación de la auditoria y sus respectivos costos de acuerdo al mercado.

Tabla 30: Procesos para verificar auditoría

Proceso	Tiempo/meses	Costo/mes	Costo total
Auditoria (interna)	2	S/2,000.00	S/4,000.00
Capacitaciones (Trabajadores)	5	S/350.00	S/1,750.00
Capacitaciones (Directorio)	3	S/100.00	S/300.00
Total		S/6,050.00	

Nota: Elaboración Propia

Costos finales de la Implementación

Tabla 31: Costos de Implementación

ITEM	Monto
Equipo de Trabajo	S/10,800.00
Equipos de Seguridad	S/3,303.60
Equipos de	S/3,986.00
Implementación	
Procesos de Verificación	S/6,050.00

Proceso de Diseño del SG- S/72,450.00

SST

Total S/96,589.60

Nota: Elaboración Propia

3.5.2. Costos de los gastos de la empresa por no contar un SG-SST

El presente proyecto de investigación muestra el beneficio de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa INSERGET S.R.L., y con la implementación de dicho sistema se evitarán pagar multas impuestas por los órganos fiscalizadores como es el caso de SUNAFIL, además de los costos adicionales de los trabajadores que en su condición de labor resulten lesionados.

En la figura 39 se puede apreciar los montos en relación a las sanciones que son aplicadas por SUNAFIL en el año 2020 según el decreto supremo N° 019-2006- T en el que la UIT se encuentra en S/. 4300 pero en el año 2021 la UIT ya se encuentra en S/. 4400, estos datos que maneja SUNAFIL dependen mucho del tamaño que tenga la empresa, el número de trabajadores con los que cuenta la empresa y los accidentes que puedan surgir en la empresa. También se tomarán en cuenta la pérdida de la capacidad de trabajar y el costo por cada accidente en el trabajo que está registrado.

Con esto determinamos que la relación costo / beneficio es la relación que es más apropiada para el análisis de este proyecto de investigación.

Por esto se ha determinado que los criterios B/C que se están tomando en cuenta son los siguientes:

B/C >1 indica que los beneficios superan a los costos, por tal razón se sabe que el proyecto de investigación debe ser considerado.

B/C =1 indica que los beneficios son iguales a los costos, por tal razón se sabe que el proyecto de investigación no presenta ninguna ganancia.

B/C <1 indica que los costos superan a los beneficios, por tal razón se sabe que el proyecto de investigación no debe ser considerado.

Microempresa										
Gravedad de infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leves	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Graves	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy graves	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
Pequeña empresa										
Gravedad de infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leves	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Graves	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy graves	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
No mype										
Gravedad de infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1,000 y más
Leves	0.26	0.89	1.26	2.33	3.10	3.73	5.30	7.61	10.87	15.52
Graves	1.57	3.92	5.22	6.53	7.83	10.45	13.06	18.28	20.89	26.12
Muy graves	2.63	5.25	7.88	11.56	14.18	18.39	23.64	31.52	42.03	52.53

Figura 25: Montos de las sanciones de acuerdo al tamaño de la empresa y al número de trabajadores. Fuente SUNAFIL 2020.

Si realizamos un análisis sobre los costos que puede existir al no contar un SG-SST se conocerán los posibles gastos que la empresa debe de asumir en caso de que ocurra un accidente y lo colocaremos en nivel extremo para poder conocer los gastos con los que tendrá que lidiar la empresa, deberá afrontar la multa impuesta por SUNAFIL, además deberá enfrentar la sanción de gravedad muy alta debido a que el trabajador ha tenido un accidente extremo, además de la pérdida de la capacidad del trabajo y el costo por el accidente del trabajo lo cual sería:

- Costo por las multas y sanciones (CMT), las cuales son aplicables por el número de trabajadores y la relación que existe entre ellos mencionados en la figura 39 todo de acuerdo al importe de la UIT vigente.

- Pérdida de capacidad de los trabajadores (PCT), monto con el cual se compensará al trabajador por el conjunto de todas sus habilidades y esfuerzos físicos a causa del daño que ha presentado.
- Costos por accidentes de Trabajo (CAT), todos los gastos que tienen que ser asumidos por la empresa con el fin de que la atención del trabajador sea lo mejor posible.
- Costos de la inversión para la propuesta de la mejora (CIPM).
- Beneficio (B), todos los gastos que la empresa puede ahorrarse en relación a un accidente laboral.
- Contra Beneficio (CB), inversión en la que se toma la tasa de interés en un fondo bancario.

Tabla 32: Tabla de costos de una persona accidentada.

Descripción	Personal	Costo/Mes	Costo
Costos directos			
Según la ley salario de 21 días de acuerdo a la ley	1	S/1,800.00	S/1,800.00
Gastos médicos que no están incluidos en el seguro	1	S/500.00	S/500.00
Defensa Jurídica en gastos penales	1	S/2,500.00	S/2,500.00
Penalizaciones por retrasos	1	S/500.00	S/500.00
Contratación de un remplazante	1	S/1,800.00	S/1,800.00
Subtotal			S/7,100.00
Descripción	Horas	Coste/Hora	Costo
Costos indirectos			
Horas perdidas por el accidentado el día del suceso	8	S/15.00	S/120.00
Horas perdidas por otros trabajadores en día de suceso			
Operario	8	S/12.00	S/96.00
Ayudante	10	S/10.00	S/100.00
Horas perdidas por los encargados por área			
Jefe de Área	3	S/40.00	S/120.00
Supervisor	5	S/30.00	S/150.00
Ingeniero de seguridad	5	S/35.00	S/175.00
Horas perdidas por la investigación del suceso			
Jefe de Área	3	S/40.00	S/120.00

Supervisor	4	S/30.00	S/120.00
Ingeniero de seguridad	4	S/35.00	S/140.00
Mejoras a la incapacidad temporal			
acompañamiento, asesoramiento, administrativo, asistencia social y medica ocupacional.	20	S/20.00	S/400.00
Sub Total			S/1,541.00
Descripción	Personal	Coste/mes	Costo
Costo de Daños Materiales			
Instalaciones, reparaciones por los servicios externos y materiales.	1	S/1,500.00	S/1,500.00
Costos de Rentabilidad			
Incremento de costos para las operaciones con horas extras	1	S/1,800.00	S/1,800.00
Costos de prevención			
Costos de medidas adoptadas para evitar futuros accidentes	1	S/800.00	S/800.00
Costo por las visitas a los accidentados	2	S/200.00	S/400.00
Sub Total			S/4,500.00
Cantidad Total			S/13,141.00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33: Tabla de los requisitos que solicita SUNAFIL y la gravedad de no contar con ellos

Sanciones Impuestas por SUNAFIL	Condición de Gravedad	Falta Muy Grave
Documentos necesarios		
Política del SG-SST	Muy Grave	300 UIT
Objetivos del SST	Grave	
Diagnóstico de Línea Base	Grave	
Matriz de Identificación de Peligros	Grave	
Mapa de Riesgos	Leve	Falta Grave
Programa anual de Actividades	Grave	
Procedimientos de Inspección	Grave	
Procedimientos de auditorías de SST	Grave	
Procedimiento de Comunicaciones del SST	Grave	200 UIT
Matriz de Requisitos Legales Generales de SST	Grave	
Formatos para elección instalación y gestión de CSST	Grave	
Formato Recomendaciones de SST	Grave	

Formato Programa de Capacitaciones de SST	Grave	Falta Leve
Formato Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Grave	
Formato de RISST	Muy Grave	
Formato de registro de equipos de seguridad	Grave	100 UIT
Formato de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Grave	
Formato de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	Grave	

Fuente: SUNAFIL

Se asignará una cantidad de accidentados como una probabilidad, tomaremos 5 accidentados teniendo un gasto total de los accidentados de S/. 65,705 nuevos soles.

Calcula de Beneficio por el costo dependiendo a la información

Considerando que los accidentados sean 5 tenemos los siguientes datos:

Costo de Multas y Sanciones = 5 UIT * 5 personas = S/. 4,400 * 5 = S/. 22,000.

Costos de Accidentes del Trabajo = S/. 13,141 * 5 personas = S/. 65,705.

Costos impuestos por SUNAFIL = considerando solo faltas Graves = 200 UIT * S/. 4,400 = S/. 880,000.

Total de los costos = S/. 22,000 + S/. 65,705 + S/. 880,000 = S/. 967,705

Costo de Inversión de la Propuesta = S/. 94,902.

Contra Beneficio con un interés bancario del más bajo al año banco BBVA = S/. 94,902

* 0.053 = S/. 5,029.

Por lo tanto, tenemos la siguiente ecuación:

$$\frac{B}{C} = \frac{\text{Beneficio} - \text{contrabeneficio}}{\text{Costo}}$$

Ecuación 1: Ecuación Costo Beneficio

$$\frac{B}{C} = \frac{967,705 - 5,029}{94,902}$$

$$\frac{B}{C} = 10.14$$

Con esto se determina, que por cada nuevo sol que exista en la inversión del SG-SST se va a tener una ganancia de 9.14 generándole a la empresa un gran beneficio, aparte de reducir los riesgos.

Tabla 34: Matriz de Operacionalización de Variables con resultados del Diagnóstico de Mejora

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	RESULTADOS DEL DISEÑO DE LA MEJORA	UNIDAD DE MEDIDA
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la norma ISO 45001:2018	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, proporciona un marco de referencias que van a ayudar a minimizar los riesgos en la empresa y tiene como objetivo principal la prevención de lesiones y proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, cuando una empresa aplica un SG-SST aplica medidas que van a mejorar el desempeño de su empresa y está	Contexto de la Empresa	falta por completar un 86 %	Completo al 95%	Porcentaje
		Liderazgo y Participación de los trabajadores	falta por completar un 100%	Completo al 100%	Porcentaje
		Planificación	falta por completar un 100%	Completo al 100%	Porcentaje
		Apoyo	falta por completar un 83%	Completo al 100%	Porcentaje
		Control de operaciones	falta por completar un 83%	Completo al 100%	Porcentaje
		Evaluación del desempeño	falta por completar un 99%	Completo al 92%	Porcentaje

	por consiguiente va a ser más eficaz y eficiente para poder tomar acciones ante cualquier suceso ocurrido en la empresa. (ISO 45001:2018, 2018).	Mejora	falta por completar un 100%				Completo al 95%				Porcentaje
Niveles de Riesgo			C	A	M	B	C	A	M	B	
Riesgos	Un riesgo en la NORMA 45001 se define como un efecto de incertidumbre. Entonces, si bien un peligro es la parte de su proceso que podría afectar potencialmente el bienestar de sus trabajadores, el riesgo es la probabilidad de que ocurra un daño.	Riesgo Físico	4	54	53	16	-	-	8	12	Número
		Riesgo Psicosocial	-	-	-	1	-	-	-	-	Número
		Riesgo Químico	1	15	-	-	-	-	2	1	Número
		Riesgo Biológico	-	-	-	2	-	-	-	-	Número
		Riesgos Ergonómico	2	7	-	-	-	-	3	3	Número
		Químico Físico		2	-	-	-	-	-	1	Número
		Psicosocial Físico	-	-	-	3	-	-	-	-	Número

Nota: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

En la tesis Malca Torres & Vásquez Caballero; han disminuido los gastos de la empresa drásticamente debido a que se eliminaron las multas que pudieron ser colocadas por SUNAFIL; nosotros estamos de acuerdo con su trabajo de Investigación porque en nuestro trabajo de Investigación se tuvo que los riesgos que se encontraron al principio se redujeron drásticamente, muchos de los que se tenían se redujo al 100 por ciento, otros al 50 por ciento y alguno que se encontraban en riesgo crítico pasaron a ser riesgos de tipo medios, todo se hizo posible gracias a la matriz de identificación de peligros, misma matriz que utilizaron en la tesis de Malca Torres & Vásquez Caballero.

Según (Arce Prieto & Collao Morales, 2017), concordamos con los resultados que obtuvieron Arce Prieto & Collao Morales debido a que en su empresa CHIMU tenían el 70.37% de riesgos y al implementar su SG-SST se redujeron los riesgos a un 22.22%, nosotros tuvimos una reducción de riesgos bastante notable en la empresa INSERGET S.R.L. Antes de la implementación del SG-SST contaba con 160 riesgos entre críticos, altos medios y bajos, posteriormente a la implementación se logró eliminar 74 riesgos y solo se cuenta con 86 riesgos de tipo medio o bajo que es muy favorable para la empresa.

En relación a la tesis de (Salas Florez, 2019) coordinamos de una manera casi muy similar debido a que su implementación se realizó mediante la ISO 45001:2018 con la cual ellos obtuvieron que antes de la implementación con el uso del checklist de la ISO se logró dar cuenta que existía 77.31 % de necesidad de complementar en la empresa y al final se logró completar el 77.36 % en relación a nuestro proyecto de investigación se logró encontrar que la empresa INSERGET tenía la necesidad del 95 % de la implementación y con la

implementación del SG-SST se consiguió solucionar casi el 92% de lo que solicitaba el SG-SST. Y con ello evitar multas impuestas por SUNAFIL.

En relación a la tesis de (Torres Ortega, 2018), ellos desarrollaron un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en base a la norma ISO 45001 para la empresa NELISA CATERING, nosotros compartimos sus resultados debido que se pudieron conocer los riesgos que existían en su empresa y poder darles solución a dichos riesgos, es por tal razón que nosotros al encontrar 160 riesgos en la empresa INSERGET pudimos darnos cuenta que se debían eliminar dichos riesgos y así poder encontrar las soluciones pertinentes a cada riesgo.

Por último, en relación a la tesis de (Prieto Gíl & Villamarín Vega, 2015), Desarrollaron un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa SOSAMET S.A.S. según la NTC-OHSAS 18001.”, consideramos que la norma ISO 45001: 2018 es una norma más completa y la misma que ha superado a la OHSA 18001 Es por tal razón que los resultados que se obtienen son más llamativos y completos, pero con propósitos muy similares ya que una depende de la otra.

Para finalizar, recomendamos que la Investigación no solo puede ser descriptiva, también puede ser aplicada, esto con la finalidad de que las empresas puedan ver el beneficio que les generan el Implementar un SG-SST, además también ayudan al personal a darse cuenta de su valor y sus funciones en la empresa, y ayudan también en gran medida a llevar un control más detallado de la empresa a la que se implementara un SG-SST.

4.2 Conclusiones

- Después de realizar el análisis de la factibilidad de seguridad y salud en el área de operaciones de la empresa INSERGET se llegó a la conclusión que la implementación del SG-SST es posible realizarla.
- Se encontraron 160 riesgos de diversas categorías y tipos lo cual cada uno de ellos presentaba riesgos de tipo crítico, alto, medio y bajo, esto determinaría que la empresa se encontraba en un estado con muchas falencias.
- Se realizó la elaboración del SG-SST con la norma ISO 45001:2018 la misma que con la información recopilada se logra eliminar los riesgos casi en un 50% y quedándose 86 riesgos de tipo bajo y medio lo cual con el transcurrir de nuevos métodos de reducción se lograra eliminar al 100%.
- Por último, se concluyó que la viabilidad económica del proyecto es bastante favorable la empresa va a tener un beneficio de una relación de 1 a 10, esto quiere decir que va a tener una ganancia de casi 10 veces más en relación a los posibles costos que pueden generarle las multas por parte de SUNAFIL y gastos médicos en caso de un accidente.

REFERENCIAS

- Bestratén Belloví, M., Guardino Solá, X., Iranzo García, Y., Piqué Ardanuy, T., Pujol Senovilla, L., Solórzano Fábrega, M., . . . Varela Iglesias, I. (2011). *Seguridad en el trabajo*. España: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Obtenido de <https://www.insst.es/documents/94886/599872/Seguridad+en+el+trabajo/e34d1558-fed9-4830-a8e3-b0678c433bb1>
- Arce Prieto, C. C., & Collao Morales, J. C. (2017). IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY 29783 PARA LA EMPRESA CHIMÚ PAN S.A.C. *Grado de Licenciamiento (Título)*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10124/Arce%20Prieto%2C%20Carmen%20Cecilia%3B%20Collao%20Morales%2C%20Jhans%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal Torres, C. A. (2010). Metodo y Metodología en la Investigación Científica. En C. A. Bernal Torres, *Metodologia de la Investigación* (págs. 59-60). Bogotá D.C., Colombia : Worldcolor.
- Bussiness School. (2021). *IMF*. Obtenido de 7 Tipos de riesgos laborales y como prevenirlos: <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/especial-master-prevencion/tipos-de-riesgos-laborales/#:~:text=Dependiendo%20de%20su%20origen%2C%20se,en%20la%20acci%C3%B3n%20del%20hombre.>

EALDE. (17 de Octubre de 2019). *4 fases del ciclo de implementación de la ISO 45001 para la*

Seguridad y Salud en el Trabajo. Obtenido de <https://www.ealde.es/implementacion-iso-45001-seguridad-salud-trabajo/>

Espinoza Montes, C. (2014). Diseños pre-experimentales. En C. Espinoza Montes , *Metodología de la Investigación Tecnológica* (pág. 99). Huancayo, Perú: Soluciones Gráficas S.A.C.

Hernández Sampieri, R. (2014). Entrevistas. En R. Hernández Sampieri, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (págs. 403-406). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Planteamiento del Problema Cuantitativo. En R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación 5ta Edición* (págs. 34-36). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). ¿Cómo se delimita una población? En R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (pág. 174). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). ¿Cómo seleccionar la muestra? En R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collaso, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (pág. 175). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). ¿En qué consisten los estudios de alcance correlacionales? En R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación 6ta Edicion* (pág. 93). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Diseños no Experimentales. En R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (págs. 152-164). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Documentos, registros, materiales y artefactos. En R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (págs. 415, 416). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Investigación Transeccional o Transversal. En R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodologia de la Investigación 6th Edición* (pág. 154). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández, R. (2014). Encuestas de opinion. En R. Hernández, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (pág. 159). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández, R. (2014). Observaciones. En R. Hernández, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (págs. 499 - 502). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández, R. (2014). Revisión y Evaluación del Reporte. En R. Hernández, *Metodología de la Investigación 6ta Edición* (pág. 523). Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

ISO 45001. (26 de 07 de 2018). *¿Qué diferencias existen entre los peligros y riesgos?* Obtenido de <https://www.isotools.org/2018/07/26/norma-iso-45001-diferencias-entre-peligros-y-riesgos/>

ISO 45001. (23 de Mayo de 2018). *Nueva ISO 45001:2018*. Obtenido de NUEVAS NORMAS

ISO ES UNA INICIATIVA DE ESCUELA EUROPEA DE EXCELENCIA:

<https://www.nueva-iso-45001.com/2018/05/novedades-nueva-iso-45001-2018-2/>

ISO 45001:2018. (5 de 12 de 2018). *¿Cómo realizar la estructura de la documentación de la norma ISO 45001?* Obtenido de <https://www.nueva-iso-45001.com/2018/12/como-realizar-la-estructura-de-la-documentacion-de-la-norma-iso-45001/>

ISO 45001:2018. (21 de Marzo de 2018). *¿Cuál es el objetivo del Sistema de Gestión de SST?* Obtenido de <https://www.nueva-iso-45001.com/2018/03/iso-45001-2018-objetivo-sistema-gestion-sst/>

ISO 45001:2018. (2018). *GUÍA DE IMPLANTACIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. OCCUPATIONAL HEALTH & SAFETY IMPLEMENTATION GUIDE*. Obtenido de <https://www.nqa.com/medialibraries/NQA/NQA-Media-Library/PDFs/Spanish%20PDFs/NQA-ISO-45001-Guia-de-implantacion.pdf>

Kantan. (31 de 12 de 2019). *KANTAN*. Obtenido de <https://www.kantansoftware.com/blog/12-beneficios-de-iso-45001/>

Ley 29783. (2020). *Derechos y deberes de los empleadores*. Obtenido de <http://www.29783.com.pe/BUSCADOR-LEY-29783/29783%20-%20Derechos%20y%20deberes%20de%20los%20empleadores.html#:~:text=Se%20debe%20combatir%20y%20controlar,e%20control%20colectivo%20al%20individual.&text=En%20%20C3%20BAltimo%20caso%20C%20facilitar%20equipos,y%20>

Ley N° 29783. (2016). *DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR*. Lima. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto_Supremo_N__005-2012-TR.pdf

ley29783. (s.f.). *lineamientos SST.* Obtenido de

<https://www.regionpiura.gob.pe/documentos/dependencias/phploPxHH.pdf>

Malca Torres, A., & Vásquez Caballero, C. G. (2018). Diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para reducir riesgos en el Área Operativa de la empresa INTERCORE S.A.C. Basada en la ISO 45001, Hualgayoc 2018. *Grado de Licenciamiento (Título)*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/14478>

MINTRA. (2019). *Notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales*. Lima: MTPE.

MTPE. (2016). LEY N° 29783. *LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Obtenido de

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf

MTPE. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector de Construcción*. Lima: El Peruano.

MTPE. (2019). *Notificaciones de accidentes de trabajo, Incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales*. Lima: OGETIC.

MTPE. (2019). *Notificaciones de accidentes de trabajo, Incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales*. Lima: OGETIC.

OIT. (02 de Diciembre de 2017). *Orientaciones de la OIT para la Planificación Estratégica para el Cumplimiento para Inspecciones del Trabajo*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/briefingnote/wcms_606474.pdf

OIT. (2020). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de Seguridad y Salud en

Trabajo en América Latina y el Caribe: <https://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang--es/index.htm>

OIT. (2020). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de Seguridad y Salud en el

Trabajo: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>

Pardo Nuñez, J. C. (2016). Evaluación de Riesgos de seguridad laboral en obras de la

municipalidad provincial de Chota, 2016. *grado (título)*. Universidad Privada del Norte,

Chota. Obtenido de

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10490/Pardo%20Nu%c3%b1ez%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Prieto Gíl, J., & Villamarín Vega, C. (2015). DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA SOSAMET

S.A.S SEGÚN LA NTC-OHSAS 18001. *Grado de Licenciatura (Título)*.

UNIVERSIDAD LIBRE, Bogotá. Obtenido de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11367/SG->

[SST%20BASADO%20EN%20OHSAS%2018001%20PARA%20SOSAMET%20S.A.](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11367/SG-SST%20BASADO%20EN%20OHSAS%2018001%20PARA%20SOSAMET%20S.A.S.%20FINAL.pdf?sequence=1)

[S.%20FINAL.pdf?sequence=1](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11367/SG-SST%20BASADO%20EN%20OHSAS%2018001%20PARA%20SOSAMET%20S.A.S.%20FINAL.pdf?sequence=1)

Salas Florez, J. S. (2019). Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud

ocupacional basada en la norma ISO 45001:2018 en la empresa de metal mecánica

PakimMetales S.A.C. *Grado de Licenciamento (Título)*. Universidad Tecnológica del

Perú, Arequipa. Obtenido de

[file:///C:/Users/User/Downloads/Jhosep%20Salas_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.p](file:///C:/Users/User/Downloads/Jhosep%20Salas_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf)

df

Torres Ortega, A. (2018). DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y

SALUD OCUPACIONAL EN BASE A LA NORMA ISO 45001 PARA LA EMPRESA

NELISA CATERING. *Grado de Licenciamiento*. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

SEK,

Quito.

Obtenido


de

[https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3103/1/Tesis%20ISO%2045001%](https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3103/1/Tesis%20ISO%2045001%20Empresa%20Nelisa%20Catering%20Torres%20%2C%20Alexandra.pdf)

[20Empresa%20Nelisa%20Catering%20Torres%20%2C%20Alexandra.pdf](https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3103/1/Tesis%20ISO%2045001%20Empresa%20Nelisa%20Catering%20Torres%20%2C%20Alexandra.pdf)

ANEXOS

Anexo 01: Checklist de verificación de los lineamientos del SG-SST según la ISO 45001:2018.

LEYE NDA :	Si	2	LISTA DE VERIFICACIÓN - ISO 45001			 RUC: 20491707853
	En proceso	1				
	No	0				
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
4. CONTEXTO DE LA EMRESA INSERGET S.R.L.						
Clau sula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
4.1	Comprensión de la empresa INSERGET y de su contexto					
	¿La empresa INSERGET ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su SG - SST?		1			
4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha determinado...?					
	a) las otras partes interesadas, además de sus trabajadores, que son pertinentes al SG - SST;			0		
	b) las necesidades y expectativas (es decir, los requisitos) pertinentes de los trabajadores y de estas otras partes interesadas;			0		
c) cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos.			0			
4.3	Determinación del alcance del SG – SST					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha determinado los límites y la aplicabilidad del SG - SST para establecer su alcance?		1			
	¿Al determinar este alcance, la empresa INSERGET S.R.L. ha...?					

	a)	considerado las cuestiones internas y externas indicadas en el apartado 4.1;		1		
	b)	tomado en cuenta los requisitos indicados en el apartado 4.2;			0	
	c)	tomado en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo desempeñadas			0	
	Una vez que se ha definido el alcance, ¿El SG - SST han incluido las actividades, productos y servicios dentro del control o la influencia de la empresa INSERGET S.R.L. que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la empresa INSERGET S.R.L.?				0	
	¿El alcance está disponible como información documentada?				0	
4.4	SG – SST					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente un SG - SST, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional?				0	
5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES						
Clau sula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
5.1	Liderazgo y compromiso					
	¿La alta dirección ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto al SG - SST...?					
	a)	tomando la responsabilidad y la rendición de cuentas globales para la protección de la salud y seguridad relacionadas con el trabajo de los trabajadores;			0	
	b)	asegurándose de que se establezcan la política y los objetivos de la SST y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
c)	asegurándose de la integración de los procesos y los requisitos del SG - SST en los procesos de negocio de			0		

	la empresa INSERGET S.R.L.;				
d)	asegurándose de que los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el SG - SST estén disponibles;			0	
e)	asegurándose de la participación activa de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, utilizando la consulta, identificación y eliminación de los obstáculos o barreras a la participación;			0	
f)	comunicando la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del SG - SST;			0	
g)	asegurándose de que el SG - SST logre los resultados previstos;			0	
h)	dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SG - SST;			0	
i)	asegurando y promoviendo la mejora continua del SG - SST para mejorar el desempeño de la SST identificando y tomando acciones de manera sistemática para tratar las no conformidades, oportunidades, peligros y riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo las deficiencias del sistema;			0	
j)	apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad;			0	
k)	desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la empresa INSERGET S.R.L. que apoye al SG - SST			0	
5.2	Política de la SST				

¿La alta dirección ha establecido, implementado y mantenido una política de la SST en consulta con los trabajadores a todos los niveles de la empresa INSERGET S.R.L. (véanse 5.3 y 5.4) que...?					
a)	incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo que sea apropiado al propósito, tamaño y contexto de la empresa INSERGET S.R.L. y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST;			0	
b)	proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST;			0	
c)	incluya un compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos;			0	
d)	incluya un compromiso para el control de los riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles (véase 8.1.2);			0	
e)	incluya un compromiso de mejora continua del SG - SST (véase 10.2) para mejorar el desempeño de la SST de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
f)	incluya un compromiso para la participación, es decir, la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el SG - SST.			0	
¿La política de la SST...?					
a)	está disponible como información documentada;			0	
b)	fue comunicada a los trabajadores dentro de la empresa INSERGET S.R.L.			0	

	c)	está disponible para las partes interesadas, según corresponda;			0	
	d)	se revisa periódicamente para asegurarse de que se mantiene pertinente y apropiada.			0	
5.3	Roles de responsabilidades					
	¿La alta dirección se ha asegurado de que las responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades para los roles pertinentes dentro del SG - SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la empresa INSERGET S.R.L., y se mantengan como información documentada? ¿Los trabajadores en cada nivel de la empresa INSERGET S.R.L. han asumido la responsabilidad por aquellos aspectos del SG - SST?				0	
	¿La alta dirección ha asignado la responsabilidad y autoridad para...?					
	a)	asegurarse de que el SG - SST es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional;			0	
	b)	informar a la alta dirección sobre el desempeño del SG - SST.			0	
5.4	Participación y consulta					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos para la participación (incluyendo la consulta) en el desarrollo, planificación, implementación, evaluación y las acciones para la mejora del SG - SST, de los trabajadores en todos los niveles, funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores?				0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha...?					
	a)	proporcionado los mecanismos, tiempo, formación y recursos necesarios para la participación;			0	
	b)	proporcionado el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el SG - SST;			0	
c)	identificado y eliminado los obstáculos o barreras a la participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse;			0		
d)	proporcionado un énfasis adicional a la participación de los					

	trabajadores no directivos en lo siguiente:				
	1) determinado los mecanismos para su consulta y participación;			0	
	2) identificado los peligros y evaluación de riesgos (véanse 6.1, 6.1.1 y 6.1.2);			0	
	3) tomado acciones para controlar los peligros y riesgos (véase 6.1.4);			0	
	4) identificado las necesidades de competencias, formación y evaluación de la formación (véase 7.2);			0	
	5) determinado la información que se necesita comunicar y cómo debería comunicarse (véase 7.4);			0	
	6) determinado las medidas de control y su uso eficaz (véanse 8.1, 8.2 y 8.6);			0	
	7) investigado los incidentes y no conformidades y determinación de las acciones correctivas (véase 10.1);			0	
e)	proporcionado un énfasis adicional a la inclusión de trabajadores no directivos en la consulta relacionada con lo siguiente:				
	1) determinado las necesidades y expectativas de las partes interesadas (véase 4.2);			0	
	2) establecido la política (véase 5.2);			0	
	3) asignado los roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades de la empresa INSERGET S.R.L. según sea aplicable (véase 5.3);			0	
	4) determinado cómo aplicar los requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.3);			0	

5)	establecido los objetivos de la SST (véase 6.2.1);			0	
6)	determinado los controles aplicables para la contratación externa, las adquisiciones y los contratistas (véase 8.3, 8.4 y 8.5);			0	
7)	determinado a qué se necesita realizar un seguimiento, medición y evaluación (véase 9.1.1);			0	
8)	planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría (véase 9.2.2);			0	
9)	establecido un proceso de mejora continua (véase 10.2.2).			0	

6. PLANIFICACIÓN

Clau sula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades				
	Generalidades				
	¿Al planificar el SG - SST, la empresa INSERGET S.R.L. ha considerado las cuestiones referidas en el apartado 4.1 (contexto), los requisitos referidos en el apartado 4.2 (partes interesadas) y 4.3 (el alcance de su SG - SST) y determinado los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de...?				
	a)			0	
	b)			0	
	c)			0	
6.1.1	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha considerado la participación eficaz de los trabajadores (véase 5.4) en el proceso de planificación y, cuando sea apropiado, la implicación de otras partes interesadas?				
	¿Al determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar, la empresa INSERGET S.R.L. ha tomado en cuenta...?				
	a)			0	

	b)	los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3);			0	
	c)	los riesgos (véase 6.1.2.3) y oportunidades (véase 6.1.2.4) relacionados con la operación del SG - SST que puedan afectar al logro de los resultados previstos.			0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha evaluado los riesgos e identificado las oportunidades que son pertinentes para el resultado previsto del SG - SST asociados con los cambios en la empresa INSERGET S.R.L., sus procesos, o el SG - SST?. ¿En el caso de cambios planificados, permanentes o temporales, esta evaluación se ha iniciado antes de que el cambio se implemente (véase 8.2).?				0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha mantenido información documentada de sus ...?					
	a)	riesgos para la SST y oportunidades para la SST que es necesario abordar;			0	
	b)	procesos necesarios para abordar los riesgos y oportunidades (véase desde 6.1.1 hasta 6.1.4) en la medida en que sea necesario para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado.			0	
6.1.2	Identificación de peligros y evaluación de los riesgos para la SST					
	Identificación de los peligros					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido, implementado y mantenido un proceso para la identificación proactiva continua de los peligros que surgen?. ¿El proceso ha tenido en cuenta, pero no se ha limitado a...?				0	
6.1.2	a)	las actividades rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración de:			0	
.1	1)	la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;			0	
	2)	los peligros que surgen como resultado del diseño del producto incluyendo durante la investigación, desarrollo,			0	

	ensayos, producción, montaje, construcción, prestación del servicio, mantenimiento o disposición final;				
	3) los factores humanos;			0	
	4) cómo se realiza el trabajo realmente;			0	
b)	las situaciones de emergencia;			0	
c)	las personas, incluyendo la consideración de:			0	
	1) aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas;			0	
	2) aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
	3) trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
d)	otras cuestiones, incluyendo la consideración de:			0	
	1) el diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y la empresa INSERGET S.R.L. del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas;			0	
	2) las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
	3) las situaciones no controladas por la empresa INSERGET S.R.L. y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden			0	

		causar daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a personas en el lugar de trabajo;				
	e)	los cambios reales o propuestos en la empresa INSERGET S.R.L., sus operaciones, procesos, actividades y su SG - SST (véase 8.8.2);			0	
	f)	los cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos;			0	
	g)	los incidentes pasados, internos o externos a la empresa INSERGET S.R.L., incluyendo emergencias, y sus causas;			0	
	h)	cómo se organiza el trabajo y factores sociales, incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, liderazgo y la cultura de la empresa INSERGET S.R.L..			0	
6.1.2 .2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el SG - SST					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?					
	a)	evaluar los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos y la eficacia de los controles existentes;			0	
	b)	identificar y evaluar los riesgos relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del SG - SST que pueden ocurrir a partir de las cuestiones identificadas en el apartado 4.1 y de las necesidades y expectativas identificadas en el apartado 4.2.			0	

	¿Las metodologías y criterios de la empresa INSERGET S.R.L. para la evaluación de los riesgos para la SST se han definido con respecto al alcance, naturaleza y momento en el tiempo, para asegurarse de que es más proactiva que reactiva y utilizan un modo sistemático? ¿Estas metodologías y criterios se han mantenido y conservado como información documentada?			0		
6.1.2 .3	Identificación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido, implementado y mantenido un proceso para identificar...?					
	a)	las oportunidades de mejorar el desempeño de la SST teniendo en cuenta:				
	1)	los cambios planificados en la empresa INSERGET S.R.L., sus procesos o sus actividades;			0	
	2)	las oportunidades de eliminar o reducir los riesgos para la SST;			0	
	3)	las oportunidades para adaptar el trabajo, la empresa INSERGET S.R.L. del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores;			0	
	b)	las oportunidades de mejora del SG - SST.			0	
6.1.3	Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?					
	a)	determinar y tener acceso a los requisitos legales actualizados y otros requisitos que la empresa INSERGET S.R.L. suscriba que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST;			0	
	b)	determinar cómo aplican esos requisitos legales y otros requisitos a la empresa INSERGET S.R.L. y qué es necesario comunicar (véase 7.4);			0	
	c)	tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y			0	

		mejorar de manera continua su SG - SST.				
		¿La empresa INSERGET S.R.L. ha mantenido y conservado información documentada sobre sus requisitos legales aplicables y otros requisitos y se ha asegurado de que se actualice para reflejar cualquier cambio?			0	
	Planificación para tomar acciones					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha planificado...?					
	a)	Las acciones para:				
	1)	abordar estos riesgos y oportunidades (véanse 6.1.2.3 y 6.1.2.4);			0	
	2)	abordar los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3);			0	
	3)	prepararse para las situaciones de emergencia, y responder a ellas (véase 8.6);			0	
	b)	La manera de:				
6.1.4	1)	integrar e implementar las acciones en sus procesos del SG - SST o en otros procesos de negocio;			0	
	2)	evaluar la eficacia de estas acciones.			0	
		¿La empresa INSERGET S.R.L. ha tomado en cuenta las prioridades de los controles (véase 8.1.2) y los resultados del SG - SST (véase 10.2.2) cuando planifique la toma de acciones?			0	
		¿Al planificar sus acciones la empresa INSERGET S.R.L. ha considerado las mejores prácticas, las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y los requisitos y limitaciones del negocio?			0	
6.2	Objetivos de la SST y planificación para lograrlos					
	Objetivos de la SST					
		¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el SG - SST y para alcanzar la mejora continua del desempeño de la SST (véase el capítulo 10)?			0	
6.2.1	¿Los objetivos de la SST ...?					
	a)	son coherentes con la política de la SST;			0	
	b)	toman en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos;			0	

	c)	toman en cuenta los resultados de la evaluación de los riesgos para la SST y las oportunidades para la SST y otros riesgos y oportunidades;			0	
	d)	toman en cuenta los resultados de la consulta con los trabajadores, y cuando existan, con los representantes de los trabajadores;			0	
	e)	son medibles (si es posible) o son susceptibles de evaluación;			0	
	f)	se comunican claramente (véase 7.4);			0	
	g)	se actualizan, según corresponda.			0	
6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST					
	¿Al planificar cómo lograr sus objetivos de la SST, la empresa INSERGET S.R.L. ha determinado...?					
	a)	qué se va a hacer;			0	
	b)	qué recursos se requerirán;			0	
	c)	quién será responsable;			0	
	d)	cuándo se finalizará;			0	
	e)	cómo se medirá mediante los indicadores (si es posible) y cómo se hará el seguimiento, incluyendo la frecuencia;			0	
	f)	cómo se evaluarán los resultados;			0	
	g)	cómo se integrarán las acciones para lograr los objetivos de la SST en los procesos de negocio de la empresa INSERGET S.R.L..			0	
		¿La empresa INSERGET S.R.L. ha mantenido y conservado información documentada sobre los objetivos de la SST y los planes para lograrlos?				0
7. APOYO						
Cláusula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
7.1	Recursos					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para el			0		

	establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del SG - SST?				
7.2	Competencia				
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha...?				
	a)	determinado la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar a su desempeño de la SST;		1	
	b)	asegurado que los trabajadores sean competentes, basándose en la educación, inducción, formación o experiencia apropiadas;			0
	c)	cuando sea aplicable, tomado acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;			0
	d)	conservado la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.			0
7.3	Toma de conciencia				
	¿Los trabajadores han tomado conciencia de ...?				
	a)	la política de la SST;		1	
	b)	su contribución a la eficacia del SG - SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST;		1	
	c)	las implicaciones de no cumplir los requisitos del SG - SST, incluyendo las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo;		1	
	d)	la información y el resultado de la investigación de los incidentes pertinentes;		1	
	e)	los peligros y riesgos para la SST que sean pertinentes para ellos.		1	
7.4	Información y comunicación				
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha determinado la información y las comunicaciones internas y externas pertinentes al SG - SST, que incluyan: ... ?				

	a)	qué informar y qué comunicar;			0	
	b)	cuándo informar y comunicar;			0	
	c)	a quién informar y a quién comunicar:				
	1)	internamente entre los diversos niveles y funciones de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
	2)	con contratistas y visitantes al lugar de trabajo;			0	
	3)	con otras partes externas u otras partes interesadas;			0	
	d)	cómo informar y comunicar;			0	
	e)	cómo recibir y mantener la información documentada sobre las comunicaciones pertinentes, y cómo responder a ellas;			0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha definido los objetivos a lograr mediante la información y la comunicación, y debe evaluar si esos objetivos se han alcanzado?			1		
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha tomado en cuenta aspectos de diversidad (por ejemplo, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), cuando existan, al considerar sus necesidades de información y comunicación?			1		
	¿La empresa INSERGET S.R.L. se ha asegurado de que, cuando sea apropiado, se consideren las opiniones de partes interesadas externas pertinentes sobre temas pertinentes al SG - SST?			1		
7.5	Información documentada					
	Generalidades					
	¿El SG - SST de la empresa INSERGET S.R.L. ha incluido: ...?					
7.5.1	a)	la información documentada requerida por esta Norma Internacional;			0	
	b)	la información documentada que la empresa INSERGET S.R.L. determina como necesaria para la eficacia del SG - SST.			0	
7.5.2	Creación y actualización					
	¿Al crear y actualizar la información documentada, la empresa INSERGET S.R.L. se					

ha asegurado de que lo siguiente sea apropiado?					
a)	la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);			0	
b)	el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico);			0	
c)	la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.			0	
Control de la Información documentada					
¿La información documentada requerida por el SG - SST y por esta Norma Internacional se ha controlado para asegurarse de que: ...?					
a)	este disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;			0	
b)	este protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).			0	
7.5.3	¿Para el control de la información documentada, la empresa INSERGET S.R.L. ha abordado las siguientes actividades, según corresponda ...? — distribución, acceso, recuperación y uso; — almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad; — control de cambios (por ejemplo, control de versión); — conservación y disposición final; — acceso por parte de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, a la información documentada pertinente.		1		
	¿La información documentada de origen externo que la empresa INSERGET S.R.L. determina como necesaria para la planificación y operación del SG - SST se ha identificado, según sea apropiado y controlado?			0	
8. OPERACIÓN					
Cláusula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
8.1	Planificación y control operacional				
8.1.1	Generalidades				

	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha planificado , implementado y controlado los procesos necesarios para cumplir los requisitos del SG - SST y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 mediante: ...?				
	a) el establecimiento de criterios para los procesos;			0	
	b) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios;			0	
	c) el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado;			0	
	d) la determinación de las situaciones en las que la ausencia de información documentada podría llevar a desviaciones de la política de la SST y de los objetivos de la SST;			0	
	e) la adaptación del trabajo a los trabajadores.			0	
	¿En lugares de trabajo con múltiples empleadores, la empresa INSERGET S.R.L. ha implementado un proceso para coordinar las partes pertinentes del SG - SST con otras organizaciones?			0	
	Jerarquía de los controles				
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido un proceso y determinado controles para lograr la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía: ...?				
	a) eliminar el peligro;		1		
	b) sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos;			0	
	c) utilizar controles de ingeniería;			0	
	d) utilizar controles administrativos;			0	
	e) proporcionar equipos de protección individual adecuados y asegurarse de que se utilizan.		1		
8.2	Gestión de cambio				

	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido un proceso para la implementación y el control de los cambios planificados que tienen un impacto en el desempeño de la SST, tales como:...?			0	
	a) nuevos productos, procesos o servicios;			0	
	b) cambios en los procesos de trabajo, los procedimientos, los equipos o en la estructura de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
	c) cambios en los requisitos legales aplicables y otros requisitos;			0	
	d) cambios en los conocimientos o la información sobre peligros y riesgos para la SST relacionados;			0	
	e) desarrollos en conocimiento y tecnología.		1		
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha controlado los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades para la SST y asegurarse de que no tienen un impacto adverso sobre el desempeño de la SST?			0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha revisado las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, cuando sea necesario, incluyendo abordar oportunidades potenciales (véase el capítulo 6)?		1		
	Contratación externa				
8.3	¿La empresa INSERGET S.R.L. se ha asegurado de que los procesos contratados externamente que afecten al SG - SST estén controlados?. ¿El tipo y el grado de control al aplicar a estos procesos se han definido dentro del SG - SST?		1		
	Compras				
8.4	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido controles para asegurarse de que la compra de bienes (por ejemplo, productos, materiales o sustancias peligrosos, materias primas, equipos) y servicios es conforme con los requisitos de su SG - SST?		1		
	Contratistas				
8.5	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido procesos para identificar y comunicar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de: ...?				
	a) las actividades y operaciones de los contratistas para los			0	

		trabajadores de la empresa INSERGET S.R.L.;				
	b)	las actividades y operaciones de la empresa INSERGET S.R.L. para los trabajadores de los contratistas;			0	
	c)	las actividades y operaciones de los contratistas para otras partes interesadas en el lugar de trabajo;			0	
	d)	las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de los contratistas.			0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido y mantenido procesos para asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos del SG - SST de la empresa INSERGET S.R.L.? ¿Estos procesos incluyen los criterios de la SST para la selección de contratistas?			1		
Preparación y respuesta ante emergencias						
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha identificado situaciones de emergencia potenciales; ha evaluado los riesgos de la SST asociados con estas situaciones de emergencia (véase 6.1.2) y mantiene un proceso para evitar o minimizar los riesgos para la SST provenientes de emergencias potenciales, incluyendo: ...?					
8.6	a)	el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia y la inclusión de los primeros auxilios;		1		
	b)	las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta ante emergencias;			0	
	c)	la evaluación y, cuando sea necesario, la revisión de los procesos y procedimientos de preparación ante emergencias, incluso después de las pruebas y en particular después de que ocurran situaciones de emergencia;			0	
	d)	la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores y a todos los niveles de la		1		

	empresa INSERGET S.R.L. sobre sus deberes y responsabilidades;				
e)	la provisión de formación para la prevención de emergencias, primeros auxilios, preparación y respuesta;		1		
f)	la comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales, y, cuando sea apropiado, a la comunidad local.			0	
	¿En todas las etapas del proceso la empresa INSERGET S.R.L. ha mantenido y tomado en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurarse de su implicación?		1		
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha mantenido y conservado información documentada sobre el proceso y sobre los planes para responder a situaciones de emergencia potenciales?			0	

9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Cláusula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación				
	Generalidades				
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha establecido, implementado y mantenido un proceso para el seguimiento, la medición y la evaluación?			0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha determinado: ...?				
	a)	a qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir, incluyendo:			
9.1.1	1)			0	
	2)			0	

	3)	los controles operacionales;			0	
	4)	los objetivos de la SST de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
	b)	los criterios frente a los que la empresa INSERGET S.R.L. evalúa su desempeño de la SST;			0	
	c)	los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos;			0	
	d)	cuándo realizar el seguimiento y la medición;			0	
	e)	cuándo analizar, evaluar y comunicar los resultados del seguimiento y la medición.			0	
		¿La empresa INSERGET S.R.L. se ha asegurado, según sea aplicable, de que el equipo de seguimiento y medición se ha calibrado o verificado y se ha utilizado y mantenido cuando sea apropiado?			0	
		¿La empresa INSERGET S.R.L. ha evaluado el desempeño de la SST, y determinado la eficacia del SG - SST?			0	
		¿La empresa INSERGET S.R.L. ha conservado la información documentada adecuada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación?			0	
9.2	Auditoría interna					
	Objetivos de la auditoría interna					
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha llevado a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el SG - SST...?					
	a)	es conforme con:				
9.2.1	1)	los requisitos propios de la empresa INSERGET S.R.L. para su SG - SST, incluyendo la política de la SST y los objetivos de la SST;			0	
	2)	los requisitos de esta Norma Internacional;			0	
	b)	se implementa y mantiene eficazmente.			0	
9.2.2	Procesos de auditoría interna					
	¿La empresa INSERGET S.R.L....?					

a)	ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas, así como;			0	
1)	los cambios significativos que tienen un impacto en la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
2)	la evaluación del desempeño y los resultados de la mejora (véanse los capítulos 9 y 10);			0	
3)	evalúa los riesgos para la SST significativos, los riesgos y las oportunidades para la SST;			0	
b)	ha definido los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;			0	
c)	ha seleccionado auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;			0	
d)	se ha asegurado de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente;			0	
e)	se ha asegurado de informar de los hallazgos de la auditoría pertinentes a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y a las			0	

		partes interesadas pertinentes;				
	f)	ha tomado las acciones apropiadas para tratar las no conformidades (véase 10.1) y mejorar de manera continua su desempeño de la SST (véase 10.2);			0	
	g)	ha conservado la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.			0	
Revisión por la dirección						
	¿La alta dirección ha revisado el SG - SST de la empresa INSERGET S.R.L. a intervalos planificados, para asegurarse de su idoneidad, adecuación y eficacia continua?			1		
	¿La revisión por la dirección ha considerado: ...?					
	a)	el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;			0	
	b)	los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al SG - SST, incluyendo:				
	1)	requisitos legales aplicables y otros requisitos;			0	
9.3	2)	los riesgos para la SST, los riesgos y las oportunidades para la SST de la empresa INSERGET S.R.L.;			0	
	c)	el grado de cumplimiento de la política de la SST y los objetivos de la SST;			0	
	d)	la información sobre el desempeño de la SST, incluidas las tendencias relativas a:				
	1)	incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua;			0	
	2)	participación de los trabajadores y los resultados de la consulta;			0	

	3)	seguimiento y resultados de las mediciones;			0	
	4)	resultados de la auditoría;			0	
	5)	resultados de la evaluación del cumplimiento;			0	
	6)	riesgos para la SST, riesgos y oportunidades para la SST;			0	
	e)	las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas;			0	
	f)	las oportunidades de mejora continua;			0	
	g)	la adecuación de los recursos para mantener un SG - SST eficaz.			0	
	¿Las salidas de la revisión por la dirección han incluido las decisiones relacionadas con: ...? — las conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del SG - SST; — las oportunidades de mejora continua; — cualquier necesidad de cambio en el SG - SST, incluyendo los recursos necesarios; — las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido.				0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha comunicado las salidas pertinentes de la revisión por la dirección a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores (véase 7.4)?				0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección?				0	

10. MEJORA

Clau sula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
Incidentes, no conformidades y acciones correctivas						
10.1	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha planificado, establecido, implementado y mantenido un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades, incluyendo la elaboración de informes, la investigación y la toma de acciones?				0	
	¿Cuando ocurra un incidente o una no conformidad, la empresa INSERGET S.R.L. ha...?					
	a)	reaccionado de manera oportuna ante el incidente o la no conformidad, y según sea aplicable:				

	1)	tomado acciones directas para controlarla y corregirla;			0	
	2)	hecho frente a las consecuencias;			0	
	b)	evaluado, con la participación de los trabajadores (véase 5.4) y la implicación de otras partes interesadas pertinentes, la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:				
	1)	realizado la revisión del incidente o la no conformidad;			0	
	2)	determinado las causas del incidente o la no conformidad;			0	
	3)	determinado si existen incidentes, no conformidades, similares, o que potencialmente podrían ocurrir;			0	
	c)	revisado la evaluación de los riesgos para la SST y los riesgos, cuando sea apropiado (véase 6.1);			0	
	d)	determinado e implementado cualquier acción necesaria, incluyendo acciones correctivas, de acuerdo con la jerarquía de los controles (véase 8.1.2) y la gestión del cambio (véase 8.2);			0	
	e)	revisado la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;			0	
	f)	si es necesario, hecho cambios al SG - SST.			0	
		¿Las acciones correctivas han sido adecuadas a los efectos potenciales de los incidentes o las no conformidades encontradas?			0	

	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha conservado información documentada, como evidencia de: ...? — la naturaleza de los incidentes o las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente; — los resultados de cualquier acción correctiva, incluyendo la eficacia de las acciones tomadas.			0	
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha comunicado esta información documentada a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y las partes interesadas pertinentes?			0	
10.2	Mejora continua				
	Objetivos de la mejora continua				
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha mejorado continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del SG - SST para: ...?				
10.2.1	a)	evitar la ocurrencia de incidentes y no conformidades;			0
	b)	promocionar una cultura positiva de la seguridad y salud en el trabajo;			0
	c)	mejorar el desempeño de la SST.			0
	¿La empresa INSERGET S.R.L. se ha asegurado de la participación de los trabajadores, según sea apropiado, en la implementación de sus objetivos para la mejora continua?				
	Proceso de mejora continua				
10.2.2	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos de mejora continua, que tengan en cuenta las salidas de las actividades descritas en esta Norma Internacional?				
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha comunicado los resultados de la mejora continua a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores?				
	¿La empresa INSERGET S.R.L. ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de la mejora continua?				

Anexo 02: Porcentaje del análisis de la Checklist a la empresa INSERGET antes de la propuesta.

Tabla 35. Contexto de la Empresa INSERGET S.R.L.

Contexto de la Empresa INSERGET S.R.L.				
Pregunta	Si	Proceso	No	Porcentaje
1	x			100%
2			x	0%
3			x	0%
4			x	0%
5		x		50%
6	x			100%
7			x	0%
8			x	0%
9		x		50%
10		x		50%

Nota. Resultado de la evaluación para el contexto de la empresa INSERGET S.R.L. del Checklist según la ISO 45001. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 36. Liderazgo y participación de los trabajadores

Liderazgo y Participación de los trabajadores				
Pregunta	Si	Proceso	No	Porcentaje
1			x	0%
2			x	0%
3			x	0%
4			x	0%
5			x	0%

6	x	0%
7	x	0%
8	x	0%
9	x	0%
10	x	0%
11	x	0%
12	x	0%
13	x	0%
14	x	0%
15	x	0%
16	x	0%
17	x	0%
18	x	0%
19	x	0%
20	x	0%
21	x	0%
22	x	0%
23	x	0%
24	x	0%
25	x	0%
26	x	0%
27	x	0%
28	x	0%
29	x	0%

30	x	0%
31	x	0%
32	x	0%
33	x	0%
34	x	0%
35	x	0%
36	x	0%
37	x	0%
38	x	0%
39	x	0%
40	x	0%
41	x	0%
42	x	0%
43	x	0%
44	x	0%

Nota. Resultado de la evaluación para el liderazgo y la participación de la empresa INSERGET S.R.L. del Checklist según la ISO 45001. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 37. Planificación

Planificación				
Pregunta	Si	Proceso	No	Porcentaje
1			x	0%
2			x	0%
3			x	0%
4			x	0%

5	x	0%
6	x	0%
7	x	0%
8	x	0%
9	x	0%
10	x	0%
11	x	0%
12	x	0%
13	x	0%
14	x	0%
15	x	0%
16	x	0%
17	x	0%
18	x	0%
19	x	0%
20	x	0%
21	x	0%
22	x	0%
23	x	0%
24	x	0%
25	x	0%
26	x	0%
27	x	0%
28	x	0%

29	x	0%
30	x	0%
31	x	0%
32	x	0%
33	x	0%
34	x	0%
35	x	0%
36	x	0%
37	x	0%
38	x	0%
39	x	0%
40	x	0%
41	x	0%
42	x	0%
43	x	0%
44	x	0%
45	x	0%
46	x	0%
47	x	0%
48	x	0%
49	x	0%
50	x	0%
51	x	0%
52	x	0%

53	x	0%
54	x	0%
55	x	0%
56	x	0%
57	x	0%
58	x	0%
59	x	0%
60	x	0%

Nota. Resultado de la evaluación para la planificación de la empresa INSERGET S.R.L. del Checklist según la ISO 45001. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 38. Apoyo

Apoyo				
Pregunta	Si	Proceso	No	Porcentaje
1		x		50%
2	x			100%
3		x		50%
4		x		50%
5		x		50%
6	x			100%
7	x			100%
8	x			100%
9	x			100%
10	x			100%
11		x		50%

12		x		50%
13		x		50%
14		x		50%
15		x		50%
16		x		50%
17		x		50%
18	x			100%
19	x			100%
20	x			100%
21		x		50%
22		x		50%
23		x		50%
24		x		50%
25		x		50%
26		x		50%
27		x		50%
28	x			100%
29		x		50%

Nota. Resultado de la evaluación con respecto a la empresa INSERGET S.R.L. del Checklist según la ISO 45001. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 39. Operación

Operación				
Pregunta	Si	Proceso	No	Porcentaje

1		x	50%
2		x	50%
3		x	50%
4		x	50%
5		x	50%
6		x	50%
7	x		100%
8		x	50%
9		x	50%
10		x	50%
11	x		100%
12		x	50%
13		x	50%
14		x	50%
15		x	50%
16	x		100%
17		x	50%
18	x		100%
19	x		100%
20	x		100%
21		x	50%
22		x	50%
23		x	50%
24		x	50%

25	x		100%
26	x		100%
27		x	50%
28		x	50%
29	x		100%
30	x		100%
31		x	50%
32	x		100%
33		x	50%

Nota. Resultado de la operación con respecto a la empresa INSERGET S.R.L. del Checklist según la ISO 45001. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 40. Evaluación de desempeño

Evaluación de desempeño				
Pregunta	Si	Proceso	No	Porcentaje
1			x	0%
2			x	0%
3			x	0%
4			x	0%
5			x	0%
6			x	0%
7			x	0%
8			x	0%
9			x	0%
10			x	0%

11	x	0%
12	x	0%
13	x	0%
14	x	0%
15	x	0%
16	x	0%
17	x	0%
18	x	0%
19	x	0%
20	x	0%
21	x	0%
22	x	0%
23	x	0%
24	x	0%
25	x	0%
26	x	0%
27	x	0%
28	x	0%
29	x	0%
30	x	0%
31	x	0%
32	x	0%
33	x	0%
34	x	0%

35	x	0%
36	x	0%
37	x	0%

Nota. Resultado de la operación con respecto a la empresa INSERGET S.R.L. del Checklist según la ISO 45001. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41. Mejora

Mejora				
Pregunta	Si	Proceso	No	Porcentaje
1			x	0%
2			x	0%
3			x	0%
4			x	0%
5			x	0%
6			x	0%
7			x	0%
8			x	0%
9			x	0%
10			x	0%
11			x	0%
12			x	0%
13			x	0%
14			x	0%
15			x	0%
16			x	0%

17	x	0%
18	x	0%
19	x	0%
20	x	0%

Nota. Resultados de la mejora con respecto a la empresa INSERGET S.R.L. del Checklist según la ISO 45001. Fuente: Elaboración propia.

Anexo 03: Porcentaje del análisis de la Checklist a la empresa INSERGET después de la propuesta.

Por tal razón se tiene el siguiente cuadro en donde se aprecia lo mencionado:

Tabla 42: Contexto de la empresa INSERGET S.R.L.

Requisitos de la Norma ISO 45001	Criterio	Sub Criterios	Antes	Después
Contexto de la empresa INSERGET S.R.L.	4.1		50%	100%
		a	0%	100%
	4.2	b	0%	100%
		c	0%	100%
			50%	100%
		a	50%	100%
		b	0%	100%
	4.3	c	0%	100%
			0%	100%
			0%	100%
	4.4		0%	50%
Resultados			14%	95%

Dentro del área de contexto de la empresa INSERGET S.R.L. se tiene un cumplimiento del 95%, lo cual es aceptable por la norma ISO 45001.

Tabla 43: Liderazgo y participación de los trabajadores

Requisitos de la Norma ISO 45001	Criterio	Sub Criterios	Antes	Después	
Liderazgo y Participación de Los trabajadores	5.1	a	0%	50%	
		b	0%	50%	
		c	0%	50%	
		d	0%	50%	
		e	0%	50%	
		f	0%	50%	
		g	0%	50%	
		h	0%	50%	
		i	0%	50%	
		j	0%	50%	
		k	0%	50%	
		5.2	a	0%	50%
			b	0%	50%
			c	0%	50%
d	0%		50%		
e	0%		50%		
f	0%		50%		
a	0%		100%		
b	0%		100%		

	c	0%	50%
	d	0%	100%
5.3		0%	50%
	a	0%	50%
	b	0%	50%
5.4		0%	50%
	a	0%	50%
	b	0%	50%
	c	0%	50%
	d		
	1	0%	50%
	2	0%	50%
	3	0%	50%
	4	0%	50%
	5	0%	50%
	6	0%	50%
	7	0%	50%
	e		
	1	0%	50%
	2	0%	50%
	3	0%	50%
	4	0%	50%
	5	0%	50%
	6	0%	50%

7	0%	50%
8	0%	50%
9	0%	50%

Dentro del área de Liderazgo y Participación de los trabajadores se tiene un cumplimiento del 53%, lo cual es aceptable por la norma ISO 45001.

Tabla 44: Planificación

Requisitos de la Norma ISO 45001	Criterio	Sub Criterios	Antes	Después	
Planificación	6.1	a	0%	100%	
		b	0%	100%	
		c	0%	100%	
				0%	100%
	6.1.1	a	0%	100%	
		b	0%	100%	
		c	0%	100%	
				0%	100%
	6.1.2.1	a	0%	100%	
		b	0%	100%	
				0%	100%
				0%	100%
			a	0%	100%
			1	0%	100%
			2	0%	100%
		3	0%	100%	

	4	0%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	100%
	1	0%	100%
	2	0%	100%
	3	0%	100%
	d	0%	100%
	1	0%	100%
	2	0%	100%
	3	0%	100%
	e	0%	100%
	f	0%	100%
	g	0%	100%
	h	0%	100%
	a	0%	100%
6.1.2.2	b	0%	100%
		0%	100%
	1	0%	100%
	2	0%	100%
6.1.2.3	3	0%	100%
	b	0%	100%
	a	0%	100%
6.1.3	b	0%	100%
	c	0%	100%

		0%	100%
	1	0%	100%
	2	0%	100%
	3	0%	100%
6.1.4	1	0%	100%
	2	0%	100%
		0%	100%
		0%	100%
6.2		0%	100%
	a	0%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	100%
6.2.1.	d	0%	100%
	e	0%	100%
	f	0%	100%
	g	0%	100%
	a	0%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	100%
6.2.2	d	0%	100%
	e	0%	100%
	f	0%	100%
	g	0%	100%
		0%	100%

Resultados

0%

100%

Dentro de la cláusula de Planificación se tiene un cumplimiento del 100%, lo cual es aceptable por la norma ISO 54001.

Tabla 45: Apoyo

Requisitos						
de la	Norma	ISO	Criterio	Sub Criterios	Antes	Después
Apoyo			7.1		0%	100%
			7.2	a	50%	100%
				b	0%	100%
				c	0%	100%
				d	0%	100%
			7.3	a	50%	100%
				b	50%	100%
				c	50%	100%
				d	50%	100%
				e	50%	100%
			7.4	a	0%	100%
				b	0%	100%
				1	0%	100%
				2	0%	100%
				3	0%	100%

	d	0%	100%
	e	0%	100%
		50%	100%
		50%	100%
		50%	100%
7.5.1	a	0%	100%
	b	0%	100%
7.5.2	a	0%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	100%
7.5.3	a	0%	100%
	b	0%	100%
		50%	100%
		0%	100%
Resultados		17%	100%

Dentro de la cláusula de Apoyo se tiene un cumplimiento del 100%, lo cual es aceptable por la norma ISO 45001.

Tabla 46: Operaciones

Requisitos				
de la				
Norma	Criterio	Sub Criterios	Antes	Después
ISO				
45001				
Operación	8.1.1	a	0%	50%

	b	0%	50%
	c	0%	50%
	d	0%	50%
	e	0%	50%
		0%	50%
8.1.2	a	50%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	50%
	d	0%	50%
	e	5%	100%
8.2	a	0%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	100%
	d	0%	100%
	e	50%	100%
		0%	50%
		50%	50%
8.3		50%	50%
8.4		50%	50%
8.5	a	0%	50%
	b	0%	50%
	c	0%	50%
	d	0%	50%
		50%	50%

8.6	a	50%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	100%
	d	50%	100%
	e	50%	100%
	f	0%	100%
		50%	50%
		0%	50%
Resultados		15%	100%

Dentro de la cláusula de Operaciones se tiene un cumplimiento del 100%, lo cual es aceptable por la norma ISO 45001.

Tabla 47: Evaluación de desempeño

Requisitos				
de la	de la	de la	de la	de la
Norma	Criterio	Sub Criterios	Antes	Después
ISO				
45001				
Evaluación del Desempeño	9.1.1	1	0%	50%
		1	0%	50%
		2	0%	50%
		3	0%	50%
		4	0%	50%
		b	0%	100%
		c	0%	100%

	d	0%	100%
	e	0%	50%
		0%	50%
		0%	50%
		0%	100%
9.2.1	1	0%	50%
	2	0%	50%
	b	0%	50%
9.2.2	a		
	1	0%	100%
	2	0%	100%
	3	0%	100%
	b	0%	50%
	c	0%	100%
	d	0%	100%
	e	0%	50%
	f	0%	50%
	g	0%	50%
9.3		50%	50%
	a	0%	100%
	b		
	1	0%	100%
	2	0%	100%
	c	0%	50%

d		
1	0%	100%
2	0%	100%
3	0%	100%
4	0%	100%
5	0%	100%
6	0%	100%
e	0%	50%
f	0%	50%
g	0%	50%
	0%	50%
	0%	50%
	0%	50%
Resultados	1%	72%

Dentro de la cláusula Evaluación de Desempeño se tiene un cumplimiento del 95%, lo cual es aceptable por la norma ISO 45001.

Tabla 48: Mejora

Requisitos				
de la				
Norma	Criterio	Sub Criterios	Antes	Después
ISO				
45001				
Mejora	10.1		0%	100%
		a	0%	50%

	1	0%	100%
	2	0%	100%
	b	0%	50%
	1	0%	100%
	2	0%	100%
	3	0%	100%
	c	0%	100%
	d	0%	100%
	e	0%	100%
	f	0%	100%
		0%	100%
		0%	100%
		0%	100%
10.2.1	a	0%	100%
	b	0%	100%
	c	0%	100%
		0%	100%
10.2.2		0%	100%
		0%	100%
		0%	100%
Resultados		0%	95%

Dentro de la cláusula Mejora se tiene un cumplimiento del 95%, lo cual es aceptable por la norma ISO 45001.

Anexo 04: Formato de identificación de peligros y riesgos.

Razón Social o Denominación			Dirección			Fecha			Área		
Trabajo a realizar			Fecha			Área			Responsable		
Lugar de Trabajo			Dirección			Fecha			Área		
N°	Actividad	Peligro	Consecuencia del riesgo	Tipo de Riesgo	Medidas de Control Existentes	Evaluación de Riesgo / Impacto Seguridad y Salud			Interpretación del nivel de probabilidad	Medida de Control a Implementar	Responsable
						Probabilidad (p)	Severidad (s)	Mr PXS			

Criterio para validar el tipo de riesgo.

I) Físico II) Químico III) Psicosocial IV) Ergonómico.

Interpretación del nivel de probabilidad

I) Critico II) Alto III) Medio IV) Bajo

Anexo 05: Matriz IPERC de la empresa INSERGET

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (6 x 6)

MATRIX HAZARD IDENTIFICATION AND RISK ASSESSMENT (6x6)

INSERGET S.R.L.

ENTIDAD:	INSERGET SRL	DIRECCIÓN:	AV. TAHUANTINSUYO #207 - CAJAMARCA
TRABAJO A REALIZAR:	TRABAJOS DIVERSOS	FECHA:	21/2/2021
LUGAR DE TRABAJO:	TODAS LAS SEDES	ÁREA:	OPERACIONES

ITM	PROCESO / TRABAJO	ACTIVIDAD	PELIGRO	CONSECUENCIA / RIESGO	MÉTODO DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGO / IMPACTO			MÉTODOS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE	TIPO DE RIESGO	VALOR DE RIESGO
						PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	P x Q				
1	SERVICIO ACANALADO DE PLANCHAS DISTINTAS MEDIDAS	Traslado de materiales	Exposición a cargas	Daño muscular		1	1	1	Capacitación constante de composturas al manipular cargas	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	BAJO
		Trazo	Trabajo monótono.	Fatiga, estrés.	Han establecido periodos de descanso cada cierto tiempo	2	1	2	Rotación de personal	SUPERVISOR INSERGET	PSICOSOCIAL	BAJO
		Dobles.	Trabajo monótono.	Fatiga, estrés,		2	1	2	Rotación de personal	SUPERVISOR INSERGET	PSICOSOCIAL - FISICO	BAJO
2	SERVICIO CORTE DE PLANCHAS METALICAS CON ZISALLA HIDRAULICA	Habilitar materiales.	Exposición a cargas.	Daño muscular	Realizan orden y limpieza permanente.	3	2	6	Capacitación constante de composturas al manipular cargas	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	MEDIO
		Trazo	Trabajo monótono.	Fatiga, estrés		3	2	6	Rotación de personal	SUPERVISOR INSERGET	PSICOSOCIAL	MEDIO
		corte.	Trabajo monótono.	Fatiga, estrés		3	2	6	Rotación de personal	SUPERVISOR INSERGET	PSICOSOCIAL	MEDIO
3	FABRICACIÓN DE CONFINAMIENTO TECHO	Traslado de materiales máquinas herramientas	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos.	golpes, contusiones por caídas y tropiezos	Orden y limpieza.	3	1	3	Llenar ATS	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
		Demarcación área de trabajo	Desniveles, interacción con otras actividades, superficie o terreno irregular u obstaculizado.	Tropiezos, caídas de mismo nivel, golpes, heridas.	Transitar por zonas niveladas, y peatonales.	3	2	6	Guía de demarcación de señales de trabajos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
		Armado de andamios	Trabajos en altura	Caídas, golpes	Uso de arnés con línea de vida	3	2	6	Chekc list de arnés	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
		Desmontaje de cobertura en mal estado.	Trabajos en altura	Caídas, golpes	Uso de arnés con línea de vida	3	10	30	Chekc list de arnés	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO

		Limpieza Mecánica.	Desprendimiento de partículas provenientes del lijado.	Daños en las vistas.	Uso de EPP. lentes de seguridad	3	10	30	Procedimiento y capacitaciones constantes de trabajos de limpieza en altura.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Montaje tubos metálicos.	Contacto con equipos/objetos/piezas/.	Heridas, atrición de dedos y manos,	Uso de EPP, el trabajador aplica el control de concientización	4	10	40	Capacitación a los trabajadores sobre la correcta manipulación de los equipos de trabajo.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Montaje de cobertura.	Trabajos en altura	Caídas de distinto nivel.	Uso de Arnés de seguridad y líneas de vida.	3	10	30	Capacitación en trabajos en altura y uso correcto de arnés con línea de vida	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO - FISICO	ALTO
		Pintado de tijerales.	Manipulación de pinturas.	Inhalación de sustancias tóxicas,	Protección respiratoria, uso de respirador	3	10	30	Revisión de Ficha de Datos de Seguridad de productos que contengan químicos.	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO - FISICO	ALTO
		Recojo de máquinas equipos y herramientas	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza, r	3	2	6	Señalizaciones de área de desechos, uso de EPP adecuado para limpieza	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
4	GRÚA PARA IZAJE	Charla de 5 minutos antes de realizar el trabajo	Exposición a personas con COVID 19.	contraer COVID 19	Práctica de protocolos de seguridad para prevenir COVID 19	1	1	1	Desarrollar protocolos de seguridad para prevenir covid 19	SUPERVISOR INSERGET	BIOLOGICO	BAJO

Inspección de Máquina	Componentes de la maquina	Golpes atrapamientos	Uso de EPP.	2	1	2	Instalar tarjeta de desenergizado de equipo	SUPERVISOR INSERGET	PSICOSOCIAL - FISICO	BAJO
Inspección elementos de izaje.	Contacto con el equipo.	Golpes, atrapamientos	Uso de EPP	2	1	2	Instalar tarjeta de desenergizado de equipo	SUPERVISOR INSERGET	PSICOSOCIAL - FISICO	BAJO
Identificar condiciones seguras de trabajo.	Superficie o terreno irregular u obstaculizado.	Contusión, caída de personas al mismo nivel.	Orden y limpieza permanente, charlas de 5 minutos.	3	2	6	Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
Demarcación del área de trabajo.	Desorden, superficie o terreno irregular u obstaculizado,	Lesiones leves y graves, caídas al mismo nivel.	Inspección al área de trabajo, uso de EPP.	3	2	6	Guía de señalización de áreas de trabajo.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
Encendido de la grua	Personal cerca del equipo, Mala maniobra del operador	Golpes y aplastamiento.	Inspección al área de trabajo, uso de EPP.	3	2	6	Guía de señalización de áreas de trabajo.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
Selección de aparajos	Contacto con equipos/objetos/piezas/tornillo.	Aprisionamiento, atriciones de dedos/manos, lesiones a distintas partes del cuerpo,	El trabajador aplica el control de concientización, Inspección de herramientas y equipos, maniobras correctas,	3	2	6	Delimitar el área de trabajo con mallas anaranjadas con su respectiva tarjeta amarilla de identificación.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
Apareje la carga	superficies irregulares, contacto con equipos/objetos/piezas/herramientas,	Golpes y heridas	Uso guantes al manipular.	3	10	30	capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
Ubicación de equipo de izaje	Camión grúa en movimiento.	Atropellos y atrapamiento.	Inspección del terreno	3	10	30	procedimiento de para ubicación de equipos de izaje.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO

		Maniobras de izaje	Cargas suspendidas,	Aplastamiento	Inspección y demarcación del área	3	20	60	Check List de equipos de izaje, procedimiento trabajos con grúa	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	CRITICO
		Fin de trabajo, recojo de componentes de izaje.	Materiales dispersos, materiales, herramientas en desorden.	Caídas al mismo nivel, golpes, contusiones.	Orden y limpieza.	3	2	6	Respetar las señalizaciones de seguridad, señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
5	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MALLA PROTECTORA	Tejido de malla	Manipulación de maquina y equipos	Atrapamientos y contusiones.	Uso de EPP	3	1	3	Check list de máquinas y equipos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
		Habilitar postes metálicos para instalar malla protectora	Manipulación de materiales, máquinas, herramientas manuales y eléctricas,	Golpes, cortes, electrocución, quemaduras con escoria	Uso de EPP.	3	2	6	Check list de máquinas y equipos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
		Habilitar área para plantar los postes metálicos	Manipulación de herramientas manuales	Golpes, cortes,	Seleccionar la herramienta adecuada.	3	2	6	Inspección trimestral de herramientas,	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
		Instalación de postes metálicos en vertical e inclinados	Manipulación máquinas, materiales, herramientas, Exposición a trabajos en caliente	Golpes, caídas, resbalón, chancos, quemaduras, caídas de mismo nivel.	Uso de equipo de protección personal específicos para la tarea, contar con equipo contra incendios,	3	10	30	Check list de equipos y herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Instalación de malla protectora	Exposición a productos químicos en preparación o aplicación de pintura, humos de soldadura.	Mareos, intoxicación por inhalación de humos y gases.	Uso de respirador	3	10	30	Revisión de Ficha de Datos de Seguridad de productos que contengan químicos.	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
		Instalación de alambre tensor	Manipulación de herramientas y materiales	Golpes, caídas, resbalón, caídas de mismo nivel.	Inspección visual de herramientas	3	2	6	Procedimiento seguro de trabajo específicos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
6	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS	traslado de materiales	Manipulación de materiales.	Golpes y caídas	Uso de EPP.	3	1	3		SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
		Trazado y corte de materiales	Manipulación de máquinas, herramientas manuales y eléctricas,	Golpes, cortes y quemaduras con chispas del esmeril	Uso de EPP	3	2	6	Check list de máquinas y herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO

		Soldeo de baranda	Manipulación de herramientas manuales y eléctricas,	Golpes, cortes y quemaduras con escoria	Uso de EPP.	3	2	6	Chekc list de máquinas y herramientas.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
		Esmerilado y pulido	Manipulación de herramientas manuales y eléctricas,	Cortes, electrocución, quemaduras con esquirilas.	Uso de EPP	4	0	1	40	Chekc list de máquinas y herramientas.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Pintado de baranda.	Exposición a gases de la pintura	Inhalación de productos químicos, mareos, intoxicación.	Uso de respirador	3	0	1	30	uso correcto de respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
		Instalación de barandas	Manipulación de Materiales, máquinas eléctricas y herramientas manuales	Golpes, cortes y quemaduras con escoria y chispas	Uso de EPP	3	2	6	Chekc list de máquinas y herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
7	SERV. CAMBIO DE SERPENTINES DE CALDERO CHINO POR PARADA DE PLANTA EN EL NIVEL 12	Traslado de materiales herramientas y equipos.	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos.	Contusiones por caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza	3	1	3	Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO	
		Desmontaje de serpentines deteriorado	Manipulación de máquinas eléctricas y herramientas manuales	Quemaduras con escoria y chispas	Uso de EPP	3	2	6	Chekc list de máquinas y herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
		Traslado de serpentines desmontados hasta el nivel cero	Manipulación de máquinas eléctricas, (tecle eléctrico)	Aplastamiento	Seleccionar la herramienta adecuada.	3	2	6	Chek List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
		Izaje de serpentines nuevos con tekle eléctrico	Manipulación de máquinas eléctricas, (tecle eléctrico)	Aplastamiento	Seleccionar la herramienta adecuada.	3	5	15	Chek List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
		Instalación de serpentines nuevos	Manipulación de materiales, máquinas eléctricas y herramientas manuales.	Golpes, quemaduras con escoria y chipas de amoladora.	Uso de EPP.	3	0	1	30	Chek List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Inspección de cordones de soldadura de serpentines nuevos	Exposición a productos químicos en preparación o aplicación de spray	Inhalación de productos químicos, mareos, intoxicación.	Uso de respirador	3	0	1	30	Procedimiento para manipulación de productos tóxicos	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
		Sellado de cámara de alojamiento de los serpentines	Manipulación de materiales, máquinas eléctricas y herramientas manuales.	Golpes, quemaduras con escoria y chipas de amoladora.	Uso de EPP	3	2	6	Chek List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
8	CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA METALICA	Traslado de materiales	Manipulación de materiales.	Caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza.	3	1	3	Programa Inspecciones de trabajos específicos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO	
		Armado de andamios	Manipulación en alturas	Caídas desnivel	Uso de arnés	3	2	6	Procedimientos de trabajos en altura	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	

	Instalación de planchas de sujeción de estructura	Máquinas, herramientas manuales y eléctricas.	Golpes, cortes, quemaduras con escoria	Uso de EPP	3	2	6	Chek List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Trazado y nivelación	Trabajos en altura	Caída a desnivel	Uso de arnés	3	5	15	Procedimientos de trabajos en altura	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Izaje de estructura	Trabajos en altura	Aplastamiento, lesiones leves y graves por caídas de nivel superior	Uso de arnés.	4	0	40	Procedimientos de trabajos en altura.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Soldeo de estructura metálica	Manipulación de máquinas eléctricas y herramientas.	Quemaduras con escoria.	Uso de EPP	3	10	30	Procedimientos de trabajos en caliente.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Instalación de planchas metálicas sobre plataforma	Trabajos en altura	Caídas a distinto nivel	Uso de Equipos de Protección Personal Específico, y arnés	4	10	40	Procedimientos de trabajos en alturas.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Desarmado de andamios.	Trabajos en altura	Caídas a distinto nivel	Uso de arnés con línea de vida.	3	5	15	Procedimientos de trabajos en alturas.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Inspección final del proyecto	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza, reciclar	3	2	6	Señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
9	Inspección del área de trabajo	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos, interacción con otras actividades.	Caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza, delimitación de zonas.	2	1	2	Programa Inspecciones de trabajos específicos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Demarcación área de trabajo	Desniveles, interacción con otras actividades.	Tropiezos, caídas, golpes.	Transitar por zonas niveladas, transitar por accesos peatonales.	2	1	2	Guía de demarcación de señales de trabajos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Inspección de máquinas, equipos, herramientas.	Máquinas, herramientas manuales y eléctricas	Golpes, cortes, electrocución.	Uso de equipos de protección personal.	2	1	2	Chek List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Instalación de extensión eléctrica.	Cables eléctricos, Energía Eléctrica: servicio interrumpido.	Electrocución, caída, contusión, herida, corto circuito, incendio, quemadura.	Inspección de cables.	3	2	6	Procedimiento de trabajos eléctricos,	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Desmontaje de tubo en mal estado.	Herramientas manuales, (tecles) amoladora	Generación de polvo metálico por corte con amoladora	Uso de EPP	3	10	30	Uso técnico correcta de respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO

	Habilitación de material.	partículas de metal y polvo por corte con amoladora de metal	Inhalación de partículas metálicas.	Uso de respirador.	3	10	30	Programa de capacitación	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
	Montaje y Acoplamiento de tubería.	Las líneas de tuberías a acoplar	Golpes, atrapamientos, cortes, caídas de distinto nivel.	Uso de equipo de protección personal. Uso de arnés de seguridad con línea de anclaje	2	10	20	Check list de uso de arnés	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Soldeo de tubo.	Humos metálicos.	Afección de vías respiratorias por Inhalación de humos metálicos,	Uso de respirador.	3	10	30	Uso de técnica correcto de respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
	fin de la actividad, Inspección del área de trabajo	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes	Realizar un correcto orden.	3	2	6	Respetar las señalizaciones de seguridad, señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
10	Inspección del área de trabajo	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos.	Caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza.	3	1	3	Programa Inspecciones de trabajos específicos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Demarcación de área de trabajo	Desniveles, interacción.	Tropiezos, caídas, golpes.	Transitar por zonas seguras	3	2	6	Guía de demarcación de señales de	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	traslado de máquinas, equipos, herramientas y EPP.	Manipulación máquinas equipos y herramientas.	Golpes, caídas.	Seleccionar el equipo de traslado adecuado	3	2	6	Check list de maquina herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Sistema pozo a tierra.	Derrumbes.	Atrapamientos por derrumbes	Inspección al área de trabajo	4	10	40	Guía de señalización de áreas de trabajo, guía de sistemas de puesta a tierra.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Construcción de base metálica para termas.	Uso maquinas eléctricas, equipos y herramientas cortantes	Golpes, atrapamientos, cortes, laceración de piel.	Uso de equipo de protección personal específicos	3	10	30	Check list de máquinas y herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Instalación de baranda para termas.	Carga suspendida, escaleras.	Caídas de distinto nivel, golpes, cortes, aplastamiento.	Uso andamios, arnés de seguridad y líneas de vida,	4	10	40	Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Fin de la actividad Orden y limpieza.	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza,	3	2	6	Señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO

SERVICION ONSTRUCIO N METALICA PARA VESTUARIO Y SSHH.	Traslado de materiales, máquinas herramientas	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos, interacción con otras actividades.	Caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza,	3	1	3	Programa Inspecciones de trabajos específicos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Demarcación del área de trabajo	Desniveles, interacción con otras actividades.	Tropiezos, caídas, golpes.	Transitar por zonas niveladas, transitar por accesos peatonales.	3	2	6	Guía de demarcación de señales de trabajos, capacitación en manejo de señalizaciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Instalación de máquinas, equipos, eléctricos	Máquinas, herramientas manuales y eléctricas.	Golpes, cortes, electrocución.	Seleccionar la herramienta adecuada para el trabajo a realizar, uso de equipos de protección personal.	3	2	6	Inspección trimestral de herramientas, mantenimiento periódico y correcto almacenamiento, Check List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Instalación de Baño Portátil (Inodoro y Lavadero) tipo DISAL o similar	Superficie o terreno irregular u obstaculizado, arenas, objetos. Baño portátil malgrado	Caídas a un solo nivel, golpes, atrapamientos	Orden y limpieza permanente, charlas de 5 minutos.	3	5	15	Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Trazo y replanteo.	Superficie o terreno irregular u obstaculizado, arenas, objetos.	Contusión, caída de personas al mismo nivel (resbalones, tropiezos).	Orden y limpieza permanente, charlas de 5 minutos.	3	5	15	Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Demolición estructura antigua	Uso de Máquinas, herramientas cortantes manuales y eléctricas.	Fracturas y golpes torceduras	Uso de Equipos de Protección	4	10	40	Check list de herramientas y equipos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Nivelación.	Terreno irregular, transporte manual de materiales	Lesiones leves y graves, caídas al mismo nivel, cortes,	Inspección al área de trabajo, uso de EPP.	4	10	40	Guía de señalización de áreas de trabajo.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Instalación de planchas para fijar la base de la estructura	Manipulación de taladro	Golpes, lesiones y atrapamientos	Verificación visual de las herramientas	4	10	40	Procedimientos seguros de trabajo, check list de herramientas.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Instalación de columnas cuadradas metálicas	Manipulación de máquinas eléctricas	Quemaduras por escoria	Uso de EPP.	3	10	30	Procedimientos seguros de trabajo	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Instalación de andamios metálicos	Trabajos en altura	Caídas de distinto nivel.	Uso de EPP, Arnés de seguridad con doble línea de vida	3	10	30	Check list para arnes	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Instalación de vigas metálicas	Trabajos en altura	Caídas de distinto nivel.	Uso de EPP, Arnés de seguridad con doble línea de vida	4	10	40	Check list para arnes.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO

	Instalación de cobertura.	Cobertura resbaladiza	Caídas a desnivel	Uso de EPP, Arnés de seguridad con doble línea de vida	3	5	15	Checlsit de trabajos terminados en construcción civil.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
	Instalación de paneles metálicos laterales.	Manipulación de máquinas rotatoria	Atrapamiento y quemaduras con viruta metálica	Uso de Equipos de Protección Personal Especifico.	3	5	15	Checl list de herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
	Instalación de canaleta para drenaje de agua	Trabajos en altura	Caídas de distinto nivel.	Uso de arnés	3	5	15	Uso de EPP, Arnés de seguridad con doble línea de vida	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
	Pintura	Armado de Andamios Exposición a gases	Caídas a distinto nivel.	Uso de arnés y respirador	4	0	40	Checl list de arnes.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO y QUIMICO	ALTO	
	Inspección final de la estructura.	Trabajos en altura	Caídas de distinto nivel,	Uso de arnés	3	0	30	Uso de EPP, Arnés de seguridad con doble línea de vida	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO	
	Desmontaje de andamios	Trabajos en altura	Caídas de distinto nivel,	Uso de arnés	4	0	40	Uso de EPP, Arnés de seguridad con doble línea de vida	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO	
	Orden y limpieza a fin de la actividad	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes.	Realizan un correcto orden y limpieza,	3	2	6	Señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
1 2	HABILIDAD O DE MATERIALES METALICOS	Traslado de materiales	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos.	Caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza.	3	1	3	Señalizaciones de área de trabajo	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
		Trazo y replanteo de materiales	Superficies irregulares en materiales	Cortes, tropiezos, golpes.	Uso de EPP.	3	2	6	Capacitación al personal en trabajo seguro.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
		Corte de materiales con amoladora	Máquinas y herramientas eléctricas podría estar defectuosas.	Electrocución, cortes en las manos	Desenegizado de equipos y uso de guantes	3	2	6	Inspección trimestral de herramientas, mantenimiento periódico y correcto almacenamiento, Checl List de inspecciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
		Corte de materiales con cizalla	Herramienta y equipos sin protección.	Cortes en el cuerpo		3	5	15	Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
		Corte de materiales con oxicorte.	Trabajos en caliente	Quemaduras	Uso EPP. Y ropa de cuero	3	0	30	Capacitación de trabajos en caliente	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Corte de materiales con plasma	Ruido excesivo	Hipoacusia	Uso de tapones auditivos	4	0	40	Evaluar nivel de exposición a ruidos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Taladrado en planchas	Desprendimiento de viruta metálica	Daños en la vista por incrustaciones de viruta.	Uso de lentes de seguridad	4	0	40	Capacitación de uso correcto de equipos. Instrucción.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO

1 3	MONTAJE DE TECHO METALICO	Torneado de ejes.	Desprendimiento de viruta metálica	Daños en la vista por incrustaciones de viruta.	Uso de lentes de seguridad	3	10	30	Capacitación de uso correcto de equipos. Instrucción.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Inspección de materiales mecanizados.	Materiales mecanizados calientes	Quemaduras	Uso de EPP.	3	10	30	Capacitación de trabajos en caliente	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Desmontaje de piezas	Inadecuada manipulación de materiales	Atrapamientos en manos y dedos	Concentración adecuada	3	10	30	Capacitación en manipulación de materiales	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Enfriamiento de piezas para maquinado	Inapropiado uso de refrigerante.	Daños por inhalación de gases	Uso de respirador	3	10	30	Uso correcto de respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
		Orden y limpieza a final del trabajo.	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza,	3	2	6	Señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Desmontaje de cobertura	manipulación de materiales, herramientas y equipos	Golpes y cortes por materiales y herramientas		3	1	3	Mantener una cultura preventiva	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO	
	Retiro de cobertura y estructura deteriorada	Trabajos en altura.	Caídas de diferente nivel	Uso de arnés, autorización de trabajos en altura	3	2	6	capacitación de trabajos en altura.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
	Izaje de estructuras y coberturas nuevas	Cargas suspendidas.	Aplastamiento	Señalizar el área de trabajo	3	2	6	Capacitación en manipulación de cargas suspendidas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
	Soldeo de estructuras	Trabajos en caliente	Quemaduras con esquirlas	Uso de EPP de cuero.	2	10	20	Capacitación de trabajos en caliente	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO	
	Corte con oxiacetileno	Trabajos en caliente	Quemaduras por salpicadura de chispas	Uso EPP de cuero.	3	5	15	Capacitación de trabajos en caliente	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO	
Pintado de estructura	Generación de gases	Afecciones respiratorias.	Uso de respirador	4	10	40	Verificar el uso correcto del respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO		
Instalación de cobertura nueva	Manipulación de cargas.	Golpes y caídas	Uso de EPP y arnes de seguridad.	3	10	30	Capacitación en trabajos en altura	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO		

	impermeabilización coberturas con zica.	Manipulación de materiales orgánicos	Afecciones dérmicas	Uso de EPP y respirador	2	10	20	Uso correcto de EPP y respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
	Orden y limpieza a final del trabajo	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza.	3	2	6	Señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
14 REEMPLAZO DE PLANCHA DISTRIBUIDOR	Inspección del área de trabajo	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos.	Caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza.	2	1	2	Programa Inspecciones de trabajos específicos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Demarcación del área de trabajo	Desniveles, interacción con otras actividades.	Tropiezos, caídas, golpes.	Transitar fuera del área demarcada transitar por accesos peatonales.	2	1	2	Guía de demarcación de señales de trabajos, capacitación en manejo de señalizaciones.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Preparación de máquinas equipos y herramientas.	Manipulación Máquinas, herramientas manuales y eléctricas.	Golpes por Máquinas, herramientas manuales y eléctricas.	Uso de EPP.	2	1	2	Mantener cultura preventiva	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	BAJO
	Instalación de extensión eléctrica.	Energía Eléctrica.	Descargas eléctricas	Inspección de cables.	3	2	6	Capacitación en normas técnicas de electricidad	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Desmontaje de plancha.	Generación de humos por Corte con arcair.	Inhalación de humos metálicos,	Uso de Respirador.	4	10	40	Uso correcto de respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
	Trazo en plancha para corte.	Bordes u objetos cortantes	Corte leve/profundo	Uso de EPP	3	2	6	Uso correcto del EPP	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
	Corte de plancha.	Manipulación de materiales, equipos y herramientas.	Cortes y golpes	Uso de EPP.	3	10	30	Chekc list herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
	Montaje de plancha nueva.	Manipulación de materiales, equipos y herramientas.	Golpes, atrapamientos	Uso de EPP,	3	20	60	Chekc list de equipos y herramientas-	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	CRITICO
Soldeo de nueva plancha en distribuidor.	Generación de humos metálicos por máquina de soldar	Inhalación de humos metálicos	Uso de espirador	3	20	60	Uso correcto de respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	CRITICO	

		Orden y limpieza fin de la actividad.	Materiales dispersos.	Caídas de distinto nivel, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza del área.	3	2	6	señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
1 5	INSTALACION DE DUCTO PARA BLOWER	Traslado de materiales, máquinas y herramientas al lugar de trabajo	Obstáculos, materiales dispersos, desniveles, pisos resbalosos.	Caídas, tropiezos, golpes.	Orden y limpieza,	3	1	3	Programa Inspecciones de trabajos específicos.		FISICO	BAJO
		Demarcación del área de trabajo	Superficie o terreno irregular u obstaculizado,	Tropiezos, golpes, lesiones leves y graves, caídas al mismo nivel y distinto nivel.	Transitar por zonas niveladas, transitar por accesos peatonales.	3	2	6	Guía de demarcación de señales de trabajos, capacitación en manejo de señalizaciones.		FISICO	MEDIO
		Inspección de máquinas, equipos, herramientas y EPP.	Manipulación de máquinas, herramientas manuales y eléctricas.	Golpes, cortes, electrocución.	Uso de equipos de protección personal.	3	2	6	Chek List de equipos y herramientas manuales eléctricas		FISICO	MEDIO
		Desacoplamiento mecánico.	Carga suspendida.	aplastamiento, amputaciones, cortes.	Se recomienda Máxima concentración en el trabajo.	3	10	30	Delimitara el área de trabajo.		FISICO	ALTO
		Retiro de Blower.	Manipulación de cargas,	Atrapamiento, caídas, heridas, atrición de dedos y manos,	Uso guantes al manipular, transitar por medios auxiliares.	4	10	40	Capacitación en identificación de riesgos		FISICO	ALTO
		Ubicación y acoplamiento de salida de aire comprimido de blower nuevo.	Tuberías con aire comprimido, bridas, caídas de objetos.	Heridas y golpes, contusión.	Mantener visión de las manos en todo momento	4	10	40	Capacitación en identificación de riesgos		FISICO	ALTO
		Orden y limpieza a fin de la actividad	Materiales dispersos, materiales, herramientas en desorden.	Tropiezos y caídas.	Orden y limpieza	3	2	6	Señalizaciones de área de trabajo para limpieza, uso de EPP adecuado para limpieza.		FISICO	MEDIO
3	MONTAJE DE PLANTA ALTRON AD120	Ubicación, nivelación de planta	Manipulación de equipos en zona reducida	Golpes y atrapamientos	Máxima concentración del personal	4	10	40	Procurar mantener la zona de trabajo sin presencia de objetos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Anclaje de planta	Herramientas, equipos, maquinaria, grúa.	Golpes por equipos, atrapamientos, atropellos.	Máxima concentración del personal	4	10	40	Check List de equipos antes de realización de esta actividad.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Destruir y colocar celdas de carga en posición de trabajo en balanzas de agregados	Carga suspendida / Izaje	Ser golpeado por estructura, aplastamiento, amputaciones, cortes.	uso de EPP adecuado.	4	10	40	Check List de equipos de izaje.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
4	MONTAJE DE EQUIPOS PERIFERICOS	Ubicación y nivelación de grupo electrógeno	Equipos energizados e instalaciones eléctricas, grúa.	Aprisionamiento, atriciones de manos.	Realizar maniobras seguras, uso de protección personal.	4	10	40	Identificación de peligros para las manos, charlas sobre peligros para las manos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO

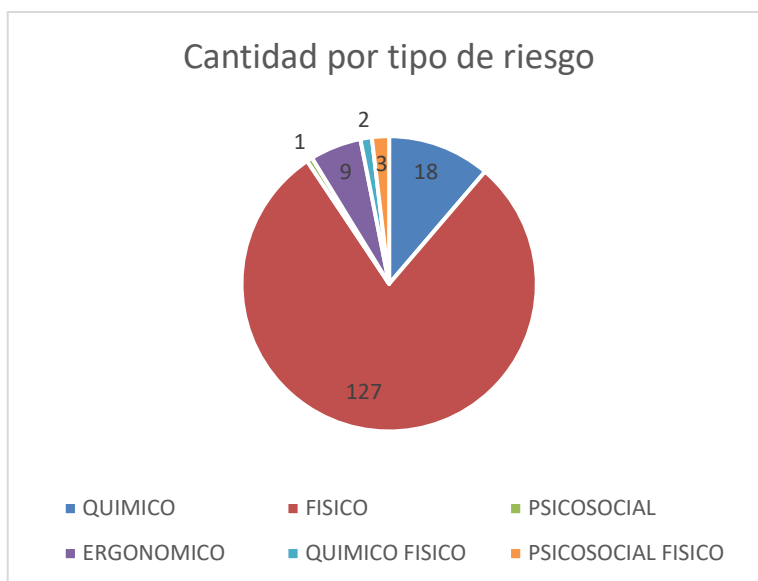
		Ubicación y nivelación de compresora de aire comprimido	Superficies irregulares, teche, equipos en movimiento, grúa.	Golpes, fracturas, heridas, atropellos, choques de equipos,	Equipos de izaje en buen estado, mantenerse alejado de los equipos en movimiento.	4	10	40	Procedimientos para identificación de riesgos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Ubicación y nivelación de blower	Objetos cortantes/punzante, manipulación de cargas, uso de dado taladro.	Cortes y lesiones a distintas partes del cuerpo	Comunicación constante con el supervisor y señalización del área de trabajo.	4	10	40	Lista de peligros de equipos periféricos.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Ubicación y nivelación de tanque de agua 11500Gl	Manipulación de cargas	Sobreesfuerzo, lumbalgia.		4	10	40	Verificar que el peso a cargar sea menor o igual al 75% de la capacidad de carga del equipo	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	ALTO
		Ubicación, nivelación y anclaje de dosificador de aditivo	Levantamiento de carga y Posturas desfavorables durante los trabajos.	Lumbalgias.		4	10	40	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	ALTO
5	MONTAJE DE SILOS DE CEMENTO	Ubicación y anclaje de bloques de cemento modulares de 30 kg	Cargas suspendidas, cargas mal estibadas.	Lesiones por sobreesfuerzo.		3	20	60	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	CRITICO
		Izaje, ubicación y fijación de tornillos de carga de cemento WAM 8'x8.5m	Movimientos de carga no señalizados, áreas de trabajo con izaje y materiales en suspensión, cargas suspendidas, sogas, eslingas.	Atropellos, choques de equipos, colisiones, daño a otros equipos, instalaciones/lesiones a distintas partes del cuerpo/muerte.	La carga se estrobará correctamente, nivelación correcta de grúa, No permitir ningún personal debajo de la izaje.	3	20	60	Check list de equipos de izaje, Antes de comenzar la maniobra instalar los gatos estabilizados y las cuñas.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	CRITICO
		Fijación de boca de carga de cemento de silo a tornillo	Pernos con lubricantes, llaves desgastadas.	Heridas, atricción de dedos y manos, laceración de piel, golpes, cortes.	Inspección de herramientas manuales.	3	20	60	Check list de herramientas	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	CRITICO
		Instalación de soporte en estructura (biga) de balanza de cemento	Movimientos de cargas, cargas pesadas.	Sobreesfuerzo, lumbalgia.		4	10	40	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	ALTO
		Perforación en plataforma de balanza	Manipulación de equipos eléctricos rotatorios	Golpes y torceduras	Uso de EPP específico.	4	10	40	Capacitación a los trabajadores sobre la correcta manipulación de los equipos de trabajo.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Unir la tubería de 4" proveniente de la carga de cemento de ambos silos con sus válvulas de corte tipo compuerta	Tuberías con bordes cortantes	Contusiones, cortes, atricciones, esguinces, fractura.	Suspender por sus extremos con eslingas los tramos de tubería, uñas de montaje o balancines.	3	10	30	Capacitación en manejo y uso de herramientas manuales. Planificación, inspección previa del área de trabajo, uso de equipo de protección personal (de acuerdo a la situación).	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO

		Instalación aérea y bridada de la tubería entre silos	Trabajos en altura, bridas, caídas de objetos, posturas prolongadas.	Lesiones osteo musculares	Realizar la carga manual de materiales con peso superior a 25 kg., con la ayuda de otros compañeros o utilizar medios auxiliares.	3	20	60	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	CRITICO
		Mantenimiento de una plataforma con barandas de 1.00 x 1.20m	preparación o aplicación de pintura.	Irritación de vías respiratorias, intoxicación, irritación ocular.	Uso de respirador, lentes de seguridad	4	10	40	Uso correcto de respirador.	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	
6	MONTAJE DE LINEA NEUMATICA EN LA PLANTA ALTRON POR DUCTOS DESDE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO	Instalación de manguera sinflex (azul) 12mm hacia Unidad de mto FRL	Manipulación de materiales y herramientas y exposición a aire comprimido.	Aprisionamiento, atriciones de dedos/manos. Lesiones a distintas partes por fuga de aire comprimido	El trabajador aplica el control de concientización, Inspección de herramientas y equipos.	4	10	40	- Check list de herramientas capacitaciones sobre la correcta manipulación de carga.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Instalación de manguera sinflex (azul) 12mm hacia Unidad de Mto FR de Silos Verticales marca Elkon (en paralelo).										ALTO
		Instalación de manguera sinflex (azul) 12mm hacia Blower										ALTO
		Instalación de manguera sinflex (azul) 12mm hacia Laboratorio de Calidad										ALTO
		Instalación de manguera sinflex (azul) 12mm hacia Reserva										ALTO
		Instalación en la salida del compresor un maníful fijada al suelo con 6 salidas para manguera de 12mm con su respectiva válvula CIM de 1/2"										ALTO
7	MONTAJE DE LÍNEA DE AGUA	Tendido de tubería PVC pesada C15 de 3" para línea de dosificación de planta, tuberías.	Manipulación de materiales.	Atrapamientos, golpes.	Uso EPP	4	10	40	Capacitación en identificación de riesgos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Instalación de línea de descarga para dos electrobombas en paralelo (accesorios galvanizados)	Levantamiento de carga, traslado de cargas y Posturas desfavorables durante los trabajos.	Sobreesfuerzo físico, tensión muscular, fatiga.	Recomendación de posición para levantar carga	4	10	40	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	ALTO

		Fabricación de bases	Generación de polvo y humos metálicos	Inhalación de humos y polvo.	Uso de respirador.	4	10	40	Verificar de manera aleatoria el cumplimiento del presente procedimiento	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
		Tendido de tubería PVC pesada C15 de 2" para línea de llenado de tanque del mixer	Manipulación de materiales y herramientas	Caidas a desnivel, golpes, hematomas.	Uso de EPP. Orden y limpieza.	4	10	40	Delimitara el área de trabajo con mallas anaranjadas con su respectiva tarjeta amarilla de identificación.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Instalación de línea de descarga y retorno de electrobomba (accesorios galvanizados)	Posturas forzadas o sostenidas o posturas incómodas	Lesiones Musculares.	Recomendaciones posturales para trabajos incómodos carga ligeras	4	10	40	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	ALTO
		Fabricación de base	Generación de polvos y humos metálicos	Inhalación de humos y polvos	Uso de respirador.	4	10	40	Verificar uso correcto de respirador.	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
		Instalación de 01 tubería PVC pesada C15 de 2" desde el dosificador de aditivo hasta la electrobomba de llenado del tanque del mixer	Exposición a materiales aditivos	Irritación en los ojos y vías respiratorias	Uso de EPP adecuado.	4	10	40	Capacitación en manipulación de materiales peligrosos	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
		Colocar filtro colador en Y para las succiones de las electrobombas	Accesos incómodos.	Lesiones Musculares por mala postura.		4	10	40	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	ALTO
8	MONTAJE DE LÍNEA DE ADITIVO	Instalación de 04 tuberías PVC pesada C15 de 2" desde el dosificador de aditivo hasta la parte posterior del tablero eléctrico	Manipulación de herramientas de izaje. (tecle).	Heridas y golpes, contusión, politraumatismo.	Inspección de equipos de izaje.	4	10	40	Capacitación en trabajos específicos e identificación de riesgos	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	ALTO
		Instalación de manguera transparente de 1" para cada aditivo hasta la zona de carga en espacio reducido	Espacios de acceso incómodo	Lesiones Musculares.		4	10	40	Capacitación constante de composturas al manipular cargas.	SUPERVISOR INSERGET	ERGONOMICO	ALTO
		Pintado de las mangueras con el color según corresponda	Sustancias tóxicas, partículas en suspensión, diferencia de alturas,	Intoxicación, inhalación, envenenamiento,	Uso de respirador	4	10	40	Verificar uso correcto de respirador	SUPERVISOR INSERGET	QUIMICO	ALTO
9	ORDEN Y LIMPIEZA	Clasificación de residuos según código de colores	Materiales dispersos, materiales, herramientas en desorden.	Tropiezos y caídas.	Se recomienda concentración en la tarea		3	5	Respetar las señalizaciones de seguridad, señalizaciones de área de trabajo, uso de EPP adecuado para limpieza.	SUPERVISOR INSERGET	FISICO	MEDIO
ELABORADO POR:		Elaboración propia				V° B° EMPLEADOR:						

Anexo 06: Resultados de riesgos según la Checklist

Figura 26. Cantidad por tipo de riesgo.



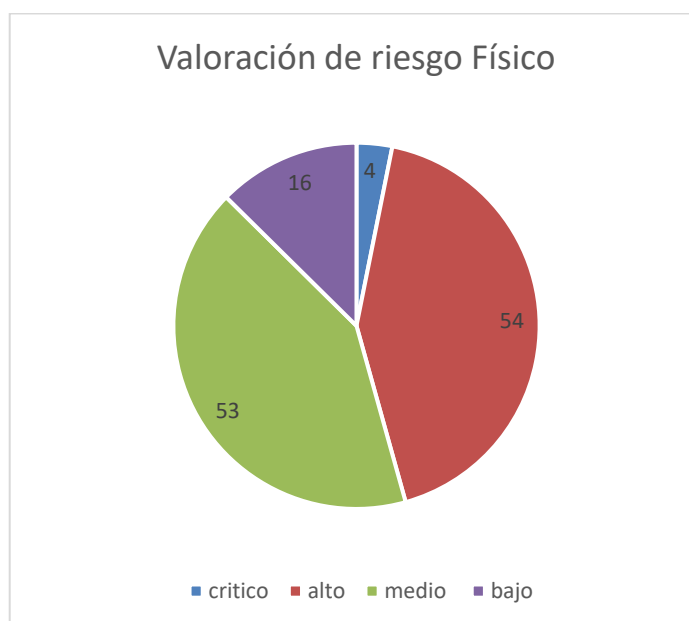
Fuente: Elaboración propia.

Figura 27. Valoración del riesgo Químico.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 28. Valoración del riesgo Físico.



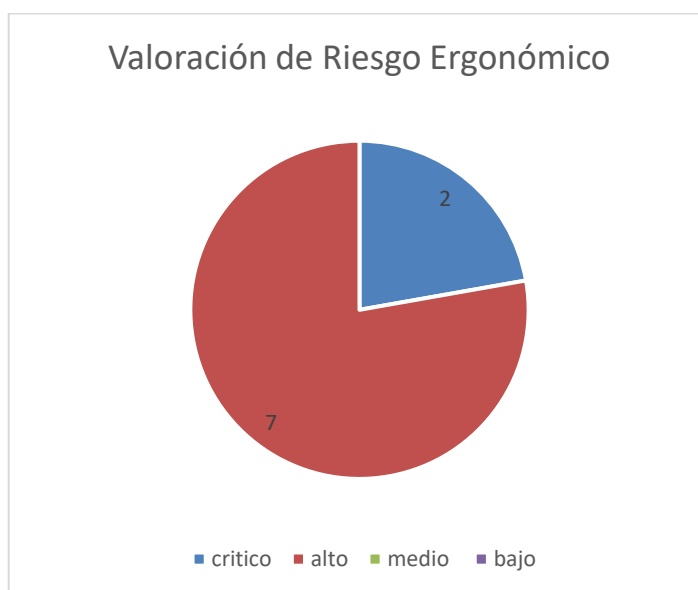
Fuente: Elaboración propia.

Figura 29. Valoración del riesgo Psicosocial.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 30. Valoración de riesgo Ergonómico.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 31: Valoración riesgo Biológico



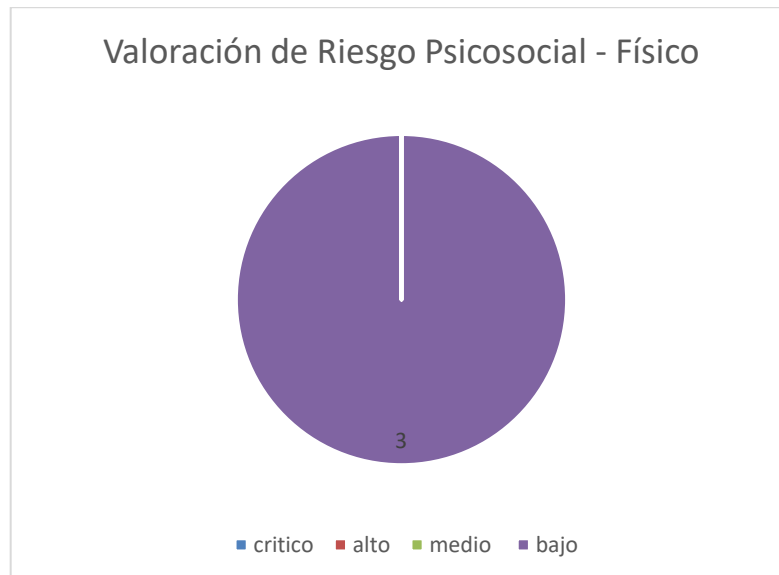
Fuente: Elaboración propia

Figura 32. Valoración riesgo Químico-Físico.



Fuente: Elaboración propia.

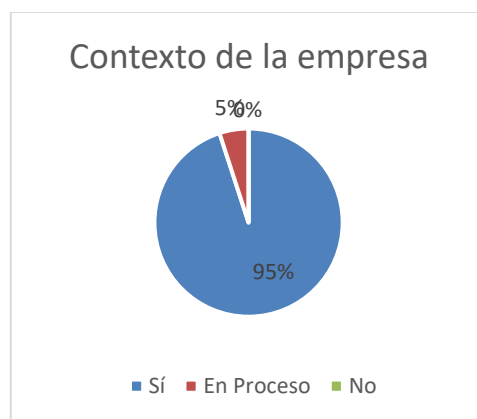
Figura 33. Valoración de riesgo Psicosocial-Físico.



Fuente: Elaboración propia.

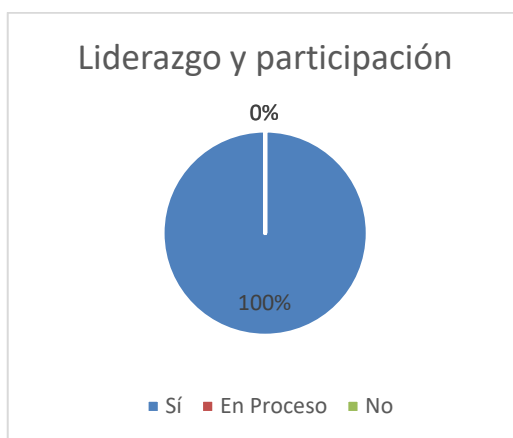
Anexo 07: Posibles resultados frente a los requisitos que la checklist de la norma ISO 45001 solicita.

Figura 34: Contexto de la Empresa INSERGET



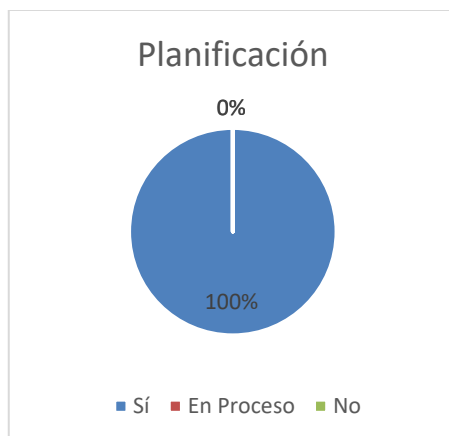
Fuente: Elaboración propia

Figura 35: Liderazgo y participación de los trabajadores



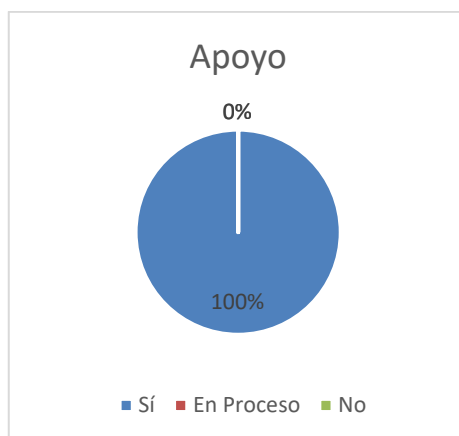
Fuente: Elaboración propia

Figura 36: Planificación



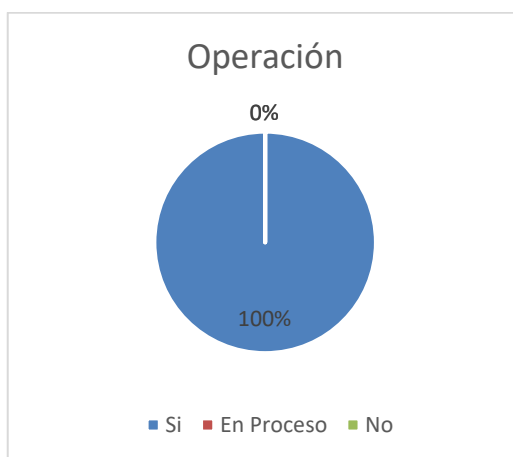
Fuente: Elaboración propia

Figura 37: Apoyo



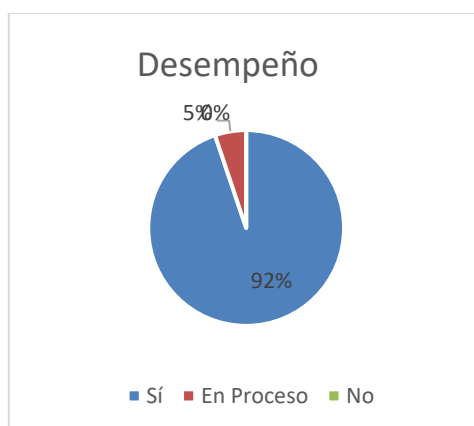
Fuente: Elaboración propia

Figura 38: Operación



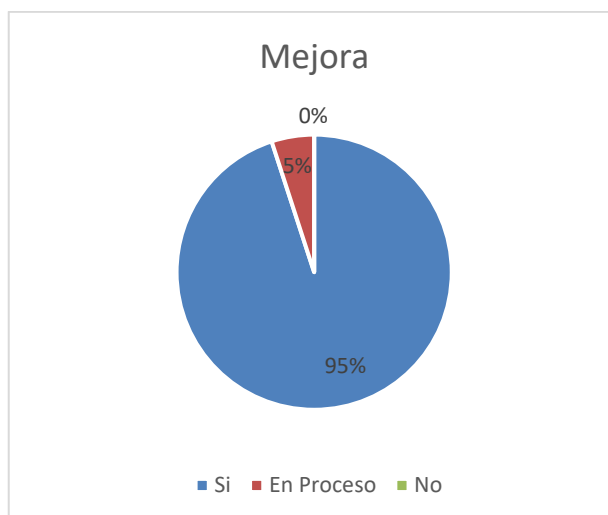
Fuente: Elaboración propia

Figura 39: Evaluación de desempeño



Fuente: Elaboración propia

Figura 40: Mejora



Fuente: Elaboración propia

Anexo 08: Encuesta realizada al personal de la empresa INSERGET S.R.L.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD LABORAL EN LA EMPRESA

INSERGET S.R.L.

Tesistas:

Marco Antonio Coba Huatay

Mirely Delgado Cubas

ENCUESTA SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD LABORAL

Por favor, sírvase responder la siguiente encuesta. La información obtenida servirá para evaluar los riesgos de seguridad laboral en la empresa INSERGET S.R.L. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y anónima. En esta encuesta le planteamos una serie de preguntas sobre distintos aspectos relacionados a seguridad laboral.

1. ¿Tiene conocimiento sobre normas de seguridad?

Si No

2. ¿Brinda la empresa INSERGET seguridad en la obra?

Si No

3. ¿Les provee la empresa INSERGET ropa de trabajo?

Si No

4. ¿Considera usted importante la utilización de medios de protección personal?

Si No

5. ¿Les provee la empresa INSERGET equipos de protección personal?

Si No

6. Si su respuesta es afirmativa ¿Qué tipo de protección individual les proporciona la empresa INSERGET?

Guantes Mascarillas Cascos Botas de jebe

Protección auditiva Botas de cuero con puntera de acero

Gafas de seguridad Cobertor impermeable

7. ¿En qué estado se encuentran los equipos de protección individual brindados por la empresa INSERGET?

Guantes	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Mascarillas	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Botas de cuero con puntera de acero	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Botas de jebe	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Protección auditiva	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Cascos	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Gafas de seguridad	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Cobertor impermeable	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo

8. ¿De los equipos de protección personal proporcionados por la empresa INSERGET, que equipos utiliza frecuentemente en obra?

- Guantes Mascarillas Cascos Botas de jebe
 Protección Auditiva Botas de cuero con puntera de acero
 Gafas de seguridad Cobertor impermeable

9. ¿Han ocurrido accidentes en alguna obra?

- Si No

10. ¿Cuáles cree que son las causas de estos accidentes?

- Fallas del personal Fallas mecánicas

11. ¿Sabe usted el significado de las señalizaciones en obra?

- Mucho Poco Nada

12. ¿En la obra en ejecución existe algún tipo de señalización?

- Si No

13. Si su respuesta es afirmativa ¿Qué tipo de señalización existe?

- Obligación Advertencia
 Prohibición Emergencia

14. ¿Está usted informado sobre los posibles riesgos de su puesto de trabajo?

- Mucho Poco Nada

15. ¿Qué tipo de accidentes son más frecuentes?

Golpes Corte Sobreesfuerzo

Contacto con energía eléctrica Otros

Especifique:

16. ¿Qué tipo de orientación desarrolla la empresa INSERGET en materia de seguridad en obra?

Charlas Capacitación Primeros Auxilios No brinda orientación

17. ¿Tiene conocimiento de primeros auxilios relacionados con su puesto de trabajo?

Si No

18. ¿Qué enfermedades son más frecuentes?

Gripe Tos Alergia Otros

Especifique:

.....

19. ¿Brinda la empresa INSERGET seguro social a los trabajadores?

Si No No sabe

Fuente: UPN. **Recuperado de:** Tesis para optar por título profesional “Evaluación de Riesgos de Seguridad Laboral en Obras de la Municipalidad Provincial de Chota, 2016”.

Anexo 09: Resultados de las entrevistas.

Tabla 49. Resultados de la Entrevista N° 1

Entrevista N°1	
1	Desconozco si ha sucedido algún riesgo por muerte dentro de la empresa, pero en las obras que tengo a cargo aún no se ha presentado ningún accidente (riesgo) por muerte
2	En algún momento casi sucede con uno de los trabajadores en donde se estaba realizando un proceso de soldadura, y el operario no veía bien con la máscara protectora y decidió quitársela, justo en ese entonces parte de las chispas del fierro le dio casi cerca del ojo, pero llego a recuperarse en dos días.
3	Si ha existido varias veces, entre algunos ejemplos es cuando por no medir sus fuerzas de los trabajadores, cargan mayor peso de lo normal y terminan cayéndose los objetos lastimando sus manos y pies o muchas veces con raspones en los brazos o piernas.
4	Desconozco sobre los días cargo, solamente estoy cociente que existen días de descanso para el trabajador que ha tenido lesiones.
5	Ninguno hasta el momento
6	Dentro de mi área laboral aún no se han presentado.
7	No podría contabilizar, pero entre los más fuertes podría considerar que un promedio de 9.
8	Han sido 1 que no considero yo como total permanente pero que si

existió un corte bastante contundente debido a que el trabajador se logró recuperar con 20 días de descanso médico.

9 Por el momento aún no se han presentado ninguno.

10 Considero que unas 5 debido que es más frecuente que suceda, considero que, dos de ellos por perdidas de uña por golpes, y los otros tres por lesiones en los dedos.

11 Considero unos 2 debido a que con objetos en los pisos, piedras, material de la obra han sufrido algún altercado en los dedos o el pie.

12 Podría considerar talvez 1 debido a que en algún momento un trabajador tuvo un daño cerca del oído y fue la razón para que casi pierda la audición, pero logro recuperarse.

Nota. En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos de la entrevista 01. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 50. Resultados de la Entrevista N°2

Entrevista N° 2	
1	Tengo entendió que no se ha presentado ningún riesgo por muerte en la empresa INSERGET S.RL.
2	Se han presentado riesgos físicos casi a un nivel de ser totalmente permanente pero no se ha llegado a ninguno que sea totalmente permanente, un claro ejemplo dentro de una obra de construcción se realizó el llenado de techo y un trabajador no piso bien al

momento de descender por las escaleras, fue de pronto cuanto empezó a rodar y otro de los trabajadores lo detuvo, no podía mover la pierna y se la enyesaron por un periodo de tres meses, en lo que se volvió a reincorporar.

3 Considerando permanencia pienso que no, pero si han existido muchos riesgos físicos que parcialmente sucedieron podría nombrar los que tienen cortes en las manos o los dedos, la caída de algún objeto sobre los pies o algún corte cerca del ojo, etc.

4 Sé que es una norma que se ha publicado en el 2019 o 2020, pero desconozco sobre las penalidades y otros artículos de dicha ley.

5 No se han presentado ningún riesgo físico por muerte.

6 Entre mis registros no se han presentado ningún riesgo físico totalmente permanente.

7 Es difícil contabilizar los accidentes que suceden dentro de la empresa, pero en mi área laboral considero que han existido un promedio de 15 riesgos físicos parciales, no totalmente parcial porque han llegado a recuperarse.

8 Pienso que 3 debido a que los trabajadores usan los brazos con mayor frecuencia en las actividades diarias por tal razón algunos accidentes fueron por golpes, caídas y cortes.

9 Pienso que unas dos veces debido a que en una oportunidad por la caída antes mencionada sobre la caída del trabajador y la otra por golpe de un fierro.

10 La mayoría de accidentes se dan en estas partes del cuerpo por el

uso continuo que tienen en el trabajo.

11 Unas 3 veces por asuntos de caídas de objetos sobre los dedos o tropezar al momento de estar realizando su labor.

12 Una vez por mucho, en una oportunidad un trabajador tenía el propósito de cortar el alambre de amarre con la moledora y de pronto parte del fierro le cayó a unos centímetros del ojo, lo que hizo que el ojo se hinche, pero logro recuperarse.

Nota. En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos de la entrevista 02. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 51. Resultados de la Entrevista N° 3

Entrevista N° 3

1 No se ha presentado ninguno hasta el momento, solamente un pequeño detalle cuando un trabajador recibió una descarga eléctrica y lo mantuvo inconsciente por casi 5 minutos, pero logro recuperarse.

2 Desconozco los datos que maneja la empresa, pero en mi área laboral aún no se ha presentado ningún riesgo físico totalmente permanente.

3 Son varias veces las que se ha presentado un riesgo parcial que pudo terminar en total, pero que surgen en varias oportunidades debido a que las lesiones parciales como cortes, golpes, caídas, descuidos surgen día a día.

4 Tengo entendido que los días a cargo son días que la empresa tiene que hacerse cargo del trabajador que ha sufrido un riesgo, pero desconocía que había salido en el área de construcción.

5 Dentro de mi área laboral ninguno.

6 Del mismo modo aún no se ha presentado ninguno.

7 En los últimos meses que llevo trabajando unos 10 accidentes (riesgos) parcialmente han sucedido.

8 Dentro de mi área laboral ninguno.

9 Aun no se ha presentado ningún accidente

Considero que unas 4 veces debido a que la mano es una parte de nuestro cuerpo que utilizamos muy cotidianamente y por lo tanto los trabajadores de la empresa sufren en su mayoría accidentes (riesgos), en esa parte de su cuerpo, algunas que puedo mencionar fue la pérdida de una uña por un golpe con un material del trabajo, otro trabajador tuvo un corte del dedo índice con una cierra eléctrica, pero en su mayoría son lesiones leves.

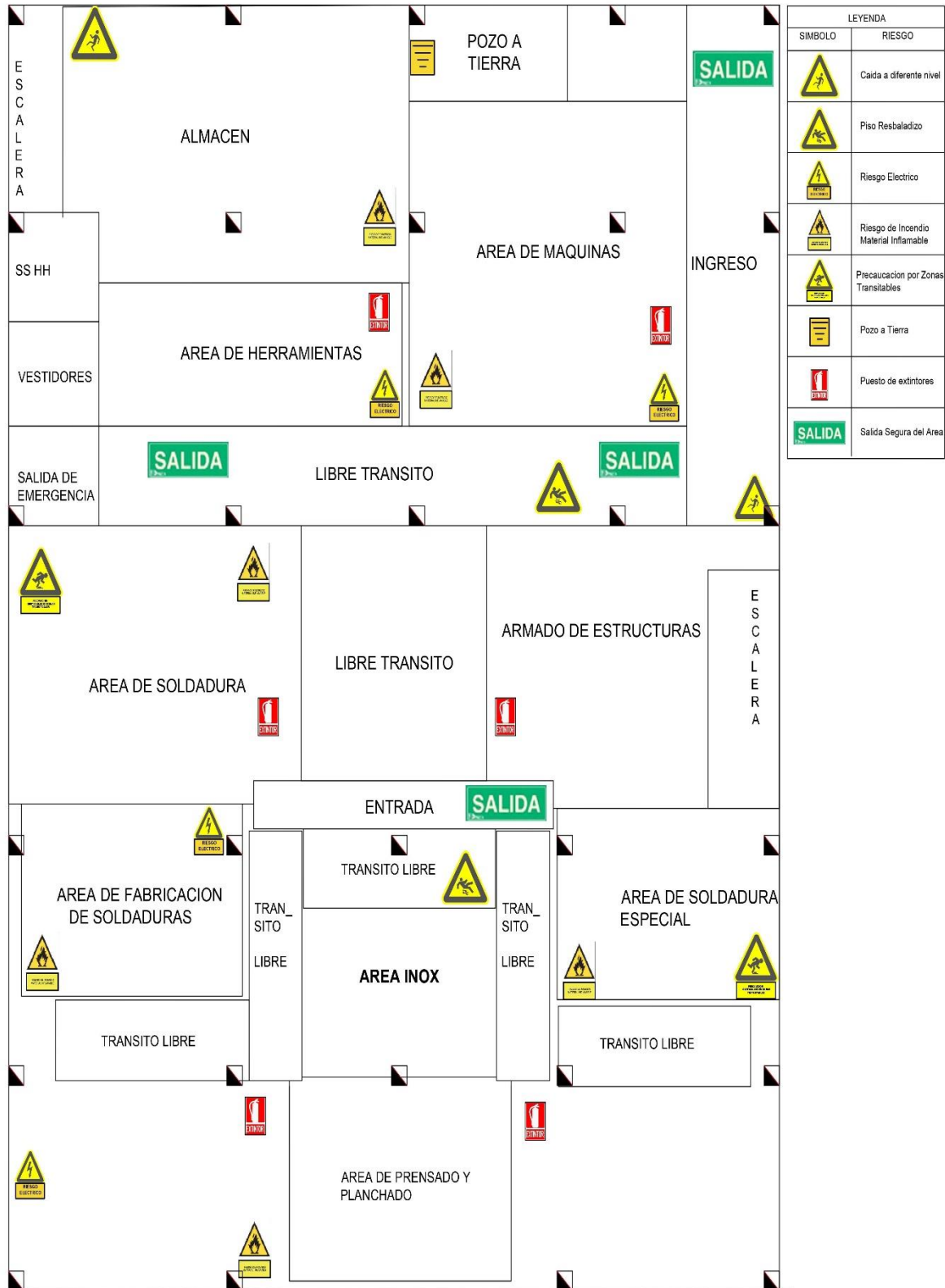
11 Pienso que unas 4 veces también, debido a que los pies también son partes del cuerpo de vital importancia y es por tal razón que se utilizan de manera fluida y a la vez donde más lesiones ocurren, puedo mencionar que en una oportunidad mientras se realizaba el corte de mayólica un trabajador pisaba en ella, si no se da cuenta casi se corta con todo el pie, en otra oportunidad otro trabajador cargaba fierros de una pulgada y media y por el peso los soltó y cayeron sobre sus pies causándole lesiones bastante fuertes pero

logro recuperarse en 15 días de reposo, los otro dos casos consideraría lesiones leves en algún dedo o pie pero que por mucho han tenido 2 días de reposo.

Considero 2 debido a que en las dos oportunidades estuve presente una fue por problemas auditivos, debido a que, el zumbido de la cortadora de concreto era demasiado y luego de terminar el trabajo no pudo escuchar por algunas horas y el segundo fue por problemas visuales debido a que salió disparado un pedazo de concreto sobre la vista de un trabajador dejándolo con la vista roja por dos días, pero no ocurrió nada mayor.

Nota. En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos de la entrevista 02. Fuente: Elaboración propia.

Anexo 10: mapa de riesgos de la empresa INSERGET del nivel 1 y 2.






Anexo 11: Formato de Datos para el registro de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

N° REGISTRO:					FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:																			
FECHA:																			
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA SEDE	ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	ÁREA SEDE	SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL					ÁREA SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA SEDE
					N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES	ÁREA SEDE	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS	ÍNDICE DE FRECUENCIA	N° DÍAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ÁREA SEDE	TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE	TASA DE INCIDENCIA	N° TRABAJADORES CON CÁNCER PROFESIONAL			
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			
															NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE				

Anexo 12: Formato de Registro de Equipos de Seguridad

		REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL /, R.M. N° 050-2020-TR			
REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				N° REGISTRO:	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR (X)					
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO					
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			EQUIPO DE EMERGENCIA		
NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR QUE RECIBE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA					
DNI:		AREA:		DEPENDENCIA:	
NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO					
N.º	NOMBRES DEL EQUIPO	CARACTERISTICAS	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
#					
#					
#					
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA					
Nombre:		Firma:			
Cargo:					
Fecha:					

Anexo 14: Formato del Programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo



Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

AÑO:

N°	TEMA	DURACIÓN	INSTRUCTOR	RECURSOS	DIRIGIDO A	MES											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Anexo 15: Formato de Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo



Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Puesto de Trabajo: Agentes de Seguridad




Introducción

De conformidad con la Ley N° 29783, publicada el 20 de agosto del 2011 y mediante el Decreto Supremo 005 – 2012 – TR, publicado el 25 de abril de 2012, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual promueve una cultura de prevención donde los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en esta materia.

La Ley N° 29783, inciso (C) del artículo 35 indica “adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo”. Así mismo, el Reglamento de la Ley N° 29783, DS 005–2012–TR, artículo 30. Este material está estructurado según los peligros a los que está expuesto el trabajador y las recomendaciones para evitar que dichos peligros generen accidentes o enfermedades ocupacionales.

Recuerde que un Peligro es: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Peligro	Recomendaciones	
<p>Ruido</p> 		<p>Los protectores auditivos deben</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usarse siempre que estén en el área de operaciones • Limpiarse todos los días • Manipularse con las manos limpias • Será de uso exclusivamente individual.
<p>Material particulado</p> 		<p>Las mascarillas deben</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usarse siempre que estén en el área de operaciones. • Ajustarse firmemente al rostro, de tal forma que no permita el ingreso de • aire por los lados. • Reemplazar cada vez que estén saturadas.
<p>Incendios</p> 		<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciona tu lugar de trabajo al final de la jornada laboral; si es posible, desconecta los aparatos eléctricos. • No obstaculices en ningún momento la señalización y el acceso a extintores, gabinetes contra incendio, etc.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Identifica los extintores de tu área. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ● Si descubres un incendio, mantén la calma y da inmediatamente la alarma. ● Si crees posible apagar el fuego mediante extintores, utilízalos actuando preferiblemente con otro compañero. Sitúate entre la puerta de salida y las llamas. ● Si tienes que atravesar una zona amplia con mucho humo, procura ir agachado. Ponte un pañuelo húmedo cubriendo la nariz y la boca. ● Utiliza el agente extintor más apropiado a la clase de fuego: <ul style="list-style-type: none"> ○ Clase A: Fuegos de materiales sólidos. ○ Clase B: Fuegos de combustibles líquidos. ○ Clase C: Fuegos producidos por equipos eléctricos.
<p>Sismos / Tsunamis</p>  	 <ul style="list-style-type: none"> ● Identifique las salidas de emergencia y zonas seguras de su lugar de trabajo o el lugar donde se encuentre temporalmente. ● Al oír la señal de evacuación, prepárate para abandonar la planta. Conserve la calma, camine a su paso normal, no corra. ● Salga por la ruta de evacuación de su área, siguiendo las señales hasta el punto de reunión.

	<ul style="list-style-type: none">• Iniciado el proceso de evacuación, no se deberá retornar al interior por ningún motivo.• En el sitio de reunión, espera hasta que se dé la señal de reingreso. No se retire sin avisar.• Regresa a tu puesto de trabajo solo cuando el personal de Seguridad de la orden.
--	---

Anexo 16: Matriz de requisitos legales generales de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Matriz de Requisitos Generales de SST

RESUMEN DE NORMAS

LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR, REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 312-2011-MINSA, DOCUMENTO TÉCNICO: "PROTOSCOLOS DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050-2013-TR, FORMATOS REFERENCIALES QUE CONTEMPLAN LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBEN CONTENER LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

DECRETO SUPREMO N° 014-2013-TR, REGLAMENTO DEL REGISTRO DE AUDITORES AUTORIZADOS PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 004-2014/MINSA, MODIFICAN EL DOCUMENTO TÉCNICO: "PROTOSCOLOS DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD"

LEY N° 30222, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 571-2014/MINSA, DISPOSICIÓN QUE MODIFICA EL DOCUMENTO TÉCNICO APROBADO POR R.M. N° 312-2011/MINSA

DECRETO SUPREMO N° 006-2014-TR, NORMA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783

N°	Descripción	Marco legal	Periodicidad	Alcances	Evidencia	Cumplimiento		Comentarios
						Documento	Evento	
PRINCIPIOS EN MATERIA DE SST								
1	Obligación de garantizar medios y condiciones adecuadas	I - Título Preliminar de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe garantizar el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores en el centro de trabajo, así como de aquellos que no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.	Documentación que evidencie la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión.	Manual SGSST, PSST, Programa Anual, RISST		
2	Obligación de implementar mecanismos de colaboración y coordinación	V - Título Preliminar de la Ley N° 29784	Permanente	El empleador debe establecer mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación con los trabajadores y sus organizaciones sindicales en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Documentación que evidencie la colaboración y coordinación.	Libros de acta de los CTSST(obra)-CCSST(oficina)	Buzon de sugerencias	
3	Obligación de integrar la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la gestión de la empresa	II - Título Preliminar de la Ley N° 29785	Permanente	El empleador debe promover e integrar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.	Documentación que evidencie la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión.	Manual SGSST, SGI, Comité SST multidisciplinario, Política SST.		

SISTEMA DE GESTIÓN							
4	Obligación de contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 17° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.	Documentación que evidencie la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión.	Manual SGSST	
5	Obligación de implementar mecanismos de participación	Artículo 19° de la Ley N° 29783 Artículo 24° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador debe implementar mecanismos adecuados que permitan la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de lo siguiente: a) La consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo. b) La convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo. c) El reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema. d) La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos.	a) Comunicaciones, constancias de capacitación. b) y c) Comunicaciones del proceso de elecciones, Acta de instalación y funcionamiento del Comité. d) IPER	a)Manual SGSST, Programa de Capacitación 2014, Constancias de capacitaciones, b)Comunicación del proceso de elecciones, c) IPERC, fotografías de premiación,	Elecciones de los miembros del CSST. celebración de la semana SST.
6	Obligación de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 20° de la Ley N° 29783	Permanente	La empresa tiene la obligación de controlar y evaluar el funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en tal sentido la metodología del mejoramiento continuo del sistema debe considerar: a) La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones seguras; b) El establecimiento de estándares de seguridad; c) La medición periódica del desempeño respecto a los estándares; d) La evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares; y, e) La corrección y reconocimiento del desempeño.	Documentación sustentatoria, tal como los resultados de auditorías, las acciones correctivas adoptadas, los acuerdos del Comité sobre la materia.	a) Informe de las auditorías, Programa de Inspecciones, AST, b) Manual SGSST c) Informe Mensual de SST d) Control de NC, libro de actas de los CSSTe) Informe Ejecutivo Anual del desempeño SST	

7	Obligación de aplicar medidas de prevención y protección del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 21° de la Ley N° 29783	Permanente	<p>El empleador tiene la obligación de aplicar medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:</p> <p>a) Eliminación de peligros y riesgos, combatiendo y controlando los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual;</p> <p>b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas;</p> <p>c) Minimizar los peligros, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control;</p> <p>d) Programar la sustitución progresiva de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador; y,</p> <p>e) Facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven de forma correcta.</p>	Registro de Entrega de EPP.	a) Programa Anual SST Manuales instructivos, IPERC, b), c) y d) PSST e) Estandar de EPP, Constancia de entrega de EPPs		
8	Obligación de contar con una Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 22° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador tiene la obligación de contar con una política escrita en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dicha política debe ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades. Asimismo, debe ser concisa, clara, estar fechada y hacerse efectiva con la firma del empleador.	Política de SST	Política SST		
9	Obligación de difundir una Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 22° inciso c) de la Ley N° 29783		El empleador tiene la obligación de difundir la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como garantizar que el personal o terceros puedan acceder a ella.	Publicación de la Política de SST en lugar visible dentro de las instalaciones de la empresa, su inclusión en el Reglamento Interno de SST y el cargo de recepción del mismo por el personal y terceros.	Acta de entrega y compromiso	La política se encuentra publicada en el periodico mural, en la intranet y en la web de la empresa.	
10	Obligación de actualizar la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 22° inciso d) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe actualizar periódicamente la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud y ponerla a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.	Actualización de la Política de SST (cuando corresponda)	Acta de revisión de la Política por la Alta Dirección	Publicado en la web de la empresa.	

11	Contenido mínimo de la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 23° de la Ley N° 29783	Permanente	<p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe incluir, como mínimo, los siguientes principios y objetivos:</p> <p>a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización.</p> <p>b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la empresa.</p> <p>c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>d) La mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Compatibilidad del Sistema con los otros sistemas de gestión de la empresa, o su integración a los mismos.</p>	Política de SST	Política SST		
12	Obligación de garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes	Artículo 24° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe asegurar que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con sus servicios, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.	Cargos de las comunicaciones remitidas, constancias de las capacitaciones realizadas.	AST en obras y actas del CSST, Certificado Médico de Aptitud	Reunion gnl en obra los días Lunes y Examen Médico Anual	
13	Obligación de brindar facilidades para la participación de los trabajadores en la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 25° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe adoptar medidas para que los trabajadores y sus representantes dispongan de tiempo y recursos para participar activamente en los procesos de organización, planificación, aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cargos de las comunicaciones de coordinación cursadas, Libro de Actas del Comité de SST, RISST y Políticas Internas.	Cargo de las comunicaciones de coordinación, RISST, Política, libro de actas del CCSST		

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
14	Obligación de asumir el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 26° de la Ley N° 29783 Artículo 26-A° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador debe asumir el liderazgo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, su implementación y funcionamiento es responsabilidad del empleador. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador puede suscribir contratos de servicios con terceros, para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo. Cuando se contrate a una empresa especializada, la empresa principal debe comunicar oportunamente a todos sus trabajadores de esta contratación; precisando las responsabilidades que específicamente serán asumidas por la empresa contratada y la persona responsable para atender y brindar información sobre la materia.	Documentación que evidencie la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión.	Organigrama SST, Matriz de Responsabilidades.	
15	Obligación de definir los requisitos de competencia	Artículo 27° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador tiene la obligación de definir los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo.	Matriz de competencias y responsabilidades.	Descripción y perfil de puestos	
16	Obligación de capacitar a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículos 27° y 35° inciso b) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral para que se logren y mantengan las competencias establecidas para cada puesto de trabajo. Dichas capacitaciones deberán realizarse por lo menos 4 veces al año.	Constancias de las capacitaciones realizadas.	Programa de capacitación, constancia de capacitación	
17	Obligación de implementar registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 28° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe implementar los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo pudiendo ser llevados a través de medios físicos o manuales. Estos registros deben estar actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente.	Registros Internos.	Registros: Accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos, EMOs, monitoreos de agentes, inspecciones SST, equipos de seguridad y emergencia, inducción.	
18	Documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 32° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente: a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo. b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control. d) El mapa de riesgo. e) La planificación de la actividad preventiva. f) El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documentación sustentatoria.	a) Política SST y objetivos b) RISTT c) IPERC d) Mapa de Riesgos e) Programa anual.	

19	Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 33° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	<p>Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:</p> <p>a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</p> <p>b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</p> <p>d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.</p> <p>f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.</p> <p>g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</p> <p>h) Registro de auditorías.</p>	Archivo físico o electrónico.	<p>a) Investigación de Accidentes b) Matriz de accidentes c) Registro de EMO d) Registro de Inspecciones Internas e) Conglomerado de SSTE informes mensuales de SST f) Registro de equipos de Emergencias g) Registro de Inducción h) Registro de auditorías.</p>		
20	Registros: Obligación de contener la información mínima establecida por la Autoridad de Trabajo	Artículo 33° del D.S. N° 005-2012-TR Artículo 2° de la RM N° 050-2013-TR	Permanente	<p>Los registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deben contener la información mínima establecida en los formatos aprobados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>	Archivo físico o electrónico.	Formatos y registros internos en SST		
21	Obligación de conservar registros relativos a enfermedades ocupacionales	Artículo 28° de la Ley N° 29783 Artículo 35° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	<p>El empleador debe conservar por un periodo de 20 años los registros relativos a enfermedades ocupacionales.</p>	Archivo físico o electrónico.	Archivos digitalizados	Archivo en SSG	

22	Obligación de conservar los demás registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 35° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos deben ser conservados por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.	Archivo físico o electrónico.	Archivos digitalizados	Archivo en SSG	
23	Obligación de establecer y mantener disposiciones y procedimientos internos de comunicación	Artículo 37° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador debe establecer y mantener disposiciones y procedimientos para: a) Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. b) Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. c) Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	Inclusión en el Reglamento Interno de SST.	RISST		
24	Obligación de conformar un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o elegir un Supervisor	Artículos 29° y 30° de la Ley N° 29783	Permanente	Los empleadores que cuenten con 20 o más trabajadores a su cargo deben constituir un comité de seguridad y salud en el trabajo, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. En los centros de trabajo con menos de 20 trabajadores, los trabajadores deben elegir un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documentación que evidencie el procedimiento de elección, la designación de los representantes de la empresa, el libro de actas del Comité.	Libro de Actas		
25	Representantes del empleador ante el Comité	Artículo 48° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.	Comunicación cursada por la empresa.	Comunicación cursada		

26	Obligación de garantizar el cumplimiento de los acuerdos del Comité	Artículo 54° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Libro de Actas del Comité de SST, evidencia de los acuerdos adoptados, según corresponda.	Libro de Actas		
27	Obligación de brindar facilidades a los miembros del Comité o al Supervisor de SST	Artículo 32° de la Ley N° 29783	Permanente	Los miembros del Comité y/o el Supervisor de SST tienen el derecho a obtener, previa autorización del mismo comité, una licencia con goce de haber para la realización de sus funciones y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo.	Documentación que evidencie las licencias y/o facilidades brindadas.	Boletas de pago, autorizaciones, documentación cursada entre las partes, etc.		
28	Obligación del Comité de reportar a la máxima autoridad del empleador	Artículo 42° inciso r) del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El Comité debe reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información: a) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata. b) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido. c) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. d) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documentación que evidencie las comunicaciones dirigidas a la empresa.	Cargo de las comunicaciones dirigidas por el Comité.		
29	Obligación del Comité de elaborar un Informe Anual	Artículo 72° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	Anualmente el Comité o el Supervisor debe preparar un informe resumen de las labores realizadas.	Informe de la gestión realizada.	Informe de la gestión realizada.		

30	Obligación de contar con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Artículo 34° de la Ley N° 29783</p> <p>Artículo 74° del D.S. N° 005-2012-TR</p>	Permanente	<p>El empleador que cuente con 20 o más trabajadores debe elaborar un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que debe contener la siguiente estructura mínima:</p> <p>a) Objetivos y alcances.</p> <p>b) Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.</p> <p>c) Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera.</p> <p>d) Estándares de seguridad y salud en las operaciones.</p> <p>e) Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.</p> <p>f) Preparación y respuesta a emergencias.</p>	Reglamento Interno de SST.	RISST		
31	Obligación de entregar copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Artículo 35° inciso a) de la Ley N° 29783</p> <p>Artículo 75° del D.S. N° 005-2012-TR</p>	Permanente	<p>El empleador debe entregar a cada trabajador, mediante medio físico o digital, bajo cargo, copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificatorias.</p> <p>Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.</p>	Constancias de recepción.	Constancias de entrega del RISST		
32	Obligación de adjuntar las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo al contrato de trabajo	<p>Artículo 35° inciso c) de la Ley N° 29783</p> <p>Artículo 30° del D.S. N° 005-2012-TR</p>	Permanente	<p>El empleador debe adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Las recomendaciones deben considerar los riesgos en el centro de trabajo y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función.</p> <p>Cuando en el contrato de trabajo no conste por escrito la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, éstas deberán entregarse en forma física o digital, a más tardar, el primer día de labores.</p>	Contratos de Trabajo o las Constancias de recepción de las recomendaciones.	Constancia de entrega de recomendaciones en SST		

33	Obligación de brindar facilidades y licencias a los trabajadores	Artículo 35º inciso d) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Evidencia de las facilidades brindadas al personal, comunicaciones cursadas, boletas de permisos, etc.		Correo de invitación a cursos	
34	Obligación de elaborar un Mapa de Riesgos	Artículo 35º inciso e) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.	Mapa de riesgos.	Mapa de riesgos del piso 6 y 13		
35	Obligación de organizar un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 36º de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador tiene la obligación de organizar un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cuya finalidad sea esencialmente preventiva, de acuerdo a los riesgos de las operaciones de la empresa.	Organigrama del Servicio de SST, Matriz de Responsabilidades.	Organigrama SST, Matriz de Responsabilidades.		
36	Obligación de asegurar la permanencia del Médico Ocupacional	Numeral 6.7.2 de la RM N° 312-2011/MINSA	Permanente	Los empleadores con más de 500 trabajadores tienen la obligación de garantizar la permanencia de un médico ocupacional por espacio mínimo de 6 horas diarias por 5 días a la semana. En el caso de empleadores con 500 o menos trabajadores las actividades de vigilancia de la salud siguen a cargo del médico ocupacional pero sin la exigencia de un mínimo de horas presenciales, verificándose el cumplimiento de la obligación a través del (i) Plan Anual de Salud Ocupacional y (ii) el Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores. Las empresas que realizan actividades de riesgo están exceptuadas de lo anterior y deberán observar los estándares mínimos de sus respectivos sectores.	Contrato con el proveedor. Control de asistencia o reportes del servicio.	Contrato del médico ocupacional.	control de asistencia	
37	Obligación de contar con un equipo multidisciplinario	Numeral 6.7.4 de la RM N° 312-2011/MINSA	Permanente	El médico ocupacional del Servicio de SST debe coordinar con un equipo multidisciplinario constituido en función a las tareas a ejecutarse. El equipo asignado debe estar constituido por los menos con alguno de los siguientes profesionales: Ingeniero de Higiene y Salud Ocupacional, Profesional de la Salud (Licenciado en enfermería o psicología) o de Ingeniería con especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional.	Contrato con el proveedor.			
38	Obligación de contar con espacio físico y equipo adecuado	Numeral 6.7.5 de la RM N° 312-2011/MINSA	Permanente	Los Servicios de SST deben contar con un espacio físico adecuado, equipo médico básico, así como disponer del personal administrativo necesario para su funcionamiento.	Inspección ocular, resultados de auditoría externa.		Existe un espacio físico para las actividades del MO	

PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
39	Obligación de realizar una evaluación inicial o estudio base del estado de la salud y seguridad de los trabajadores	Artículo 37° de la Ley N° 29783 Artículos 77° y 78° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador, para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados sirven para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. Asimismo, el resultado de la evaluación inicial o línea de base debe: a) Estar documentado. b) Servir de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Servir de referencia para evaluar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resultado de la evaluación inicial.	Estudio de Linea Base	
40	Obligación de implementar disposiciones en materia de prevención de emergencias y accidentes	Artículo 83° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	Permanente	RISST, constancias de capacitaciones brindadas al personal, planes de emergencia y evacuación.	RISST, constancias de capacitación, PRE	

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA							
41	Obligación de realizar auditorías periódicas	Artículo 43° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría deberá ser realizada por auditores independientes.	Resultados de las auditorías realizadas.	Resultado de las auditorías Internas	
42	Periodicidad de las auditorías para empleadores que realizan actividades de riesgo	Artículo 15° del D.S. N° 014-2013-TR	Permanente	Los empleadores que realizan actividades de riesgo deben realizar Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cada dos (2) años .	Resultados de las auditorías realizadas.	Resultado de las auditorías Internas	Obligación exigible a partir del 01 de enero de 2015.
43	Procedimiento de elección del Auditor Independiente	Artículo 16° del D.S. N° 014-2013-TR	Permanente	El empleador debe elegir a un auditor inscrito en el "Registro de Auditores Autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", considerando además, la especialidad, el tamaño, la actividad, la cantidad de trabajadores, los niveles de riesgo y los resultados de las Inspecciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo si fuera el caso, entre otros criterios, para garantizar la idoneidad del auditor. La selección del auditor debe contar con la participación de los trabajadores y sus representantes, para cuyo efecto el empleador publicará una lista de al menos dos (2) candidatos para realizar la auditoría. Los trabajadores tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación, para presentar la tacha sustentada de alguno o todos los candidatos. El auditor será determinado por el empleador entre los candidatos que no cuenten con tacha por parte de los trabajadores y sus representantes.	Evidencia del procedimiento de elección.		
44	Obligación de revisar los procedimientos en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 47° de la Ley N° 29783 Artículo 90° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador tiene la obligación de revisar periódicamente los procedimientos en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de obtener mayor eficacia y eficiencia en el control de los riesgos asociados al trabajo. La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año . El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.	Resultado de la revisión anual.	Documento de revisión del SGSST	

45	Obligación de registrar e informar los resultados de la evaluación	Artículo 91° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse: a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas. b) Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y la organización sindical.	Cargos de las comunicaciones realizadas.			
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR								
46	Obligación de garantizar la Seguridad y la Salud de los trabajadores	Artículo 49° inciso a) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.	Documentación que evidencie la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión	Manual SST		
47	Obligación de perfeccionar los niveles de prevención de los trabajadores	Artículo 49° inciso b) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.	Resultados de las Auditorías externas, constancias de capacitación.		Auditorías, capacitaciones, mantenimiento de los sistemas de seguridad de Macros	
48	Obligación de identificar modificaciones a condiciones de trabajo	Artículo 49° inciso c) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.	Documentación sustentatoria de las medidas adoptadas.			
49	Obligación de practicar exámenes médicos a los trabajadores	Artículo 49° inciso d) de la Ley N° 29783	Permanente	En el caso de personal que no realiza actividades de riesgo, el empleador tiene la obligación de practicar exámenes médicos cada dos años. Los exámenes médicos de salida son facultativos y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral.	Resultados de los exámenes médicos con las restricciones de confidencialidad.	Resultado de los EMOs		
50	Obligación de garantizar	Artículo 49°	Permanente	El empleador debe garantizar que las elecciones de los representantes	Documentación	Acta de elecciones		
51	Obligación de garantizar	Artículo 49°	Permanente	El empleador debe garantizar el real y efectivo trabajo del comité	Libro de Actas del Comité.	Libro de Actas		
52	Obligación de garantizar la capacitación y entrenamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo	Artículo 49° inciso g) de la Ley N° 29783 Artículo 50 inciso f) de la citada ley.	Permanente	El empleador debe garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica (i) al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración; (ii) durante el desempeño de la labor; y, (iii) cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo en la tecnología.	Constancias de las capacitaciones realizadas.	Constancias de capacitación 2013		

53	Obligación de gestionar los riesgos	Artículo 50° inciso a) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe gestionar los riesgos, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se pueden eliminar.	Documentación sustentatoria de las medidas adoptadas.	IPERC		
54	Obligación de diseñar los puestos, ambientes, equipos, métodos de trabajo	Artículo 50° inciso b) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe diseñar los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.	Mapa de riesgos, perfiles de puestos, matriz de responsabilidades.	Mapa de riesgos, matriz de responsabilidades		
55	Obligación de eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo	Artículo 50° inciso c) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlos por otras que entrañen menor peligro.	Documentación sustentatoria de las medidas adoptadas.	Monitoreos		
56	Obligación de integrar planes y programas de prevención de riesgos laborales	Artículo 50° inciso d) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.	Programa Anual de SST, evaluación del sistema de gestión.	Programa Anual SST		
57	Obligación de mantener políticas de protección	Artículo 50° inciso e) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe mantener políticas de protección colectiva e individual.	Política de SST	Política SST		
58	Obligación de informar a los trabajadores sobre el puesto de trabajo	Artículo 52° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador transmite a los trabajadores la información y los conocimientos necesarios en relación con los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos.	Constancias de las capacitaciones realizadas, recomendaciones anexadas a los Contrato de Trabajo o las comunicaciones con las recomendaciones.	Constancia de capacitaciones 2013, recomendaciones de SST		
59	Obligación de controlar zonas de riesgos	Artículo 55° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe controlar y registrar que solo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico.	Constancias de las capacitaciones realizadas. Reportes del control de acceso a determinadas zonas de trabajo.	Capacitaciones específicas		

60					Mapa de riesgos	Mapa de riesgos		
	Obligación de no generar daño	Artículo 56° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos y psicológicos no sea superior a los límites de exposición establecidos en la legislación nacional.				
61					Resultados de la evaluación realizada.	IPERC,		
	Obligación de actualizar la evaluación de riesgos	Artículo 57° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe actualizar la evaluación de riesgos una vez al año con los cambios de las condiciones de trabajo.				
62	Obligación de investigar daños en la salud de los trabajadores	Artículo 58° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe realizar una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención son insuficientes.	Resultados de las investigaciones realizadas.	Investigación de accidentes, matriz de Investigación de Accidentes		
63	Obligación de modificar medidas de prevención	Artículo 59° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe modificar las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores.	Documentación sustentatoria de las medidas adoptadas.			
64	Obligación de proporcionar Equipos de Protección Personal	Artículo 60° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.	Constancia de recepción. Registro de entrega de EPP.			
65	Obligación de establecer medidas para la interrupción de actividades en caso inminente de peligro	Artículo 63° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe establecer las medidas, así como brindar las instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la Seguridad y Salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar donde se desarrollan las labores. No se podrán reanudar las labores mientras el riesgo no haya sido reducido o controlado.	RISST, matriz de responsabilidades.			

66	Obligación de garantizar la protección de los trabajadores con discapacidad	Artículo 64° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe garantizar la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.	Evidencia de las acciones concretas			
67	Obligación de transferir a	Artículo 66°	Permanente	El empleador debe transferir a las trabajadoras en estado de gestación	Comunicación de			
68	Obligación de proteger a adolescentes trabajadores	Artículo 67° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador no debe emplear adolescentes para la realización de actividades insalubres o peligrosas que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental.	Planilla electrónica, matriz de responsabilidades.			
69	Obligación de consultar a los trabajadores antes de ejecutar cambios en la organización del trabajo	Artículo 70° de la Ley N° 29783 Artículo N° 104 del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador deberá consultar a los trabajadores antes de que se ejecuten los cambios en las operaciones, los procesos y en la organización del trabajo que puedan tener repercusiones en la seguridad y salud de los trabajadores. Las consultas que se hayan realizado se acreditan con las encuestas aplicadas a los trabajadores o las actas de las asambleas informativas realizadas por el empleador y el Comité o Supervisor, según corresponda.	Encuestas realizadas o las actas de las asambleas informativas.			
70	Obligación de mantener informados a los trabajadores	Artículo 71° de la Ley N° 29783 Artículo N° 102 del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador deberá informar a los trabajadores: a) a título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la salud y seguridad en los puestos de trabajo; y, b) a título personal, sobre los resultados de los informes médicos previos a la asignación de un puesto de trabajo y los relativos a la evaluación de la salud. Los exámenes médicos no pueden ser usados para ejercer algún tipo de discriminación. Los resultados de los exámenes médicos deben ser informados al trabajador únicamente por el médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien le hará entrega del informe escrito debidamente firmado.	Cargos de las comunicaciones cursadas.			
71	Obligación de transferir a los trabajadores de puesto en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional	Artículo 76° de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador deberá transferir a los trabajadores en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría; salvo en el caso de invalidez absoluta permanente.	Comunicaciones si fuera el caso.			

CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS DE TRABAJADORES							
72	Obligación de aplicar el sistema de gestión de seguridad y salud a todos los prestadores de servicios, visitantes y usuarios	Artículo 68° inciso a) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador deberá diseñar, implementar y evaluar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para todos los trabajadores, personas que prestan servicios, personal bajo modalidades formativas laborales, visitantes y usuarios que se encuentren en un mismo centro de labores.	Documentación que evidencie la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión.		
73	Obligación de prevención en seguridad y salud de todo el personal	Artículo 68° inciso b) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador deberá cumplir con el deber de prevención en seguridad y salud de los trabajadores de todo el personal que se encuentre en sus instalaciones.	Documentación que evidencie la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión.		
74	Obligación de verificar la contratación de seguros	Artículo 68° inciso c) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador deberá verificar la contratación de los seguros de acuerdo a ley, efectuada por cada empleador durante la ejecución del trabajo.	Polizas de seguros.		
75	Obligación de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo	Artículo 68° inciso d) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador deberá vigilar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo correspondiente del principal.	Contrato con el contratista, requerimientos de documentación para realizar auditorías, etc.		
REPORTES A LA AUTORIDAD							
76	Obligación de informar la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales	Artículo 82° inciso a) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador tiene la obligación de informar a la Autoridad de Trabajo todo accidente de trabajo mortal que se produzca.	Cargos de las comunicaciones remitidas.		
77	Oportunidad de la notificación de accidentes de trabajo mortales	Artículo 110° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador tiene la obligación de reportar la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.	Cargos de las comunicaciones remitidas.		
78	Obligación de informar la ocurrencia de incidentes peligrosos	Artículo 82° inciso b) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe informar a la Autoridad de Trabajo todo incidente peligroso que ponga en riesgo la salud e integridad física de los trabajadores o a la población.	Cargos de las comunicaciones remitidas.		
79	Oportunidad de la notificación de incidentes peligrosos	Artículo 110° del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	El empleador tiene la obligación de reportar la ocurrencia de incidentes peligrosos dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.	Cargos de las comunicaciones remitidas.		

80	Obligación de informar cualquier tipo de situación peligrosa	Artículo 82º inciso c) de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe informar al MTPE cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral.	Cargos de las comunicaciones remitidas.			
81	Oportunidad de la notificación de cualquier otro tipo de situación peligrosa	Artículo 110º del D.S. N° 005-2012-TR	Permanente	La obligación de informar cualquier otro tipo de situaciones que alteren o pongan en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitadas en el ámbito laboral, será efectuada en aquellos casos específicos que sean solicitados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Cargos de las comunicaciones remitidas.			
82	Obligación de notificar	Artículo 83º de	Permanente	El empleador debe notificar a la Autoridad de Trabajo los accidentes de	Cargos de las			
83	Oportunidad de notificar	Artículo 116º	Permanente	Se considera cumplida la obligación de comunicación, cuando se trate	Registro de la ocurrencia en			
REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN								
84	Obligación de registrar accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales	Artículos 87º y 89º de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe contar con un registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos ocurridos en el centro de labores, debiendo ser exhibido en los procedimientos de inspección ordenados por la Autoridad de Trabajo, así como mantener archivado el mismo por un espacio de 10 años posteriores al suceso . Cuando un mismo suceso cause lesiones a más de un trabajador, debe consignarse un registro de accidente de trabajo por cada trabajador.	Registro físico o digital.			
85	Obligación de exhibir los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales	Artículo 88º de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador debe, en los procedimientos de inspección, exhibir el registro de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, debiendo consignarse los eventos ocurridos en los 12 últimos meses y mantenerlo archivado por espacio de 5 años posteriores al suceso. Los registros de la empresa deben tener adjunto las copias de las notificaciones a la Autoridad de Trabajo.	Registro físico o digital.			
86	Obligación de investigar accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales	Artículo 92º de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador deberá realizar investigaciones de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, los cuales deben ser comunicados a la Autoridad de Trabajo indicando las medidas de prevención adoptadas.	Resultados de la investigación. Cargos de las comunicaciones remitidas.			
87	Obligación de investigar accidentes de trabajo mortales	Artículo 92º segundo párrafo de la Ley N° 29783	Permanente	El empleador deberá realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo mortales en conjunto con la Autoridad de Trabajo.	Resultados de la investigación.			

Anexo 17: Modelo de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

INSERGET S.R.L.

Empresa en el área de metalmecánica, convencida que su capital más importante es su personal, se compromete a:

- Desarrollar sus actividades protegiendo la integridad física de sus colaboradores, proveedores y la de terceros en las instalaciones pertenecientes a la empresa, mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, en especial gestionando los peligros de alto riesgo.
- Cumplir con la normativa legal vigente, regulaciones y compromisos voluntarios, suscritos por la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar la consulta, participación, información y capacitación activa de nuestro personal en todos los aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra empresa.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e integrarlo a las demás actividades y otros sistemas de la empresa.

Firma

Gerente General

Fecha Vencimiento: / /

Anexo 18: Modelos de Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

	OBJETIVOS DE SST						
Fecha de actualización: _____							
RELACIÓN CON LA POLÍTICA DE SST	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN

Anexo 19: Procedimiento de Auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo



INERGET
INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES TONGO S.A.

Procedimiento de Auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. **Objetivo:** Establecer los criterios para el proceso de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. **Alcance:** Aplica a todas las auditorías internas y externas que se realicen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Definiciones:

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Criterios de auditoría:** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos.
- **Evidencias de la auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.
- **No conformidad:** Hallazgo que demuestra el incumplimiento de un “criterio o criterios de auditoría”.
- **Observación:** Hallazgo que puede ser considerado una “no conformidad potencial”, es decir, que podría significar el incumplimiento de un “criterio o criterios de auditoría” si no se corrige.
- **Oportunidad de mejora:** Hallazgo que se encuentra relacionado con algún “criterio o criterios de auditoría” y cuya implementación permitiría mejorar el proceso.
- **Plan de auditoría:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.
- **Programa de auditoría:** Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

4. Responsables y Actividades

- 4.1. **Elaboración del Programa Anual de Auditorías:** El Responsable del SGSST elabora el Programa de Auditorías, definiendo los procesos y las posibles fechas correspondientes.

- El Programa de Auditorías se realiza tomando en consideración los resultados de las evaluaciones de riesgo, el estado, la importancia de los procesos, las áreas y los resultados de las auditorías previas.

- 4.2. **Selección de Auditores:** El Responsable del SGSST realiza la convocatoria de Auditores autorizados por la autoridad competente, seleccionando a una terna de aquellos que tengan experiencia relacionada con el giro de negocio de la empresa o afines.

- Se debe verificar que dichos auditores no tengan ningún tipo de vínculo con la empresa.



- Luego se presenta la terna al Comités o Supervisor de SST y al sindicato. Estos eligen al auditor y la decisión queda registrada en el acta de reunión.
- A los auditores seleccionados, se les envía la documentación requerida, previo a la auditoría.

- 4.3. **Formulación de los Planes de Auditorías:** El Auditor plantea las fechas, horarios, procesos a auditar y auditados, presentando así el Plan de Auditoría para la aprobación del Responsable del SGSST.
- 4.4. **Ejecución de la Auditoría:** Los Auditados deben atender, durante la auditoria, al Auditor proporcionando acompañamiento, información y evidencias que se soliciten.
- 4.5. **Informe de Auditoría:** El Auditor envía al Responsable del SGSST el Informe de Auditoría, describiendo y clasificando los hallazgos encontrados en: conformidades, no conformidades mayores, no conformidades menores, observaciones y oportunidades de mejora.
- 4.6. **Subsanación de hallazgos:** Los Auditados gestionan las medidas necesarias para subsanar los hallazgos encontrados, mediante lo estipulado en el Procedimiento de Acciones Preventivas y Correctivas.

Anexo 20: Procedimiento de Manejo de Comunicaciones de Seguridad y Salud en el trabajo



INSERGET Procedimiento de Manejo de Comunicaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES TONGOO S.R.L.

OBJETIVO:	Describir las actividades a seguir para recibir, documentar y responder a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, garantizando que llegue a todos los niveles y cargos de la organización.
ALCANCE:	A las personas, actividades e instalaciones de INSERGET S.R.L.

FLUJOGRAMA	ETAPA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA			
<div style="border: 1px solid #4F81BD; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Comunicación Interna /</div>	Comunicación Interna	Miembros del Comité /	<p>Comunicación Interna: De forma general la comunicación interna en la organización, se presenta en documentos firmados por alguna de las gerencias.</p> <p>En las actas de reunión como medio de comunicación interna se recogerá información sobre las reuniones con el personal de la organización en las que se tratan aspectos relacionados con la actividad de la organización y del sistema integrado de gestión.</p> <p>Comunicación Externa: Es aquella que se mantiene entre la organización y las partes interesadas externas. A efectos de comunicaciones externas se considerarán partes interesadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organismos del Estado. - Clientes. - Proveedores.

<p>Recepción, Documentación y Respuesta</p>	<p>Recepción, Documentación y Respuesta</p>	<p>Miembros del Comité / Colaboradores</p>	<p>Todas las comunicaciones o consultas, referentes a temas de la organización se remiten al responsable por cada proceso.</p> <p>Cada uno de los responsables, archiva la comunicación de la parte externa junto con la respuesta proporcionada, en la carpeta destinada a tal fin.</p> <p>Para el caso de proveedores, el Área de Compras hace saber a las empresas contratadas los requisitos establecidos por la organización, para la prestación de sus servicios o el suministro de sus productos.</p> <p>La comunicación con los organismos del estado debe ser fluida especialmente en lo que se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidentes mortales y/o incidentes de seguridad y salud en el trabajo. <p>Toda aquella información que exija la normativa Aplicable.</p>
<p>Consulta y Participación</p>	<p>Consulta y Participación</p>	<p>Miembros del Comité / Colaboradores</p>	<p>El empleador, consultará a través de la representación de los trabajadores con la debida antelación la adopción de las decisiones relativas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención, incluida la designación de trabajadores o el recurso a un servicio de prevención. b) La designación de trabajadores encargados de las medidas de emergencia. c) Los procedimientos de información y documentación. d) El proyecto y la organización de la formación. f) Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y salud. <p>Existe un plazo de 15 días, que una vez transcurridos, si no existe reclamo alguno por parte de los trabajadores, la Dirección de la empresa presupone la conformidad de los consultados. En caso de que los trabajadores proporcionen su opinión a la consulta será estudiada y valorada por la Gerencia General.</p>

CONSIDERACIONES GENERALES

Existen diferentes medios o canales de comunicación al personal, para comunicar los planes, avances y resultados del SGSST. Estos medios son:

Nº	MEDIO	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Periódico Mural	Mensual	RRHH	Fotos
2	Intranet	Continuo	SST/SISTEMAS	Solicitud por Correo electrónico
3	Reuniones de Capacitación	Continuo	RRHH/SST	Registro de asistencia / Test (cuando aplique).
4	Reuniones de Inducción	Semanal	RRHH/SST	Registro de Asistencia

Los registros generados por cada uno de estos medios que tengan relación con SST, serán derivados a la persona responsable del SIG.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores deben participar activamente de las siguientes actividades de SST.

- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.
- Desarrollo y revisión de las políticas, objetivos y procedimientos de SST.
- Comunicación referente a las condiciones que puedan afectar su seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Conocimiento de sus representantes en el SGSST y de quien es el Representante de la Dirección.
- Conocimiento de sus representantes en el Sistema de Gestión en SST.
- Investigación de accidentes / incidentes.

CONSULTA A CONTRATISTAS Y OTRAS PARTES INTERESADAS

Los contratistas y otras partes interesadas serán consultados a efectos de tomar en consideración sus necesidades en la elaboración de las matrices de identificación de peligros y riesgos y en la identificación de aspectos e impactos, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Entrevistas personales.
- Encuestas.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Comunicación Interna:

- Elaborar carteles tipo poster con la política de SST, así como actividades a desarrollar y en la que pueden participar los colaboradores. Los carteles se colocan en los lugares más visibles de la organización.
- Subir la información completa del sistema integrado de gestión a la carpeta de COMPARTIDO.
- Elaborar trípticos con la información más relevante sobre el sistema integrado de gestión.

Comunicación Externa:

- Difundir en el entorno la información más importante del Sistema Integrado de Gestión (política, objetivos, metas, principales actividades, beneficios, etc).
- Proporcionar a proveedores y contratistas: Charlas a personal con material impreso.



Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. OBJETIVO

Establecer un estándar que permita realizar inspecciones en forma Programada y no Programada en el área operativa de la empresa INSERGET S.R.L. con el fin de identificar, minimizar y eliminar las condiciones y actos subestándares que se presenten en las diferentes actividades.

2. ALCANCE

Aplica a toda el área operativa de la empresa INSERGET S.R.L.

3. ACTIVIDADES

Para realizar las inspecciones planeadas el supervisor contará con una lista de verificación, con la finalidad de tener en cuenta que debe inspeccionar.

Los Encargados del SGSST y/o Jefes de Área elaboraran un programa de inspecciones generales de las zonas de trabajo, equipos y maquinarias de sus operaciones, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ **Diario**
 - Zonas de alto riesgo.
- ✓ **Semanal**
 - Bodegas y talleres.
- ✓ **Mensual**
 - Instalaciones eléctricas.
 - Sistema de alarma.
 - Sistema contra incendios.
 - Evaluaciones de orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo.
- ✓ **Trimestral**
 - Recorridos de Seguridad y Salud efectuados por la Alta Gerencia de la empresa.

Los Supervisores en general, están obligados a realizar inspecciones diarias dentro de su área de responsabilidad geográfica (área de trabajo), e impartir las medidas pertinentes de seguridad a sus trabajadores.

INSERGET S.R.L. realizará inspecciones planeadas de las áreas de trabajo, equipos y partes críticas, evaluaciones de orden y limpieza, inspecciones generales y recorridos originados por aspectos de seguridad y salud de parte de la administración superior.

Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones inopinadas o por sorteo, serán realizadas por el Encargado del SGSST o cualquier jefe de área, y se realizarán en cualquier momento.

Las inspecciones exclusivamente realizadas a partes críticas serán programadas y ejecutadas por el jefe de área.

El Comité o Supervisor de SST, realizará inspecciones mensuales a todas las instalaciones de la empresa. El día de la reunión ordinaria se realizará la inspección mensual, de acuerdo al cronograma establecido y donde se indicará la fecha y áreas a inspeccionar. Las inspecciones serán lideradas por el presidente del Comité de Seguridad y estará acompañado por los miembros del comité y el secretario ejecutivo del comité. Las observaciones y desviaciones serán registradas y los cumplimientos de los avances serán revisados en la siguiente reunión del Comité.

Los operadores de equipos pesados y vehículos (pesados y livianos), en forma diaria realizarán su inspección a su equipo o movilidad haciendo uso de su Check list de pre uso. En dichos registros anotarán las condiciones subestándar detectadas y que serán puestas a conocimiento del jefe inmediato superior

En forma inopinada el Encargado del SGSST, en coordinación con los jefes de área, realizará una inspección a las distintas secciones a fin de verificar el cumplimiento de las ocurrencias presentadas y que se encuentren fuera del plazo del cumplimiento reportadas en el Sistema.



INSERGET
SERVICIOS Y BIENES GENERALES TONDI S.R.L.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. INTRODUCCIÓN

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a INSERGET S.R.L.:

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos los trabajadores de INSERGET S.R.L.

3. REQUISITOS LEGALES Y OTROS

Dentro del sistema de gestión se define el marco legal aplicable según las actividades desarrolladas en los diferentes contratos. Mediante el procedimiento identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros, se establece la forma de identificar, acceder, mantener actualizada y difundir oportunamente toda la información referida a los requisitos legales aplicables y otros requisitos a los que la organización se suscriba voluntariamente relacionada a la Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo, de INSERGET S.R.L., así como la evaluación del cumplimiento legal de los mismos.

- ✓ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012-TR.
- ✓ R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Protocolo de Exámenes Médicos R.M. 312 - 2011 - MINSA
- ✓ Norma “G 050”
- ✓ Ley General de Residuos Sólidos, N° 23714
- ✓ Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Di ergonómico, RM 375-2008 TR

- ✓ Reglamento de Seguridad Industrial D.S. N° 042-F.
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad R.M. N° 111-2013-MEM/DM.
- ✓ Normas de Seguridad NIOSH, OSHA Y ANSI

4. LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo: Realizar un diagnóstico y medición del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestras unidades productivas de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el grado de cumplimiento.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSERGET S.R.L., empresa dedicada al desarrollo de proyectos de construcción civil, entre otros, adoptará una política de SST, basada en técnicas modernas de control de riesgos, llevando la seguridad como una herramienta fundamental en la administración de los trabajos efectuados. Las siguientes consideraciones integran la presente política:

1. Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra Empresa, para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos,

biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.

2. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.
3. INSERGET S.R.L. está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de SST vigentes en nuestro país.

Las líneas de mando, serán los responsables de la correcta ejecución de los trabajos, supervisando que nuestros colaboradores o personas en general que ejecutan labores para INSERGET S.R.L., cumplan con los procedimientos y normas de SST establecidas.

6. OBJETIVOS Y

METAS

Objetivo General

Cumplir con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las normas complementarias vigentes.

Objetivos Específicos

- Cumplir con el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, esperando lograr una mejora continua en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, para una mejor calidad de vida de los trabajadores de la Empresa.
- Capacitar al personal de la Empresa sobre Seguridad Y Salud en el Trabajo.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos inherentes a las actividades de la Empresa en cumplimiento con la ley 29783 y su respectivo reglamento.
- Constituir actividades que permitan prevenir los accidentes de trabajos y enfermedades ocupacionales dentro de la Empresa.

Metas

- Cumplir con el 100% de las capacitaciones de SST.
- Mejorar los resultados de la gestión en comparación con el año anterior
- Cumplir con el 100% los requisitos legales aplicables a nuestra actividad.
- Certificar el SGSST en el año 2012.

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán la obligación y la responsabilidad de velar por sus trabajadores, por lo que sus funciones principales serán las siguientes:

- ✓ Elaborarán el Acta de Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015.
- ✓ Aprobarán el presente programa de seguridad y salud en el Trabajo.
- ✓ Aprobarán el Reglamento Interno de SST.
- ✓ Aprobar el Plan de Contingencias 2015.
- ✓ Tendrán carácter de un ente consultivo para apoyar el desarrollo del programa de SST.
- ✓ Los temas a tratar deberán establecer cronogramas sobre prevención de contaminación ambiental, accidentes, incidentes, incendios y riesgos ante cualquier eventualidad en el centro de labores.
- ✓ Elaborar minuta de reunión.
- ✓ Reuniones Ordinarias cada 30 días.

7.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INSERGET S.R.L., cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que cumple con lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, el reglamento será entregado al personal en forma impresa desde el primer día de trabajo, en la inducción del personal nuevo, las disposiciones establecidas en este reglamento serán difundidas por lo menos una vez al año a todo el personal de la empresa y se debe asegurar su cumplimiento.

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

Objetivo: Estimar la criticidad o nivel de los riesgos de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el riesgo, considerando el conocimiento y la experiencia práctica de supervisores y colaboradores.

Descripción: El Coordinador de SST en consulta con los colaboradores de cada área identificará todos los procesos y actividades realizadas en sus áreas, así como los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos.

Para este proceso INSERGET S.R.L. cuenta con el procedimiento de Identificación de Peligro, Evaluación y Control de Riesgos.

A partir de la evaluación de riesgos, se obtendrá los riesgos críticos con lo cual determinaremos las tareas críticas.

A partir de la matriz IPERC se deberán elaborar los mapas de riesgos para cada contrato.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

9.1. Son responsabilidades de la Gerencia General.

- Liderar y hacer cumplimiento el contenido del Programa Anual, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación.
- Evaluar el desempeño y liderazgo de las Gerencias de Línea a fin de establecer una dirección y Control de incidentes y accidentes.
- Proporcionar a sus trabajadores los Equipos de Protección Personal idónea a las actividades generales y especiales que realicen.

- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los Grupos de apoyo (sub. - Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo).

9.2. Son responsabilidades de los trabajadores

- Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas y procedimientos, reglas básicas o cartillas de instrucción que se deriven.
- Realizar toda acción conducente a prevenir incidentes, accidentes y en caso de ocurrir informar a su jefe inmediato, miembro del grupo de apoyo y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar a través de los grupos de apoyo en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la edificación, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador, a través de los grupos de apoyo, o al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los lineamientos establecidos asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la empresa.

9.3. Son responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Subcomités de SST) y Supervisores

- Aprobación del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Evaluar los avances de los objetivos establecidos en el programa anual.

9.4. Son responsabilidad de los brigadistas y grupos de apoyo

- Apoyar al Comité Paritario en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Apoyar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas.
- Apoyar en la investigación de accidentes de trabajo.
- Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación al personal en su aeropuerto de responsabilidad en relación a los riesgos de índole laboral asociados a las actividades desarrolladas en las distintas áreas.

9.5. Son responsabilidades del Coordinador de SST

- Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación al personal de INSERGET S.R.L. en relación a los riesgos de índole laboral asociados a las actividades desarrolladas en las distintas áreas.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo: Proveer capacitación y entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y contaminación ambiental, para que cada uno de los

colaboradores puedan realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas y minimice los impactos ambientales adversos.

Descripción: Todo Colaborador recibirá formación y capacitación apropiada en temas de SST, mediante inducciones, charlas, capacitaciones específicas, cursos teóricos y prácticos, para lo cual se establecerá un programa anual de capacitación adecuado a las necesidades de contrato, que será ejecutado por personal capacitado en la materia.

Toda actividad de este componente debe ser registrada y controlada, así como también se debe verificar la comprensión y entendimiento y registrar la eficacia de las capacitaciones dadas.

El seguimiento al cumplimiento del programa se realizará a través de los Reportes Mensuales SST.

Elementos de Capacitación:

10.1 Inducción general de personal nuevo

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en INSERGET S.R.L., a cerca de la importancia que tiene la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la planta.

Periodicidad: Cada vez que ingrese personal al área de los trabajos

Duración: 1 hora mínimo.

Participantes: Coordinador de SST y el Personal ingresante.

10.2 Inducción específica de personal nuevo

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en cualquier puesto de trabajo del área de los trabajos, mencionando las tareas que va desempeñar, y dar a conocer los peligros que existen en los procesos productivos y normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia.

Periodicidad: Antes que ingrese el personal a laborar

Duración: 30 minutos.

Participantes: Jefes de grupo, Supervisor del proceso y el Personal ingresantes.

10.3 Charlas preventivas de cinco minutos

Finalidad: Reforzar el comportamiento proactivo del personal, ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.

Periodicidad: Todos los días, antes del inicio de la jornada.

Duración: De cinco a diez minutos.

Participantes: Jefes de grupo, Supervisores y personal a cargo de los trabajos.

10.4 Capacitación para supervisores y/o jefes de grupos.

Finalidad: Reforzar el comportamiento proactivo, ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.

Periodicidad: 1 o 2 veces al mes.

Duración: De 1 horas.

Participantes: Coordinador de SST, Jefes y supervisores de área, Personal a cargo de los trabajos.

10.5 Capacitación de emergencias y simulacros.

Finalidad: Desarrollar habilidades de actuar en caso de una emergencia en la planta industrial

Periodicidad de capacitaciones: Trimestral.

Periodicidad de Simulacros: Trimestral.

Duración: De 2 a 3 horas.

Participantes: Jefes y Supervisores de área, Brigadistas.

11. PROCEDIMIENTOS

Objetivo: Brindar a los Colaboradores controles que permitan que su trabajo se realice en forma eficiente y segura.

Descripción: Se implementarán controles y procedimientos operacionales para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad, protegiendo la salud del Colaborador y se cumpla con las disposiciones reglamentarias.

Participar a los Colaboradores involucrados en la tarea mediante la evaluación documentada de riesgos en la elaboración de los procedimientos operativos.

Los cuales requieren de la participación directa del personal involucrado en la actividad para la cual se generará el procedimiento de trabajo respectivo, este procedimiento de trabajo u operacional serán realizados como mínimo para cada actividad identificada en la matriz IPERC como riesgo crítico, estableciendo la manera adecuada de realizar un trabajo en forma segura. Estos procedimientos de trabajo deberán ser difundidos a todo el personal involucrado, dando seguimiento a su cumplimiento.

11.1. Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETARS)

El permiso de trabajo es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo que se va a realizar. Además, los permisos certifican que los peligros han sido evaluados y que se han tomado las medidas de protección necesarias para evitar incidentes. Se han establecidos los siguientes PETARS:

- Trabajos en Altura
- Trabajos en Caliente
- Trabajos en Espacios Confinados

Se tomarán en cuenta los formatos de Permiso de Trabajo establecidos por INSERGET S.R.L.

Lista de procedimientos existentes:

- Comunicado y Análisis de accidentes.
- Bloqueo y etiquetado
- Protección de Máquinas
- Protección respiratoria
- Manipulación manual de cargas
- Protección auditiva
- Trabajo en altura.
- Otros por implementar.

12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSERGET S.R.L. determinará el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.

Inspecciones de rutina

Objetivo:

- Evaluar las condiciones de seguridad y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas.
- Informar al Jefe de área, de las deficiencias y medidas correctivas aplicadas.

Periodicidad:

Deben realizarse como mínimo una vez por semana, de acuerdo al rol de inspecciones establecido.

Duración: En función al área del sector evaluado, puede hacerse en forma integral en todos los frentes de Trabajo.

Participantes:

- Inspector (Jefe de grupo / Encargado de Seguridad/ Jefe de Área).

NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona instruida en SST, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad de las plantas industriales y la autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias.

Item	Area	Inspecciones Rutinarias	Responsable
01	INSERGET S.R.L.	Semanal	Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité SST

11.2 Inspecciones planeadas

Son controles que se realizarán mensualmente, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada, estas inspecciones lo podrán realizar la Jefatura y/o Encargado SST, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o un grupo inspector.

Item	Area	Inspecciones Planeadas	Responsable
01	INSERGET S.R.L.	Mensual	Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité SST

Para el desarrollo de las inspecciones y herramientas de evidencias a verificar en las auditorias, se contarán con los siguientes registros de inspección

- Inspección de zonas de trabajo.
- Inspección de ~~EPP's~~ EPP's
- Inspección de escaleras

- Inspección de andamios
- Inspección de vehículos
- Inspección de instalaciones eléctricas
- Inspección de herramientas
- Inspección de equipos contra incendios
- Inspección de almacén
- Inspección de botiquines
- Otros que la empresa considere necesario.

13. SALUD OCUPACIONAL

13.1 Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales

INSERGET S.R.L., realizará una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.

Participará en la incorporación de prácticas y procedimientos seguros y saludables a todo nivel de la operación.

El registro de enfermedades ocurridas por exposición ocupacional, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, planes de acción y evaluación estadística de los resultados.

La empresa solicitará asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador a profesionales de la salud, de enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional y Equipos de Protección Personal (EPP).

Participación en los Comités SST respecto a los aspectos de salud ocupacional; La promoción de la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de actividades de salud ocupacional.

El control de riesgos respecto a los agentes físicos, químicos, ergonómicos y biológicos cuando se supere los límites permisibles

La empresa brindará capacitación a todo el personal en general en el control de agentes físicos, químicos, biológicos y los riesgos de salud ocupacional (ergonómicos).

Además, se realizarán los ~~monitoreos~~ respectivos.

La evaluación se aplicará siguiendo la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Di ergonómico, sus modificatorias y demás normas en lo que resulte aplicable, enfocando su cumplimiento con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades ocupacionales

Programa	Monitoreo
Abril 2020	Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales

13.2 Vigilancia Médica Ocupacional

Los trabajadores se someterán, por cuenta de la empresa, a los exámenes médicos pre-ocupacionales, de control anual y de retiro. La empresa podrá fijar la fecha del examen

médico anual, así como otros exámenes médicos por motivos justificados de acuerdo a las necesidades de la producción. Además, se realizarán exámenes que el equipo de salud ocupacional recomiende en base a la identificación de peligros y evaluación y control de riesgos.

Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.

Los resultados de exámenes médicos ocupacionales serán archivados por la empresa hasta cinco (05) años después de finalizar el vínculo laboral con el trabajador. Luego, los exámenes médicos serán guardados en un archivo pasivo hasta veinte (20).

El examen médico de retiro es requisito indispensable que debe cumplirse para documentar el estado de salud en que queda el trabajador al cesar el vínculo laboral.

El examen médico de retiro también es cubierto por la empresa y es requisito indispensable el contenido de este examen, será determinado por el médico de salud ocupacional (dependerá de su exposición, tiempo de trabajo, riesgo ocupacional, etc.).

Los exámenes médicos de ingreso, examen obligatorio para todos los trabajadores nuevos que van a laborar a las operaciones.

Cuando el trabajo a realizarse sea en alturas superiores a los 1.8 metros encima del nivel de referencia, los trabajadores deberán tener certificados de suficiencia médica, el mismo que debe descartar: todas las enfermedades neurológicas y/o metabólicas que produzcan alteración de la consciencia súbita, déficit estructural o funcional de miembros superiores e inferiores, obesidad, trastornos del equilibrio (Vértigo p. e.),

alcoholismo y enfermedades psiquiátricas. Dichos exámenes se realizarán en forma anual.

13.3 Higiene Ocupacional

Todas las áreas se mantendrán limpias y libres de obstáculos que dificultan el libre tránsito.

Los servicios higiénicos de la empresa se mantendrán en todo momento en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal el contribuir a ello.

Se contará con vestuario, en cuyo interior habrá casilleros unipersonales.

14. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Objetivo: Mantener un adecuado Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores de acuerdo a los estándares asumidos por INSERGET S.R.L.

Los lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo para nuestros contratistas, proveedores y clientes será que deberán contar con los siguientes.

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Procedimientos de Trabajo Seguro.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS

Objetivo: Preparar al personal para que pueda enfrentar una potencial emergencia, previsible dentro de su entorno, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

Descripción: Todo el personal debe estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de emergencias, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada. Los ejercicios y simulacros se efectuarán de acuerdo a programas establecidos en cada contrato, para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan.

Los criterios a ser considerados se establecen en el Plan de Contingencia 2020.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Objetivo: Permitir a la línea de mando la información sobre los accidentes e incidentes ocurridos en su área de responsabilidad para que pueda corregir las causas principales, evitando así, que nuevamente suceda un evento similar.

Descripción: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

17. AUDITORIAS

Objetivo: Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del sistema de gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión.

17.1 Auditorías Internas

Las auditorías internas se realizan por lo menos 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, esta auditoría interna está basada en las normas internacionales OHSAS 18001 y la normativa local vigente. Es realizada por personal registrado en el MTPE como auditor de SGSST. Las auditorías internas son realizadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Auditorías.

17.2 Auditorías Externas

Se consideran las auditorías externas de certificación del Sistema de Gestión de SST de INSERGET S.R.L., las evaluaciones de homologación con el sistema de gestión del cliente y las auditorías directas realizada por el cliente en cada contrato con una frecuencia establecida por este.

Durante el 2015, se realizará una Auditoría Externa al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa INSERGET S.R.L.

Programa	Cronograma
Auditorías	<p>Internas: mayo 2020 y noviembre 2020</p> <p>Externa: Setiembre 2020</p>

18. ESTADÍSTICAS

Todo responsable de cada área de la empresa deberá reportar mensualmente al área de Seguridad y Salud Ocupacional un resumen mensual de los resultados alcanzado.

La información a proporcionar a SST debe incluir los siguientes totales:

- Horas y Número de trabajadores por mes (Nota: Las horas informadas son específicas del lugar donde se ejecuta el trabajo).

Con esta información el área de Seguridad y Salud Ocupacional debe elaborar el reporte mensual, el cual debe ser enviado a la Gerencia General de INSERGET S.R.L.; adicionalmente debe reportar lo siguiente:

- Incidentes, clasificación.
- Accidentes (incapacitantes y fatales).
- Número de enfermedades profesionales.
- Capacitación: las horas de reuniones de seguridad inducciones y capacitaciones propiamente dichas.

El responsable de Seguridad y Salud Ocupacional deberá tenerse un registro de los reportes de evacuaciones, accidentes comunes, hospitalizaciones y procedimientos médicos.

18.1. PROGRAMA DE SST

Nuestro Plan de Seguridad pasa una evaluación continua para asegurar que permanezca tan efectivo y pertinente como sea posible, las evaluaciones de las operaciones serán en fechas predeterminadas.

De acuerdo a las evaluaciones debemos establecer estándares, metas y objetivos de operaciones adecuadas, y deben redactarse e implementarse planes de mejoramiento.

Una vez identificada alguna deficiencia dentro del Programa de Seguridad, debe ser reportada inmediatamente e instaurar las acciones correctivas inmediatas.

Asegurar las inspecciones, con el fin de evaluar si las áreas de la Empresa, el equipo y las instalaciones cumplen con los estándares de operaciones establecidos.

Investigar, registrar e informar las enfermedades, los accidentes, y los incidentes y quejas ambientales del público y las autoridades.

Asegurar que se tomen medidas correctivas y preventivas adecuadas (incluyendo la definición de responsabilidad y autoridad) a fin de evitar la reincidencia.

Programa	Actividad
Abril, Agosto, Diciembre	Verificación de Cumplimiento de Programa de SST 2021

19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Objetivo: Establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así como

sus interrelaciones. Proveer a la Gerencia General y a quienes el sistema designe la información detallada de la operación específica de cada elemento del Sistema de Gestión.

Descripción: INSERGET S.R.L. debe contar con la plataforma documentaria del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la ley N° 29783.

- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.
- Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente.

20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La responsabilidad de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo (SGSST) recae sobre la Gerencia General.

Se debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo menos una vez al año para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, determinando si fuera el caso oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios.

Se establece para la Revisión por la Dirección los siguientes elementos de entradas:

- ✓ Los resultados de las auditorías internas y evaluación de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la organización tenga suscrito.
- ✓ Los resultados del proceso de consulta o participación.
- ✓ Comunicaciones relevantes con las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
- ✓ Los indicadores del desempeño del Sistema de Gestión de SST.
- ✓ El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- ✓ El estado de la investigación de incidentes, acciones correctivas y preventivas.
- ✓ El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones llevadas a cabo.
- ✓ Cambio de las circunstancias, incluyendo evolución de los requisitos legales y otros requisitos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo

Las recomendaciones para la mejora continua.

Anexo 24: Formato de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR)

INSERGET INVERSIONES Y SERVICIOS MINERALES TONDO S.R.L.		PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO		PETAR N°
1.1.- TRABAJO A REALIZAR		1.2.- LUGAR DE TRABAJO		Los aquí firmante declaramos conocer sobre la actividad a realizar y haber sido instruidos sobre el desarrollo seguro de la tarea antes de iniciar el trabajo.
1.3.- SECCIÓN / ÁREA		1.4.- N° PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA TAREA		
1.5.- HORA DE INICIO		1.6.- HORA DE TERMINO		7. TRABAJADORES AUTORIZADOS
1.7.- FECHA		3.- RIESGO DE SEGURIDAD		N°
2.- TIPO DE TRABAJO		Riesgo significativo con relación al trabajo		Nombre
Peligro significado con relación al trabajo		<input type="checkbox"/> Trabajo en Altura <input type="checkbox"/> Espacio Confinado <input type="checkbox"/> Temperatura elevada <input type="checkbox"/> Trabajos eléctricos <input type="checkbox"/> Izamiento de cargas <input type="checkbox"/> Trabajos con soldadura eléctrica, oxígeno y/o esmerilado <input type="checkbox"/> Trabajos con presencia de gases <input type="checkbox"/> Otros: _____		Cargo
3.- RIESGO DE SEGURIDAD		<input type="checkbox"/> Caídas al mismo nivel <input type="checkbox"/> Caídas a distinto nivel <input type="checkbox"/> Asfixia, respiración dificultosa <input type="checkbox"/> Quemaduras, incendio o amago de incendio <input type="checkbox"/> Electrocución <input type="checkbox"/> Aplastamiento / aplastamiento / atrapamiento <input type="checkbox"/> Cortes <input type="checkbox"/> Golpes <input type="checkbox"/> Instalación de gases de combustión, humos metálicos, etc. <input type="checkbox"/> Otros: _____		Firma
4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		<input type="checkbox"/> Casco de protección <input type="checkbox"/> Zapato de seguridad <input type="checkbox"/> Lentes contra impacto <input type="checkbox"/> Tapones u Orejeras <input type="checkbox"/> Guantes apropiados <input type="checkbox"/> Arnés cintas de vida <input type="checkbox"/> Respirador de polvo <input type="checkbox"/> Respirador gases <input type="checkbox"/> Respirador químico <input type="checkbox"/> Careta plástica <input type="checkbox"/> Casaca lona clara <input type="checkbox"/> Lentes plóvidor <input type="checkbox"/> Sistema/equipos de trabajo <input type="checkbox"/> Capucha Nomex <input type="checkbox"/> Mandil de Cuero Cromo		
5.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Tiene y conoce el PETS o ATS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Avisos indicativos de peligro <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Requiere bloqueo y etiquetado <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Equipo contra incendio adecuado <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Se revisó equipos y herramientas <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Áreas cercanas seguras <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Requiere vehículo pumadora <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Buen estado de los EPPs <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Se requiere MSDS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Se requiere mdr, % O2 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO dispositivo presurizados <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Otros		
6.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD		6.3.- JEFE DEL ÁREA EJECUTANTE		8.- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE LAS JEFATURAS RESPONSABLES
6.1.- JEFATURA DE ÁREA		6.2.- SUPERVISOR RESPONSABLE DEL TRABAJO		01
Autorizo realizar el trabajo bajo condiciones seguras.		Me responsabilizo a realizar el trabajo bajo condiciones establecidas.		02
Nombre: _____		Nombre: _____		03
Firma: _____ Hora: _____		Firma: _____ Hora: _____		04
Firma: _____ Hora: _____		Firma: _____ Hora: _____		05
Firma: _____ Hora: _____		Firma: _____ Hora: _____		06
Firma: _____ Hora: _____		Firma: _____ Hora: _____		07
Firma: _____ Hora: _____		Firma: _____ Hora: _____		08

Anexo 25: Formato de Responsabilidades en Implementación y Mantenimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo

RESPONSABILIDADES EN IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SGST

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de INSERGET S.R.L., está bajo la responsabilidad del Representante Legal con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas.
- Personal de la empresa.

Rol	Responsabilidad
Representante legal	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Rol	Responsabilidad
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
Implementación y seguimiento del SG-SST.	
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
Comité paritario o supervisor	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.

Rol	Responsabilidad
seguridad y salud en el trabajo	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de Uniciencia las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
Coordinador de Mantenimiento	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
	Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
	Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
	Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
	Avalar la selección y uso específicos para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.	

Anexo 26: Verificación de Acciones Necesarias para la Ejecución del simulacro

VERIFICACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO

Diligencie la siguiente tabla marcando con una X la casilla que aplica teniendo en cuenta los siguientes criterios.

LISTO: Indica ya se ejecutó la actividad

PENDIENTE: Indica que la empresa debe desarrollar la actividad antes de la ejecución del simulacro.

NO APLICA: Indica que la empresa ha definido que la actividad no se realizara para la ejecución del simulacro.

REQUISITOS PARA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO	LISTO	PENDIENTE	NO APLICA	TAREAS-RESPONSABLE	FECHA EJECUCION
1. DOCUMENTACIÓN					
1.1. Existe un documento donde se establezca como evacuar las instalaciones en caso de emergencia.					
1.2. Existe un documento de Procedimiento Operativo Normalizado para el tipo de emergencia a simular.					
1.3. Se ha suministrado al personal volantes Informativos con el resumen del plan de emergencias.					
1.4. Se han entregado de manera física las funciones a los grupos de apoyo					
1.5. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE APOYO					
1.6. Se ha nombrado un Comité o líder de emergencias					
1.7. Se ha conformado una Brigada de Emergencias					
1.8. Se han seleccionado y nombrado los Coordinadores de Evacuación					
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
2.1. Se han capacitado los miembros del comité de emergencias en sus funciones.					
2.2. Se han capacitado los miembros de la brigada de emergencias en sus funciones.					
2.3. Se han capacitado los Coordinadores de evacuación en sus funciones.					
2.4. El personal de la brigada ha recibido formación en Primeros Auxilios.					
2.5. El personal de la Brigada ha recibido capacitación en manejo de extintores.					
2.6. Se ha divulgado el plan de emergencias a todo el personal de la empresa.					

REQUISITOS PARA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO	LISTO	PENDIENTE	NO APLICA	TAREAS RESPONSABLE	FECHA EJECUCION
3. LOGÍSTICA DEL SIMULACRO					
3.1. Se ha definido una amenaza y un guión para el evento.					
3.2. Se han definido los materiales requeridos y las tareas a realizar para garantizar la logística del evento.					
4. NOTIFICACIÓN DEL SIMULACRO					
4.1. Se ha definido qué tipo de aviso se realizará al personal de la empresa con respecto al simulacro: Totalmente avisado, semi-avisado, sin aviso. Se ha elaborado el material necesario					
4.2. Se ha definido a qué vecinos se informará del simulacro y por qué medio y se ha elaborado el material necesario.					
4.3. Se ha definido el aviso a usuarios y visitantes, el medio para ejecutarlo y se ha elaborado el material necesario.					
5. MATERIALES Y EQUIPO					
5.1. La empresa ha suministrado distintivos a los grupos de apoyo.					
5.2. La empresa ha suministrado distintivos a los observadores.					
5.3. Las rutas de evacuación de la empresa están debidamente señalizadas.					
5.4. El punto de encuentro de la empresa está señalizado.					
5.5. La empresa cuenta con camilla rígida para traslado de pacientes en emergencias.					
5.6. La empresa cuenta con Botiquín de primeros auxilios.					
5.7. La empresa cuenta con medios de comunicación diferentes al teléfono fijo como radios, avanteles, celulares destinados para ser usados en emergencias.					
5.8. La empresa cuenta con Paletas de ubicación en el Punto de Encuentro.					
5.9. La empresa cuenta con un recurso como megáfono para dar instrucciones en el Punto de Encuentro.					
5.10. Los coordinadores de evacuación cuentan con medios de verificación de las personas evacuadas como listas, cuadros de turnos.					
6. SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN					
6.1. La empresa tiene definida una cadena de llamadas interna para activar el comité de emergencias					
6.2. La empresa tiene un inventario de recursos de apoyo externo con teléfonos de contacto.					
6.3. La empresa cuenta con un sistema de alerta definido y divulgado.					
6.4. La empresa ha verificado y simulado con el personal el funcionamiento del sistema de alerta y alarma					

REQUISITOS PARA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO	LISTO	PENDIENTE	NO APLICA	TAREAS-RESPONSABLE	FECHA EJECUCION
7. OBSERVACION Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO.					
7.1. Se han definido observadores internos y/o externos para las diferentes áreas y aspectos del simulacro.					
7.2. Se cuenta con un formato para observadores del simulacro.					
7.3. Se ha programado una reunión de evaluación del simulacro.					



I. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra Empresa, entidad pública o privada (colocar denominación o razón social) se dedica al rubro de (señalar la actividad principal), cuenta con (cantidad de turnos) turnos de trabajo, nuestra sede principal es de (indicar número de pisos), está ubicada en AV. Tahuantinsuyo 207 y abarca un área construida de 500 m². Se encuentra ubicada en la Región de Cajamarca.

Nuestros principales insumos son: Metales

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art. N°1: Este Reglamento tiene como objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad pública o privada, con

el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.

- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. ALCANCE

Art. N° 2: El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador en todas sus *sucursales/filiales/dependencias* a nivel nacional. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada

III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y

SALUD A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS

Art. N°3: El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, entidad pública o privada, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.

6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
8. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
10. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. N°4: Nuestra organización tiene como política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra *Empresa, entidad pública o privada*, para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.

Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DEL EMPLEADOR:

Art. N° 5: El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- d. El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo
- f. *Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador brindará al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- g. *Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de

Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos que éste haya adoptado con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consten en el registro respectivo de conformidad con lo previsto en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. DE LOS TRABAJADORES:

Art. N° 6: En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada en lo que les resulte aplicable. En ese sentido, los trabajadores:

- a. Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c. Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa, entidad pública o privada.
- d. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- f. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y

SALUD EN EL TRABAJO (O DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE SER EL CASO)

Art. N° 7: Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines. *(En el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, éste debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Empresa, entidad pública o privada).*

Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de

seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la empresa o empleador.

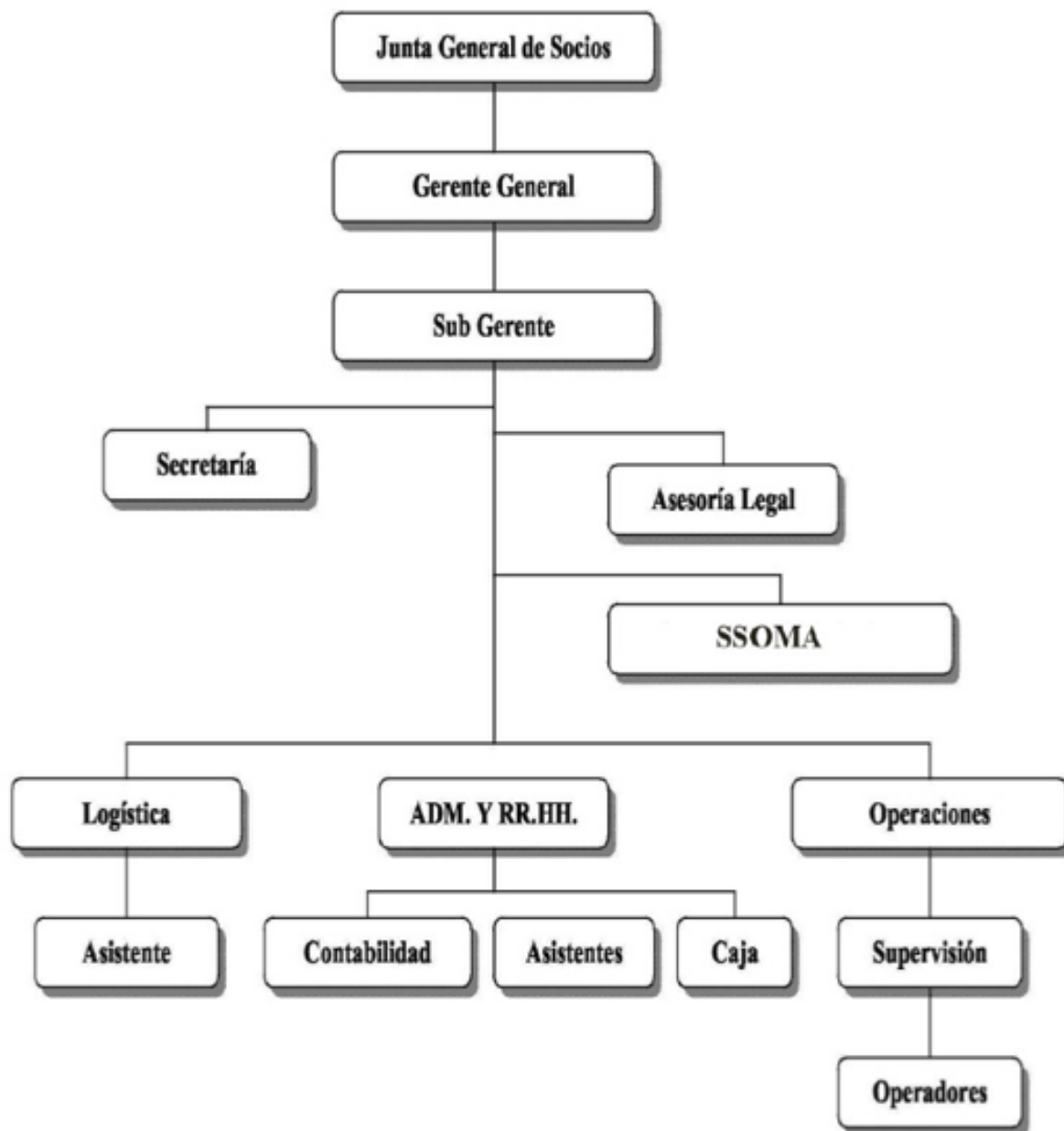
El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso) tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud
- b. Coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- c. Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas

JJ. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ:

Art. N°: El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:

**ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**



PROGRAMA

Art. N° 8: El *Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo* aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo en la *Empresa, entidad pública o privada* y forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el *Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo* aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo. El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

MAPA DE RIESGOS

Art. N° 9: El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N° 10: Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.

- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. N° 11: Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- a) La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- b) La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- c) El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

(Otras que se deriven de la obligación establecida por el empleador principal o usuario en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes).

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

En esta parte se deben especificar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones principales, vinculadas a las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios.

Los estándares de trabajo seguro se pueden tomar de los reglamentos sectoriales, normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, procedimientos internos de ser el caso.

Por ejemplo, dependiendo de las operaciones principales del empleador, el articulado del RI-SST puede incluir disposiciones como las siguientes:

Art N° 12: En los lugares de los establecimientos industriales, donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, estará terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión. (Ref.: Art. 181 del D.S. N° 42-F)

Art. N° 13: El trabajador está obligado a usar correctamente el respirador en los ambientes de trabajo señalizados para tal efecto, siempre y cuando haya sido previamente informado y capacitado sobre su uso.

VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Son procesos de apoyo a las operaciones principales del empleador. Si funcionan mal pueden comprometer la viabilidad de la organización, aunque no están directamente en la

cadena de generación de valor.

Por ejemplo, dependiendo de los servicios y actividades conexas del empleador, el articulado del RI-SST puede incluir disposiciones como las siguientes:

Art. N° 14: Está prohibido cambiar la ubicación de muebles y enseres, obstaculizando el libre acceso hacia las salidas y vías de evacuación.

VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. N° 15: Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Art. N° 16: Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio

A.1.1 PASILLOS Y PASADIZOS

Art. N° 17: En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumbos de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

Art. N° 18: Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 mt. y que conduzcan directamente a la salida (Ref.: Art. 121 del D.S. N° 42-F).

A.1.2 ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Art. N° 19: Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

Art. N° 20: Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. N°21: Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 mt.

Art. N° 22: Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

B.1. CONDICIONES GENERALES

Art. N° 23: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor.

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

INCENDIO CLASE A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

INCENDIO CLASE B: Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

INCENDIO CLASE C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N° 24: Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.
- b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios. *(En caso de que se cuente con la respectiva brigada).*
- c) Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente. *(En caso de que se cuente con dicha brigada).*
- d) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Art. N° 25: Consideraciones generales importantes:

- a) La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios. *(Si se cuenta con este medio)*.
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

B.2. AGUA, ABASTECIMIENTO, USO Y EQUIPO

Art. N° 26: El empleador que cuenta con reservorio debe garantizar un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios (clase A).

Art. N° 27: Las bombas para incendios deben estar situadas y protegidas de tal modo que no interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio.

Art. N° 28: Los grifos contra incendios deben ser de fácil acceso, conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento.

Art. N° 29: En los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

B.3. EXTINTORES PORTÁTILES

Art. N° 30: El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Art. N° 31: Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia

o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. N° 32: Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO₂) para su extinción.

C.- SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS

Art. N° 33: El empleador debe disponer de un número suficiente de estaciones de alarma operadas a mano, colocadas en lugares visible, en el recorrido natural de escape de un incendio y debidamente señalizadas. *(Va si se cuenta con alarmas).*

Art. N° 34: El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye las instrucciones y ejercicios respectivos, se debe iniciar desde el mes de enero de cada año.

Art. N° 35: En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. N° 36: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios. *(Va si se va a formar brigada contra incendios).*

D. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES

También hay que tomar medidas de seguridad en el caso que se almacene pólvora, ~~anfo~~, dinamita u otras sustancias explosivas.

Art. N° 37: El almacenaje de grandes cantidades de petróleo, (o aceites lubricantes, alcohol, tintas, etc) se debe efectuar en tanque subterráneo (locales o ambientes) de construcción resistente al fuego, realizándose su distribución para el trabajo del caldero por medio de tuberías.

Art. N° 38: Se deben tomar las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad, así como también para evitar la formación de mezcla explosivas o inflamables de vapores y aire, especialmente durante el trasiego.

Art. N° 39: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Art. N° 40: En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

D.1. GASES COMPRIMIDOS *(De ser el caso)*

Art. N° 41: Para manipular los cilindros que contengan gases comprimidos, se debe observar lo siguiente:

- a) Pueden ser depositados al aire libre, de pie, debidamente atados con una cadena, estando adecuadamente protegidos contra los cambios excesivos de temperatura y los rayos directos del sol o de la humedad permanente.
- b) Los cilindros de acetileno, oxígeno u otros gases deben ser manejados con precauciones por personas experimentadas. No se deben depositar gases comprimidos cerca de sustancias inflamables.
- c) No hacer rodar los cilindros, estos deben transportarse en sus carritos respectivos.
- d) Los cilindros que contengan gases licuados, se deben almacenar en posición vertical o cercana a la vertical, debidamente sujetado con cadena o soga para evitar su caída.
- e) No se deben dejar caer, ni se exponerlos a choques violentos los cilindros de gases.
- f) Cuando se utilicen cilindros, estos se deben sujetar con correas, collares o cadenas, para evitar que se vuelquen.
- g) Los cilindros de gases deben ser transportados en la planta mediante dispositivos apropiados.
- h) Los casquetes de protección de las válvulas de los cilindros de gases deben estar colocados en su posición cuando los cilindros se transporten o cuando no estén en uso.
- i) Los cilindros se deben mantener a distancia suficiente, desde el punto de vista de la seguridad, de todo trabajo en el que se produzcan llamas, chispas o metal fundido, que ocasionen el calentamiento excesivo en los cilindros.

Los cilindros de oxígeno no se deben manipular con las manos o guantes grasientos, ni se debe emplear grasa o aceite como lubricante en las válvulas, accesorios, manómetros o en el equipo regulador.

E. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

Art. N° 42: No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material

inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. N° 43: Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

Art. N° 44: Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa, entidad pública o privada.

F. SEÑALES DE SEGURIDAD

F.1. OBJETO

Art. N° 45: El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

F.2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N° 46: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. N° 47: Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

- Círculo : 20 cm. de diámetro
- Cuadrado : 20 cm. de lado
- Rectángulo : 20 cm. de altura y 30 cm. de base
- Triángulo equilátero : 20 cm. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

F.3. APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N° 48: Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona

circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N° 49: Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Art. N° 50: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. N° 51: Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

G. PRIMEROS AUXILIOS *(Se sugieren algunos casos)*

G.1. GENERALIDADES

Art. N° 52: El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

G.2. REGLAS GENERALES

Art. N° 53: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico inmediatamente.

G.3. TRATAMIENTOS

1. SHOCK

Art. N° 54: Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

2. HERIDAS CON HEMORRAGIAS

Art. N° 55: Seguir el siguiente tratamiento:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste, aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d) Conduzca al herido al hospital.

Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

3. FRACTURAS

Art. N° 56: Siga el siguiente tratamiento:

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

4. QUEMADURAS

Art. N° 57: Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.

- a) Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b) Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

5. RESPIRACIÓN BOCA A BOCA

Art. N°58: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente, por lo que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

G.4. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. N° 59: La empresa, entidad pública o privada abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales en el Botiquín:

- a) Instrumentos: Tijeras, pinzas, navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.
- b) Vendas: Gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón absorbente, etc.
- c) Drogas: Agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio, cromo, picrato de butesin, jabón germicida, aspirina (o equivalente), antibióticos, calmantes de dolor, entre otros.